

157  
2eq.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO**

**FACULTAD DE PSICOLOGIA**

**"ANALISIS DE FACTORES BIOPSI-  
SOCIALES QUE INFLUYEN EN LA  
DENUNCIA DEL DELITO DE VIOLACION"**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADA EN PSICOLOGIA**

**P R E S E N T A :  
CLAUDIA LUGO PEREZ**

**DIR. TESIS:  
DRA. RUTH GONZALEZ SERRATOS**

**ASESOR METODOLOGICO:  
LIC. HUMBERTO ZEPEDA**

**MEXICO, D. F.**

**1997**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## RECONOCIMIENTOS

Al Programa de Atención Integral a Víctimas y Sobrevivientes de Agresión Sexual (P.A.I.V.S.A.G.) de la Facultad de Psicología, por la oportunidad y el apoyo brindado para la realización de esta tesis, por el material y la información compartida, ya que de este lugar se obtuvieron los datos.

GRACIAS.

## AGRADECIMIENTOS

LO QUE ME MOTIVO PARA INCLINARME EN EL TEMA DE LA AGRESION SEXUAL FUE EL GRAVE DESCONOCIMIENTO QUE PREVIENE ENTRE LA POBLACION, LOS PROPIOS VICTIMAS Y ENTRE SUS FAMILIARES Y AMIGOS ACERCA DE LO QUE ES LA VIOLACION Y LO QUE SUCEDE EN EL CUERPO DE UNA MUJER O HOMBRE QUE HAN SIDO ASESADOS SEXUALMENTE.

FUE UNA TAREA DIFICIL, PERO FACILITADA POR GENTE VALIOSA COMO LA DRA. RUTH GERRALDO SERRANO, RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS Y SOBREVIVIENTES DE AGRESION SEXUAL (P-A-I-V-O-A-S), A QUIEN DEBE EXPONER MI AGRADECIMIENTO POR HABERME MOTIVADO EN ESTE TEMA DE LA AGRESION SEXUAL.

QUIERO EXPRESAR TAMBIEN MI GRATITUD AL LIC. ROBERTO ZEPEDA POR SU AYUDA EN LA PARTE METODOLÓGICA DE ESTA TESIS, QUE CON SUS CONOCIMIENTOS EN ESTADÍSTICA Y COMPUTACION FACILITO LA REALIZACION DE ESTE TRABAJO.

GRACIAS A AMBOS POR COMPARTIR SUS CONOCIMIENTOS CORRIDOS, POR SU TIEMPO, DEDICACION Y CONSEJOS.

SOLO ME QUEDA DECIR QUE DEDICO CON AGRADECIMIENTO Y AMOR ESTE TRABAJO A MI ESPOSO QUE SIN SU APOYO, TIEMPO Y COMPRENSION NO HUBIERA PODIDO REALIZAR.

Y POR SUPUESTO, A MI HIJO, QUIEN ES LA RAZON PRINCIPAL DE MI SUPERACION.

**GRACIAS**

## INDICE

RECONOCIMIENTOS

AGRADECIMIENTOS

### I PARTE

#### INTRODUCCION

#### 1.- VIOLACION

- 1.1. Definición
- 1.2. Historia de la violación
- 1.3. Incidencia y prevalencia
- 1.4. Tipos de violación
- 1.5. Contextos en que ocurre la violación
- 1.6. Síndrome del Trauma por Violación
- 1.7. Mitos y creencias acerca de la violación

#### 2.- FACTORES BIOPSIICOSOCIALES DE LA VIOLACION

##### 2.1. Factores biológicos

- a) La violación como un problema de salud
- b) Contusiones e lesiones provocadas por la agresión sexual
- c) Infecciones y enfermedades de Transmisión Sexual adquiridas a causa de la violación
- d) Embarazo producido por una violación
- e) Tratamiento médico
- f) Resolución de evidencias

##### 2.2. Factores psicológicos

- a) Emociones y sentimientos de la víctima después de la agresión
- b) Reacción del silencio a la violación
- c) Teoría de la crisis en violación
- d) Tratamiento psicológico
- e) Examen mental de la víctima

## 2.3. Factores sociales

- a) El poder de los hombres sobre las mujeres
- b) La víctima desde el punto de vista social
- c) El victimador desde el punto de vista social
- d) Red social
- e) Familia de la víctima
- f) Cambios en el estilo de vida de la víctima

## 3.- ASPECTOS LEGALES

- 3.1. Delitos sexuales
- 3.2. El delito de violación en otros estados de la República
- 3.3. Reformas legales
- 3.4. Denuncia del delito
- 3.5. Razones para denunciar o no

## II PARTE

### METODOLOGIA

1. Planteamiento y justificación del problema
2. Hipótesis
3. Variables
4. Sujetos
5. Muestras
6. Tipo de estudio
7. Diseño
8. Instrumento
9. Procedimiento
  - 9.1. Acumulación de datos
  - 9.2. Analisis estadístico
  - 9.3. Analisis de resultados

10. Conclusiones

11. Limitaciones y recomendaciones

12. Aclaraciones

13. Anexos

14. Bibliografía

## INTRODUCCION

La violación ha ocurrido a través de la historia, como una forma de poder del hombre hacia las mujeres, aunque también existe la violación masculina.

La víctima de violación atraviesa por una confusión de sentimientos. Se siente ultrajada, usada, sucia, etc.; y además culpable por la oscuridad en algunos de los casos. Los ataques sexuales pueden ocurrir en cualquier lugar y a cualquier hora, y siempre dejan una huella imborrable.

Una huella que además de llevar los recuerdos de una agresión, lleva consigo, prejuicios sociales, que siempre dejan ver a la mujer como precipitadora del ataque.

La agresión sexual trae consecuencias a la salud: como puede ser una lesión, una enfermedad de transmisión sexual o un embarazo; consecuencias psicológicas, como una crisis, una depresión, una fiebre; y consecuencias sociales, como el rechazo, la pérdida de actividad o facultades, un cambio total de hábitos, etc. En otros, trae consecuencias fisiológicas, y si nosotros somos seres biopsicológicos, entonces se debe hablar de un daño en toda la persona, en toda la integridad de esta.

Y a pesar de todo esto, la violación casi nunca es denunciada. ¿Por qué? ¿Qué razones existen para que una víctima de agresión sexual no proceda una demanda de tipo legal? ¿Será porque su agresor es un conocido? ¿O porque no cuenta con alguien que la apoye en esta decisión? ¿Será que fue amenazada y por eso no quiere hacerlo? ¿O será que fue tal el maltrato físico y psicológico que tiene miedo de una venganza?

Preguntas, que sin duda lleva a esta difícil tarea de investigar los factores biopsicológicos que influyen en la denuncia del delito de violación, delito que es cada día más frecuente en México, y en muchos otros países.



## CAPITULO 1

### VIOLACION

"¿Alguna vez vieron a un conejo iluminado por los faros del auto cuando se viaja de noche? Transfigurado, como si supiera lo que va a pasarle... eso es lo que pasó." (Testimonio anónimo en Brenneisler; 1975)

#### 1-1. DEFINICION

#### 1-2. HISTORIA DE LA VIOLACION

#### 1-3. INCIDENCIA Y PREVALENCIA

#### 1-4. TIPOS DE VIOLACION

#### 1-5. CONTEXTOS EN QUE OCURRE LA VIOLACION

#### 1-6. SINDROME DEL TRAUMA DE VIOLACION

#### 1-7. MITOS Y CREENCIAS ACERCA DE LA VIOLACION

## 1.1. DEFINICION

Inicialmente es conveniente mencionar qué es la violación, tanto para diferentes autores, como lo que será utilizada en esta investigación.

La violación tal como la define Fotodny, R; Masters, W. y Johnson, W. (1983:919) es: "Un delito que degrada, deshumaniza y viola el yo de la víctima".

Existen diferentes definiciones para describir este evento traumático: "Un acto contra la voluntad de la víctima" (Morrison, C; 1980:22). (Roth, N; Barnbaum, J. (1984:17) le dan varias definiciones: "Una expresión sexual de poder y enojo", "Asalto y forcejeo sexuales que son motivados por venganzas y motivos de compensación más que por motivos sexuales", "Acto pseudosexual, complejo y multideterminado, pero seguido de enojo y poder, más que por sexualidad". "Acto iniciado por el agresor y no es primariamente un acto sexual, sino un acto de violencia" (Burgess, A. y Holmstrom, C; 1974:14): "Una agresión sexual que da como resultado un rompimiento del equilibrio físico, emocional, social y sexual del individuo" (Burgess, A. y Holmstrom, C; 1974:109): "Crimen de violencia en el cual la respuesta predominante temprana de la persona es dar gracias de estar con vida" (Bassol, E; 1984:129): "Abarca desde ataques sorpresa con amenazas de muerte o mutilación a insistencias de coito en un encuentro social en el que el contacto sexual es inesperado o no aceptado" (Nobman, H. y Hadelstein, C; 1980:131).

El término de violación ha sido definido de diferentes formas, por diferentes autores, aunque puede existir el concepto cuando de que:

\* Es un acto agresivo, pseudosexual.

\* Una(s) persona(s) imponen(s) su poder sobre otra(s) persona(s), usando como instrumento la sexualidad.

En términos legales, en México, la definición de violación ha variado con el tiempo, de estado a estado. Así tenemos que en 1985, la violación sexual, así como la pena por este delito eran consideradas según el artículo 265 del Código Penal del Distrito Federal como:

"Al que por medio de la violencia física o moral tenga cópula con una persona sea cual fuere el sexo, se le aplicarán las penas de 2 a 9 años de prisión y multa de 2 mil a 5 mil pesos, si la persona ofendida fuere impúber, la pena de prisión será de cuatro a diez años y la multa será de 4 mil a 9 mil pesos" (En Martínez, R; 1989:229).

Posteriormente se realizan modificaciones a dicho artículo, en lo relacionado a la sanción, incluyendo además la violación equiparada. Estas modificaciones aparecen en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 3 de Enero de 1987:

**"Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de 8 a 14 años.**

**Se sancionará con prisión de 1 a 5 años al que introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido".**

El no consentimiento de la víctima ha sido visto, en algunos países, por ejemplo en Estados Unidos, como un elemento clave en la definición de violación, siendo el único delito que requiere que la víctima deacorde por falta de resistencia ante el ataque. (Estrich, S, 1987).

Para fines de esta investigación la definición que se tomara para el término de violación es: "Cualquier acto sexual que vaya en contra de la voluntad de la persona".

Se refiere a: tocamientos corporales, estimulación genital, penetración vaginal, anal, oral o digital; exhibicionismo, masturbación, etc. Todas estas conductas de victimador a víctima o de víctima a victimador, en el caso de que se le obligue a practicarlas.

Se utiliza esta definición desde el punto de vista clínico, ya que todas estas conductas rompan el equilibrio emocional de la víctima, es decir, su psicodinámica, auto-concepto, auto-imagen, auto-estima quedan devaluados.

## 1.2. HISTORIA DE LA VIOLACION

Es importante saber que la violación no es un hecho que ocurra desde hace pocos años, sino al contrario, es un acto que ha ocurrido desde hace muchos siglos. Tal como se puede observar a continuación:

La palabra VIOLACION proviene del latín "violare" y ésta, a su vez, de "vis", que significa "FUERZA". (Masters, U. y Johnson, V; 1987).

La violación ha ocurrido a través de la historia como "ritos de rescuerdo" en la Religión y en la Magia, como un "derecho sobre los siervos", ha ocurrido en la guerra como "medio de conquista", y en la vida diaria como un abuso de poder (Oivera, M; 1987). Dándose en todas estas formas una expresión de poder del hombre sobre las mujeres en particular, género que ha sido llamado "sexo débil", y se ha visto a la mujer a lo largo de la historia como inferior al hombre y como objeto sexual de él. Aun en años recientes, se siguen violando mujeres como parte de una guerra, como en el caso de las mujeres musulmanas quienes han sido violadas en "campos de violación" en Bosnia desde el inicio de la guerra en Abril de 1992 (Haines, L; 1994), siendo así "la violación" un "derecho natural" de los hombres de dominar a las mujeres.

A continuación se describe en orden cronológico algunos acontecimientos importantes relacionados con la historia de la violación, que permiten conocer como se ha ido dando este fenómeno con el transcurso del tiempo.

**546 d.J.C.** Tiberio, "Emperador que se apodero de Roma, prohibió a sus súbditos la violación de mujeres romanas". (Brownmiller, S; 1975, p.22)

**1066** "Antes de este año, la pena por violación era la muerte y el desmembramiento, pero ésta era únicamente contra el hombre que violaba a una "sierva" de la alta nobleza, una "mujer pura" consagrada, que vivía bajo la protección de un señor poderoso". (Brownmiller, S; 1975, p.22)

**1095** "De 1095 a 1097, el hombre que violaba a una mujer virgen o perteneciente a la nobleza era castigado con la castración y la ceguera". (Masters, U. y Johnson, V; 1987, p.216)

**1804** "Cuando los turcos conquistaron Constantinopla, la violación y el robo ocurrían de igual manera". (Brownmiller, S; 1975, p.22)

**1875** "El primer estatuto de Westminster, estableció la pena por violación en una incriminante prisión de 7 años, más un pago establecido por el sexo y el placer". (Brownmiller, S; 1975, p.27-28)

**1895** "Un segundo estatuto de Westminster estableció que todo hombre que violara a una mujer casada, o sea o simplemente sin ser consecuentemente era culpable de felonía para la Ley de la Corona y el castigo era la muerte". (Brownmiller, S; 1975, p.28)

- 1386 "Ricardo II de Inglaterra decretó que nadie será tan brutal como para forzar a ninguna mujer, y si lo hace será bajo pena de linchamiento". (Brownmiller, S; 1975, p.22)
- 1414 "El coronel Montreal informó espantado que cuando el ejército francés capturó Sajona, los nobles se unieron a los soldados rudos en la violación indiscriminada de mujeres de todos los rangos". (Brownmiller, S; 1975, p.80)
- 1450 "Segundo Malaretta fue acusado de violar a la duquesa de Baviera que se dirigía al jubileo romano". (Brownmiller, S; 1975, p. 275)
- 1648 "La violación de mujeres en el pugna linchamiento, llegó en forma de leyenda sobre "hermosas jóvenes judías" que se arrojaron de puentes e fueron degolladas para escapar a un destino peor que la muerte". (Brownmiller, S; 1975, p. 219)
- 1746 "Según los relatos, en Escocia, la violación de sus mujeres eran un acto deliberado de la ira del invasor inglés". (Brownmiller, S; 1975, p.30)
- 1768 "Los patriotas americanos comenzaron a reunir informes sobre abusos sexuales cometidos por los soldados británicos". (Brownmiller, S; 1975, p.110)
- 1769 "Cuando la colonia de Virginia decidió suprimir el desmembramiento como castigo para los blancos para aquellos esclavos acusados de violar mujeres blancas". (Brownmiller, S; 1975, p.204)
- 1776 "Francis Rawdon escribió una carta a su tío, el Conde de Huntington, donde le dice que apreciaba a las mujeres británicas porque no se manifestaban públicamente después de ser violadas por soldados británicos". (Brownmiller, S; 1975, p.112)
- 1780 "Thomas Bacon del Zoológico de Pennsylvania fue condenado a muerte por violación en Maryland y una segunda sentencia". (Brownmiller, S; 1975, p.49)
- 1812 "Durante la guerra en Nueva Orleans, la violación sexual contra las mujeres se propaga fuertemente en nombre de Dios". (Brownmiller, S; 1975, p.393)
- 1851 "Una decisión tomada por la Suprema Corte de Louisiana, procedía a definir el concubinato como una violación "mutua", aunque una de las partes fuera una esclavista y la otra una esclava sometida a él por la ley y la fuerza". (Brownmiller, S; 1975, p.157)
- 1871 "Un comité conjunto del Congreso inició una investigación de las actividades del Klan, donde varias mujeres negras revelaron haber sido violadas". (Brownmiller, S; 1975, p.123)
- 1871 "Francis Judson contra E.L. Stephenson, una mujer del Klan de Indiana, por la violación y asesinato de una mujer blanca (fue condenada)". (Brownmiller, S; 1975, p.123)
- 1895 "Se estima que entre 1885 y 1895 más de 10 mil linchamientos se llevaron a cabo, la mayoría de ellos no involucraban el cargo de violación, pero era la justificación total para ellos cuando era necesario". (Malden, S; 1985)
- 1909 "E.D. Moyal escribió: "En todas partes se ha atecido a mujeres en cantidades enormes, para satisfacer sus lujuria, se lleva un verdadero comercio de esclavos con las mujeres". (Brownmiller, S; 1975, p.127)
- 1938 "Comenzaron a aparecer los primeros informes sobre violaciones en masa contra mujeres judías". (Brownmiller, S; 1975,

p.47)

1939 "Intento del ejercito alemán por establecer un burdel provisto de jóvenes judías divididas en 8 grupos: uno para los oficiales y otro para los soldados ordinarios". (Brownmiller, 5; 1975, p.49)

1940 "En el Sur de los Estados Unidos pocas veces se inculpaba a un hombre blanco de la violación de una mujer negra, pero el hombre negro que violaba a una mujer blanca era juzgado por la vía rápida y sin contemplaciones". (Glavett, U. y Johnson, V; 1987)

1942 "Se redactó la "Nota Molotov" en Nuremberg, que decía: Los mujeres y muchachas están siendo violentamente ultrajadas en todas las zonas ocupadas". (Brownmiller, 5; 1975, p.52)

1942 "El arzobispo Giuseppe Burzio informó al Papa Pío XII que los nazis habían sacado de sus hogares a jóvenes judías para transformarlas en prostitutas de los soldados alemanos". (Brownmiller, 5; 1975, p.51)

1943 "Aparecen declaraciones de violaciones cometidas por alemanos en el Libro Negro de la Infantería polaca, un volumen escrito a mitad de la 2da. Guerra Mundial". (Brownmiller, 5; 1974, p.50)

1944 "En la ciudad de St. Denis, los soldados alemanos violaron a 50 mujeres y niñas, desde 13 a 20 años". (Brownmiller, 5; 1975, p.53-54)

1944 "Relato de primera página en el New York Times en un tiempo de concentración nazis en Nuremberg: "La violación de jóvenes judías por oficiales de la policía es un hecho habitual, aun sido arrastrada cientos de mujeres y niñas jóvenes". (Brownmiller, 5; 1975, p.51)

1945 "Un joven soldado por Mississippi, James U. Loveland, anunció que una buena cantidad de soldados negros habían perpetrado violaciones durante la invasión de Normandía". (Brownmiller, 5; 1975, p.71)

1945 "Deutsch publicó su "Historia de la Mujer" donde escribió que las tentativas violentas tienen una frecuencia una verosimilitud tan increíble, que hasta los jueces más experimentados quedan confundidos en juicios de hombres inocentes acusados de violación por mujeres histéricas". (Brownmiller, 5; 1975, p.219)

1946 "Los documentos alemanos presentados al Tribunal de Nuremberg corroboran el uso sistemático de la violación como arma de fuego". (Brownmiller, 5; 1975, p.50)

1950 "Un estudio de las penas por violación en Louisiana desde 1900 a 1950, demostró que el Estado había ejecutado a 37 negros y que sólo 2 blancos habían tenido el mismo destino en esos 50 años". (Brownmiller, 5; 1975, p.224)

1951 "Aparecen casos de 50 declaraciones separadas de mujeres que hacen referencia a la violación en masa perpetrada por soldados rusos y polacos". (Brownmiller, 5; 1975, p.62)

1955 "Un estudio realizado a King Lane (ahora Gaining Correctional Facility) informó que el 80% de las violaciones en prisión, eran parciales o totalmente excecivos en lo tocante a sus víctimas". (Brownmiller, 5; 1975, p.195)

1958 "Una de las estadísticas de Filadelfia afirma que el 15% de los casos que había examinado habían sido precipitados por la

- victimas". (Brownmiller, S; 1975, p.341)
- 1959 "Se labie el Centro Correccional de Massachusetts para agresores sexuales". (Burgess, S. y Holmstrom, C; 1974, p.21)
- 1960 "Los fuertes sangrientos comenzaron a celebrar la independencia, violando mujeres belgas, incluidas monjas". (Brownmiller, S; 1975, p.126)
- 1960 "Se publica un libro blanco largo, donde se registran fechas y horas de las violaciones en Pruebas. En total informan de 299 casos de violación de europeos en un período de 19 días". (Brownmiller, S; 1975, p.127)
- 1960 "El Código de Virginia prevé un máximo de 20 años de cárcel para cualquier violador blanco, pero un libreto puede ser condenado a una vida prisión por intento de violación". (Brownmiller, S; 1975, p.129)
- 1963 "Un estudio de las ejecuciones por violación o intento de violación en Virginia de 1908 a 1960, evidencia que 56 negros y ningún blanco habían sido condenados a la máxima pena". (Brownmiller, S; 1975, p.130)
- 1965 "Ocurrió un crimen llamado Sex Offenders de Paul Gebhard del Instituto de Sex Research". (Brownmiller, S; 1975, p.179)
- 1966 "La Children's Division de la American Family Association bajo la dirección de Albert G. Francis, publicó un detenido análisis de crímenes sexuales de adultos contra niños en Brooklyn y en el Bronx, New York, estudio de Brooklyn-Bronx". (Brownmiller, S; 1975, p.265)
- 1967 "En un reportaje conclusivo sobre las violaciones confinadas en la penitenciaría de Bangston se corroboraron los resultados americanos de que los violadores, por lo general, son hombres jóvenes provenientes de las clases socioeconómicas más bajas". (Brownmiller, S; 1975, p.187)
- 1967 "El equipo de la Comisión Nacional sobre Sexo y Prevención de la Violencia, hizo un estudio de 17 ciudades basadas en las estadísticas policíacas del año 1967, ellas se basaron del 10% de violaciones de mujeres blancas por hombres negros". (Brownmiller, S; 1975, p.188)
- 1967 "Entre 1960 y 1967 de los 455 hombres ejecutados por violación, 60% de ellos eran negros". (Gagnon, H; 1980).
- 1967 "Los informes de delitos uniformes, basados en las comunidades del departamento de policía del FBI fijaron el índice de violaciones en 11.6 por 100,000 habitantes; sin embargo, un estudio en el que se preguntó a una muestra de más de 6000 si alguien en su hogar había sido violado, aumentó el índice a 48.5 por 100,000". (Gagnon, J; 1980)
- 1968 "La oficina del Fiscal del Distrito y el Departamento de Policía de Filadelfia realizaron conjuntamente un completo estudio sobre la violación en el sistema penal de Filadelfia". (Brownmiller, S; 1975, p.285)
- 1970 "Temas endémicos durante su invasión a Camboya, sequestró y violaron libremente en cada uno de los aldeas por las que pasaron". (Brownmiller, S; 1975, p.85)
- 1971 "Sheik Mujibur Rahman, proclama "heroínas" de las guerras de independencia de Bangladesh a todas las mujeres violadas". (Brownmiller, S; 1975, p.75)
- 1971 "Cuando el gobierno de Bangladesh declaró su independencia

- de reportaron posiblemente 400 000 mujeres violadas, el 80% de estas eran musulmanas". (Brownmiller, S; 1975, p.77)
- 1971 "Cuando Indira Gandhi obtuvo un triunfo electoral aplastante y Golda Meir visitó N.Y., todos los titulares del News referidos a mujeres fueron de denuestos, crímenes y violaciones con asesinato". (Brownmiller, S; 1975, p.388)
- 1971 "Monachon, Ami, un sociólogo israelí, el más importante criminólogo europeo, publica en la ciudad de Filadelfia un estudio sobre el crimen "actuarial en serie", que es el primer estudio de estadísticas promedios y en profundidad de la naturaleza de la violación y los violadores". (Brownmiller, S; 1975, p.170-171)
- 1971 "El movimiento feminista comienza a hablar de violación, siendo un golpe profundo para los liberales". (Brownmiller, S; 1975, p.243)
- 1973 "El FBI informó de 51 000 casos "fundados" de violación e intento de violación en los E.U., un aumento del 10% con respecto al año anterior". (Simon and Schuster; 1979, p.164)
- 1973 "El estudio del Departamento de Policía de Memphis conducido por Brenda Brown, informó que el 74% de las violaciones se producían en la residencia de la víctima, el 23% en autos, el 8% en lugares al aire libre, el 9% en la residencia del agresor y el 9% en otros sitios". (Brownmiller, S; 1975, p.174)
- 1973 "La brigada de análisis de crímenes sexuales del Departamento de Policía de N.Y. informó de 28 violaciones con asesinatos, la brigada de crímenes sexuales de Memphis informó de 3". (Brownmiller, S; 1975, p.187)
- 1973 "En un estudio de Brenda Brown en Memphis, el 73% de todas las violaciones fundadas fueron perpetradas por estrafos". (Brownmiller, S; 1975, p.307)
- 1973 "Según el FBI la violación seguía siendo el crimen más denunciado". (Brownmiller, S; 1975, p.322)
- 1973 "Según el FBI hubo 51 000 denuncias de violaciones. Fuentes oficiales estiman que sólo se denunció del 10 al 25% de los casos; por lo tanto, el número de mujeres violadas en este año, puede muy bien haber sobrepasado el medio millón". (Simon and Schuster; 1979)
- 1974 "La legislación del estado de N.Y. abrogó los requerimientos de corroboración para ofensas sexuales cometidas contra adultos, pero mantuvo los requerimientos de evidencia adicional para casos de asalto contra niños". (Brownmiller, S; 1975, p.267)
- 1975 "Los cambios en estadísticas de México, registraron entre 1970 y 1975, un número de violaciones que osciló entre 1507 y 2852, que seguramente estaba muy por debajo de la realidad". (Harrel, K; 1977)
- 1976 "Se funda el grupo Mujeres Contra Violencia en Fotografía y Medio". (NAFEM) por feministas inspiradas por WAVAM". (Burgess, A; 1985, p.304)
- 1977 "El número real de violaciones sería alrededor de 80 000, de las cuales 10 000 se han realizado en el Distrito Federal". (Harrel, K; 1977)
- 1981 "Según estadísticas del FBI, en este año hubo en los E.U. 82 000 violaciones con fuerza o intimidación". (Masters, M. y Johnson, V; 1987, p.528)
- 1983 "El Dr. Edward F. Jackson fue declarado culpable de 81



violaciones cometidas en un lapso de 7 años". (Masters, W. y Johnson, V; 1987, p.389)

1985 "Las organizaciones de mujeres de todo el mundo incluyeron la violencia de género como tema prioritario durante la Década de las Naciones Unidas para la mujer de 1975 a 1985". (Heisse, L; 1994, p.3)

1985 "La Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) aprobó su primera resolución sobre violencia contra la mujer en Noviembre de 1985". (Heisse, L; 1994, p.3)

1986 "Russell halló que el 63% de las víctimas de incesto informaron ser víctimas de violación o intento de violación". (Heisse, L; 1994, p.29)

1987 "Un estudio de más de 2000 casos en la Compañía de Policía de la Mujer en San Pablo, encontró que más del 70% del total de incidentes de violencia contra la mujer denunciados ocurrieron dentro del hogar". (Heisse, L; 1994, p.19)

1989 "Apoyando las primeras reformas legales a los artículos referentes a delitos sexuales, el delito de violación aumenta su prisión de 4-10 años a 9-14 años, incluyendo la violación equiparada con prisión de 1 a 3 años". (Bohannan Oficial de la Federación, 1989)

1989 "En Colombia, hasta la reforma legal de 1989, el marido tenía derecho a forzar a su esposa a vivir con él, más allá de lo abusivo que el marido se comportara". (Heisse, L; 1994, p.43)

1989 "El gobierno mexicano creó instituciones especializadas bajo la autoridad de la Oficina del Fiscal del distrito para atender las denuncias de violencia sexual". (Heisse, L; 1994, p.35)

1991 "Apoyando nuevas reformas legales al delito de violación equiparada, de 1-5 años a 3-9 años". (Bohannan Oficial de la Federación, 1991)

1991 "El Congreso chileno creó el Servicio Nacional de la Mujer para aumentar los derechos y oportunidades de la Mujer chilena". (Heisse, L; 1994, p.31)

1992 "200 organizaciones no gubernamentales combinaron fuerzas para protestar contra la violencia contra la mujer durante "Los 16 días de Activismo contra la Violencia de Género". (Heisse, L; 1994, p.3)

1992 "La Comisión de las Naciones Unidas sobre la condición de la mujer, ofrece por primera vez una definición oficial de las Naciones Unidas sobre el abuso de género". (Heisse, L; 1994, p.3)

1992 "Un equipo de investigación de la Comunidad Europea estimó que más de 20 000 mujeres musulmanas han sido violadas en Bosnia desde el inicio de la guerra". (Heisse, L; 1994, p.7)

1992 "El 50% de las violaciones denunciadas en las 123 comarcas de policía de la mujer de Brasil entre 1971 y 1982, fueron cometidas por miembros de la familia". (Heisse, L; 1994, p.17)

1992 "En los E.U., casi una decena de mujeres y el cobbe de niños habían contraído SIDA a través de la violación y el abuso sexual infantil". (Heisse, L; 1994, p.28)

1994 "La Organización Panamericana de la Salud (OPS) reconoce la violencia de género como, un tema prioritario para 1994". (Heisse, L; 1994, p.3).

"La violación no ha sido únicamente un acto de violencia contra las mujeres, ha sido un acto de violencia perpetrado contra las personas para asegurar la desmoralización y el control social. La violación ha sido un componente integral en la opresión y la dominación de las culturas, países y razas durante la guerra, la expansión imperialista, la esclavitud, etc." (Waldren, E:1985:11).

La violación ha sido usada a través de la historia para limitar los derechos de las mujeres y mantenerlas siempre en un estado de alerta, de defensa.

Notando como a través de la historia, la mujer ha sido vista como objeto, a la cual se le puede vender, prestar, prostituir, al gusto de quien lleva el poder, es decir al gusto del hombre. Se le toma y se le maneja según los intereses, si el interés es demostrar poder, se le somete; si el interés es demostrar éxito, se le golpea y si el interés es demostrar triunfo, se le toma por la fuerza. Como conclusión se la desvaloriza como ser humano, viéndosela como un objeto con el que se hace cualquier cosa que se desea.

### 1.3. INCIDENCIA Y PREVALENCIA

Ahora es importante conocer quién puede ser víctima de violación, dónde y cuándo ocurre más frecuentemente este acto, quién o quienes son los posibles agresores, etc.

#### ¿QUIÉN ESTA EN RIESGO DE VIOLACIÓN?

El delito de violación es cometido con mayor frecuencia en mujeres tal como lo reportó Heise, L. (1977:7), quien menciona: "A estudio hizo diferencias en E.U.A. sugiere que entre 1 en 5 y 1 en 7 mujeres estadounidenses serán víctimas de una violación consumada durante su vida. Estos datos son consistentes con los estudios sobre violación de otras partes del mundo: Canadá, Nueva Zelanda, Reino Unido".

También este dato se corrobora con González, R. y Rosas, L. (1976) quienes en su revisión estadística encontraron que el 86% de las víctimas eran mujeres; de igual manera un estudio realizado por Finn (1971) de sus casos de violación donde todas eran víctimas femeninas. Broth, N; Burgess, A. y Holmstrom, C. en 1977 estudiaron el caso de 72 mujeres víctimas de violación; Giacanti y Tjaden informaron de 215 mujeres que sufrieron acatillo sexual con hombres. El Estímulo D. y Johnson, V. 1983, corroborando lo dicho anteriormente de que la violación es un acto de demostración de poder y no hacia las mujeres.

Según, O'Neill, E. y Waldron, G. (1985), la violación es un crimen contra las mujeres y los niños. Esto debido a que las mujeres son vistas como "impotentes", al igual que los niños.

Es importante saber que todas las mujeres son vulnerables a la violación, sin importar grupo étnico, clase social, edad, preferencia sexual, ocupación, etc. Sin embargo, debemos mencionar que también los hombres son víctimas de violación, aunque en menor porcentaje que las mujeres.

#### ¿QUIÉN COMETE LA VIOLACIÓN?

El 97% de los incidentes sexuales son cometidos por hombres, de todos los niveles de educación, cualquier nivel socio-económico, profesión y grupo étnico. (O'Neill, E. y Waldron, G; 1985)

De acuerdo a las estadísticas de González, R. y Rosas, L. (1976), el 100% de los agresores son hombres.

Según Masters, N. y Johnson, V. (1987) resumiendo las observaciones de varios autores, proporciona algunos datos generales sobre los violadores que han sido condenados: el 95% tenía antecedentes penales, el 60% no terminó estudios de bachillerato, el 75% tiene menos de 30 años, el 70% no están casados, el 70% no conocía a sus víctimas, el 60% pertenece a

minorías raciales, el 50% eran alcohólicos o estaban embriagados cuando cometieron el delito, el 15% eran reincidentes.

Los agresores son hombres normales y pueden ellos mismos tener una historia de abuso físico o sexual cuando eran niños, no obstante, ellos son responsables de sus actos. (O'Neill, R. y Waldron, C; 1985).

La violación es un acto cometido frecuentemente por un conocido (familia, amigo, vecino, etc.) y no siempre es cometido por una sola persona (Burdess, A. y Holmstrom, C; 1974; Gonzalez, R. y Rosas, L; 1976; Holodny, R; 1983.)

De acuerdo a las estadísticas observadas, se concreta que la mayoría de los agresores son hombres, aunque también existen casos de agresoras en una minoría. Lo que sí es bien conocido es que un alto porcentaje de agresores son personas conocidas para la víctima, desmitificando la creencia de que los agresores son desconocidos.

#### EDAD DE LA VÍCTIMA

La violación afecta a mujeres de todas las edades (González, R. y Rosas, L; 1976; Holodny, R; 1983; y O'Neill, R. y Waldron, C; 1985; Simon and Schuster; 1977).

Según las estadísticas de O'Neill, R. y Waldron, C. (1985), el 32% de las víctimas tenían de 20 a 29 años, el 20% de 13 a 19 años, el 19% de 30 a 45 años, un 16% menos de 12 años, el 2% de 45 a 59 años y un 3% más de 60 años.

En un estudio de la Comisión de Violación Sexual, R; (1989) se encontró que la edad de la victimización con mayor frecuencia era entre los 17 y los 24 años, siendo la edad pico los 17 años.

En el estudio de 80 casos de violación atendidos en E.A.I.V.S.A.S. (Programa de Abolición Integral a Víctimas y Sobrevivientes de Agresión Sexual) se encontró que la edad de victimización era entre 17 y 18 años, seguida de los 20 a los 25 años. (González, R. y Rosas, L; 1976).

Kramer, A. (1981) encontró que la edad de la víctima con mayor frecuencia era entre 10 y 19 años, y ocupaba el 25.9% de los casos.

Si se trata de acuerdo en que el propósito de la violación no es un acto sexual, sino una demostración de poder sobre la víctima, entonces, se está de acuerdo en que para demostrar poder no importa la edad de la persona, de lo mismo si es una niña o es una anciana, lo importante es dicha demostración.

## ¿COMO OCURRE LA VIOLACION?

El asalto sexual es usualmente premeditado (O'Neill, K. y Waldron, C; 1985; González, R; 1989; Kolodny, R; Masters, W. y Johnson, V; 1983; Simon and Schuster; 1979).

A través del trabajo de estos autores se ha descubierto que la mayoría de los asaltos son planeados por el o los agresores.

Esto acaba con el mito de que la violación es por un deseo incontrolable del victimador.

## ¿DONDE OCURRE LA VIOLACION?

La violación ocurre más en lugares cerrados que abiertos, como son el domicilio de la víctima o del victimario. (González, R. y Rojas, I; 1995; Kramer, A; 1981; Kolodny, R; Masters, W. y Johnson, V; 1983; Simon and Schuster; 1979).

Aunque es bien conocido que la violación ocurre en cualquier lugar, existe mayor porcentaje en lugares cerrados. Según las estadísticas de la FBI en 1978 (O'Neill, K. y Waldron, C; 1985) el 33% de los asaltos fueron cometidos en la casa de la víctima, el 15% en la casa del victimario y un 16% en casa de ambos, entre otros datos. Esto desmpe el mito de que la mayoría de las violaciones ocurren en lugares abiertos y en parques.

En los cifras de la revisión estadística de 50 casos de violación, González, R. (1989) el delito se comete con mayor frecuencia en un lugar urbano y cerrado.

En un estudio estadístico más reciente realizado por González, R. y Rojas, I. (1994) se encontró que ocurría en un 92% de los casos, en un lugar conocido, como es la casa de ella.

Todo esto suena congruente si se ha observado que el agresor es un conocido en la mayoría de los casos, por lo tanto, se espera que el acto sea cometido en la propia casa o en la casa del atacante.

## AMENAZAS

En este tipo de delito, la violencia es evidente y aclara que más que obtener una relación sexual, es obtener un objeto

donde descargar poder e ira (González, R; 1987). Así se encuentra que de acuerdo a esta autora la amenaza verbal suada al estado de impacto que provoca en la víctima, fue utilizada en el 67.4% de los casos. Y en otro estudio más reciente González, R. y Rosas, L. (1996), en el 60% de los 30 casos de violación revisados atendidos en P.A.I.V.S.A.S., Facultad de Psicología hubo amenazas por parte del agresor (amenazas sobre su vida, sobre su futuro, sobre su familia, etc.).

Las amenazas son una señal de que el agresor sabe que no está en lo correcto, de lo contrario no amenazaría a su víctima para que lo castiga o para que posteriormente no lo comente con nadie. Además, a una forma de protegerse para no ser descubierto por los demás (familiares o policía).

#### GRADO DE VIOLENCIA

La violación sexual es sin duda un acto de violencia que utiliza como instrumento la sexualidad y este es altamente comprobado con los estadísticos del grado de violencia que presentan algunas agresiones. González, R. (1987) en su revisión estadística de 50 casos de violación reporta agresión física con golpes en el 86.8% y una violencia física desmedida en el 11.4% de los casos. González, R. y Rosas, L. (1996) reportan que en el 44% de los casos atendidos en P.A.I.V.S.A.S., Facultad de Psicología, hubo un trato cuido por parte del agresor, en un 36% hubo golpes, en un 22% golpes severos. Fraser, M. (1981) encontró que en el 28.5% de los casos hubo trato rudo, en el 21.6% golpes antes de la violación, en 3.9% golpes antes, durante y después, 10.6% golpes brutales antes de la agresión sexual, 9.3% golpes brutales antes, durante y después y 11.5% golpes hasta provocar un coma físico.

De igual manera este acto de violencia es comprobado con los altos porcentajes de maltrato que hubo: el 56% de las víctimas fueron objeto de humillaciones por parte del agresor, otro 44% recibió insultos, habiendo un total de 100% de los casos, en los cuales existió una forma de maltrato (González, R. y Rosas, L; 1996).

En cuanto al uso de armas, se observa que basta con la amenaza verbal del agresor y su poder total para que una víctima sea agredida sin necesidad de usar alguna arma. En la revisión estadística de González, R. (1987) en más de una cuarta parte de la población se utilizó arma de fuego y en un estudio más reciente en el 48% de los casos hubo uso de armas (González, R. y Rosas, L; 1996).

Fraser, M. (1981) reporta según un estudio de violación en los Estados Unidos realizado por H. Amir que en el 14.9% de los casos no existió fuerza física, pero si incluía amenazas, exhibición de arma e intimidación.

## DENUNCIA DEL DELITO

González, R. (1989) encontró que el 37.0% de las víctimas de su estudio, habían realizado una demanda de tipo legal.

Posteriormente González, R. y Rosas, L. (1996), en su estudio de 50 casos encontraron que el 30% de las víctimas habían denunciado a su agresor.

De acuerdo a las estadísticas de la FPI, sólo 1 de 10 violaciones son reportadas a las autoridades, de 100 violaciones, 10 son reportadas, sólo 3 van a juicio y sólo 1 cumple sentencia. (Según lo citado en Valdron, C:1985).

Kramer, R. (1931) en el estudio de 600 encontró que sólo entre un 10 y 12% de los casos de violación son reportados; en un 42% el violador no es atrapado, en un 10% no es perseguido, en el 16% es absuelto y en un 17% es encontrado culpable.

## RAZONES PARA DENUNCIAR

La violación no se reporta por las siguientes causas según Valdron, C. (1985):

Miedo a la venganza, miedo a la policía, al hospital o a los procedimientos legales, miedo a que no les crean, miedo a la reacción de los demás, por mala voluntad de tratar con la policía por una previa mala experiencia, por creer que no se tienen los recursos significativos, miedo a que los padres no enteren en el caso de adolescentes.

De acuerdo a las estadísticas de González, R. y Rosas, L. (1995), el 45% de las personas que denunciaron lo hicieron como una forma de detener el problema, un 27% por considerarlo como un asunto grave, un 2% por estar embarazadas a consecuencia de la violación, y otro 2% para proteger a sus hijos.

La decisión de denunciar el hecho o no a las autoridades es una experiencia difícil para la víctima, ya que se puede encontrar con la venganza del agresor o con una serie de repercusiones que pueden afectar su vida cotidiana. Cabe enfatizar que dicha decisión debe ser únicamente tomada por la ofendida y sea cual sea su respuesta, debe ser respetada.

## RED SOCIAL DE LA VICTIMA

El apoyo de la familia y/o de los amigos es un factor importante para la recuperación física y emocional de la víctima, sin embargo, para la víctima puede resultar muy estresante comunicar el evento traumático. Así se encontró que de acuerdo a González, R. y Navas, L. (1995), sólo un 56% tuvo un apoyo familiar, mientras que un 44% no lo tuvo, casi la mitad de las víctimas. Lo que lleva a pensar en lo complicado que es para una víctima de agresión sexual comunicar el acto y sobre todo pedir ayuda.

La decisión de comunicarlo a la familia o amigos y pedir ayuda a ellos, es tan difícil como la decisión de denunciar o no el hecho a las autoridades, ya que nuevamente la víctima se enfrenta con situaciones desagradables como puede ser que no se le crea, que piensen que fue su culpa y por lo tanto no recibir ningún tipo de apoyo.



#### 1.4 TIPOS DE VIOLACION

La violación se divide en diferentes tipos según sea el fin que se persigue o los medios que son utilizados de acuerdo a algunos autores.

Groth, H; Burgess, A. y Holmstrom, C. (1977) dividieron a la violación en tres tipos:

##### A) VIOLACION POR COERCION

"Se intimida y se controla a la víctima con un arma, con fuerza física o con amenaza de daños corporales; la violación es usada como una forma de cerciorarse de su fuerza".

##### B) VIOLACION POR IRACUNDIA

"Manifestación de rabia y odio mediante la violencia física y el maltrato verbal. La violación aquí es usada como venganza y castigo contra las mujeres en general".

##### C) VIOLACION POR SADISMO

"Concurren la sexualidad y la agresión; la fuente de placer del violador es el sufrimiento de la víctima a través de torturas, quemaduras, latigazos e incluso mutilaciones".

Burgess, A. y Holmstrom, C. (1974) definieron dos tipos de violación basadas en el acceso que tiene el agresor con su víctima, siendo los principales estilos de ataque:

##### A) VIOLACION CON ATAQUE o Violación "Blitz"

"Ocurre de repente y sin previo enfrentamiento entre el agresor y la víctima; el victimario repentinamente aparece, en forma inadvertida y al mismo tiempo la situación; por lo general, selecciona a una víctima anónima y el trata de permanecer en el anonimato".

##### B) VIOLACION POR CONFIANZA

"El agresor obtiene acceso bajo pretenciones falsas, usando el engaño, la traición y la violencia; frecuentemente hay interacción entre el agresor y la víctima antes del ataque".

Estos mismos autores clasifican las diferentes formas de presionar a la víctima:

\* Presión mediante bienes materiales.

En la situación del niño o del adolescente, el agresor puede ofrecer quices o dinero para ganarse la confianza del otro.

\* Presión bajo un buen trato humano.

Cuando los hombres hacen halagos, ofreciendo calor afectivo para convencer a la víctima.

\* Tergiversando las reglas morales.

El agresor usa su poder en la amistad haciéndola creer a la víctima que ciertas actividades sexuales son normales, correctas y que se disfrutaban.

\* Sexo sin consentimiento sexual.

Inicialmente el hombre y la mujer tienen relaciones por acuerdo, pero en cualquier momento de la relación, ésta se torna violenta, o se utiliza la coerción para obtener variantes sexuales que el atacante desea.

Se puede observar que ninguno de los diferentes tipos de violación (por coerción, por ira, por sadomasoquismo) tiene como fin el "coito", sino que el objetivo es demostrar fuerza, expresar enojo o poder utilizando como instrumento la sexualidad. Es así como descubrimos el verdadero fin de violar a las mujeres, sea cual sea el tipo de violación.

Por lo anteriormente investigado, se permite proponer la siguiente clasificación para el delito de violación:

**TOCAMIENTOS CORPORALES**.- Tocamiento a cualquier parte del cuerpo de la víctima por parte del agresor.

**VIOLACION VAGINAL**.- Introducción del pene a la vagina de la víctima.

**VIOLACION ANAL**.- Introducción del pene al ano de la víctima.

**VIOLACION ORAL**.- Introducción del pene a la boca de la víctima o estimulación de los genitales de la (a) víctima con la boca del agresor.

**VIOLACION DIGITAL.-** Introducción de 1 o varios dedos a la vagina o al ano de la víctima.

**VIOLACION EQUIPARADA.-** Introducción de cualquier objeto a la vagina o al ano de la víctima.

**MASTURBACION.-** Autoestimulación de los genitales, utilizando a la víctima como objeto excitador o manipular los genitales de la víctima sin su ausencia.

**EXHIBICIONISMO.-** Exhibición del cuerpo o de los genitales ante la presencia de la víctima como un medio de obtener placer.

Algunas de estas conductas pueden llevarse a cabo, en forma inversa, de la víctima hacia el victimador, cuando el primero es obligado por el segundo. Por ejemplo, como sucede en el caso de los hombres que son obligados por otros hombres (agresores) a practicarles esta conducta; caso oral de la víctima al victimario, cuando es forzada a estimular los genitales del agresor con su boca; o tocamientos corporales de agresión a agresor por la fuerza.

Observando esta clasificación, se nota que existen diversas formas de agredir sexualmente a cualquiera o a un hombre, y no únicamente a través de la penetración, como mucha gente cree cuando se habla de violación, sino también por medio de tocamientos corporales o simples mandatos forzados del ofensor a la (el) ofendida(s).

Otra clasificación puede realizarse de acuerdo al número de agresores que intervienen en el acto:

**VIOLACION INDIVIDUAL.-** Cuando el ataque es cometido por una sola persona.

**VIOLACION TUMULTUARIA.-** Cuando el ataque es cometido por 2 o más personas.

Es impactante descubrir que pueden existir violaciones tumultuarias. En la literatura nos encontramos casos de este tipo de violación. González, R. (1969) reporta un 23% de violaciones tumultuarias y González, R. y Rosas, L. (1996) reportan un 15% de violaciones tumultuarias en su estudio de 30 casos.

Kramer, A. (1981) reporta el 97% de casos de violación tumultuaria.

Todas las diferentes tipos de violación que encontramos nos hablan de un total desbalance de poder, donde el agresor siempre lleva ventaja sobre la agredida, como es el caso de las violaciones tumultuarias, donde varios hombres aprovechándose de su mayoría y del poder que les da pertenecer a una "pandilla", agreden a una mujer sola o a varias mujeres sin posibilidad de escape.

## 1.5. CONTEXTOS EN QUE OCURRE LA VIOLACION

La violación puede ocurrir en diferentes contextos: en el ámbito laboral, en el área de la salud, en el matrimonio, en prisión, como prostitución involuntaria, etc.

### EN EL AMBITO LABORAL

"Es el típico caso de la explotación de un hombre hacia una mujer, que por ser social y económicamente más débil, necesita conservar un empleo" (Olvera, M; 1987:6).

En este tipo de violación, la amenaza comúnmente utilizada es la pérdida del trabajo, si la persona no accede, a las peticiones del agresor, la violación se da frecuentemente dentro de un clima de acoso, de hostigamiento.

### EN EL AREA DE LA SALUD

Quiero señalar un servidor (médico, enfermero, camillero, psicólogo, psicoanalista, dentista, etc.) utilice sexualmente a un individuo, en contra de su voluntad, valiéndose de la desventaja existente entre ambos, en cuanto al estatus social, estado físico y/o la necesidad de la víctima de obtener un servicio de salud cualquiera, ya sea dentro de los recintos hospitalarios o en el ámbito privado. (Olvera, M; 1987:6).

En este tipo de violación, la víctima puede ser un adulto, adolescente o niño(a), quien claramente no acepta la actividad sexual, pero son forzados para hacerlo. Burgess, A. y Hulstrom, C. (1974) dicen que en estos casos pareciera que las víctimas ayudan o contribuyen de una manera secundaria a la actividad sexual, pero esto colaboración viene a través de su impotencia para consentir o no consentir debido a su estado (etapa) de personalidad o desde ellos adonde de que el agresor mantiene una relación de poder sobre la segunda persona (la víctima), nada más porque la primera es mayor (de edad) o por alguna otra razón.

Aunque este tipo de violación no debería ser esperada debido a la "ética profesional", la realidad es que sí existe.

### VIOLACION MARITAL

La violación marital se da cuando el esposo utiliza la fuerza física o las amenazas para obligar a su esposa a tener una relación sexual sin su consentimiento (Russel, D; 1985). Este tipo de violación presenta las tasas más altas de lesiones

internas y pérdida de conocimiento (Heise, L; 1994, según lo citado en el Council on Scientific Affairs, 1992). Valdez, S. y Shrader, C. (1992) reportan en un estudio de 102 mujeres encuestadas, que el 25.4% fue golpeada por su esposo y el 16% eran abusadas sexualmente por su pareja, de acuerdo con las autoras, cualquier mujer que viva una relación de maltrato físico, está siendo constantemente abusada sexualmente por su pareja.

De acuerdo a lo citado por Russell, D. y Groth, N (en O'Neill, F. y Waldron, C; 1983), los hombres que violan a sus esposas creen que ellos no tienen derecho a decir no al sexo, las ven como de su propiedad, piensan que violar a su esposa les hará sentir que ellos son los jefes o creen que su esposa está interesada en otro hombre y quieren poseer la violada.

Según los datos de un estudio, el número de violaciones perpetradas por un marido en las del doble de las cometidas por un extraño, y 1 de cada 5 mujeres casadas, afirma haber sido violentada de esta forma. (Russell, 1982 en Hastings, M. y Johnson, V; 1987).

"La violación marital es un crimen con nombre, pero sin una realidad" (Bankelhor, B; 1984:199). Este tipo de violación es aún más difícil de aceptar que las violaciones conocidas por conocidos, para la gente como que la mujer al estar viviendo con un hombre, tiene la "obligación" de tener relaciones sexuales con él, sin embargo, esto no es así, se tienen relaciones sexuales de común acuerdo y si ella no quiere o no acepta una relación, debe de respetarse su decisión.

Entre las dificultades que existen para denunciar una violación marital, está precisamente la mencionada anteriormente, la falta de la gente de aceptar la violación, pues un hombre que al estar casado ella debe mantener relaciones sexuales con su esposo, otra dificultad es el soporte económico que para algunas mujeres representa su esposo, teniendo que soportar el maltrato sexual para poder sobrevivir junto con sus hijos.

#### **VIOLENCIA EN PRISION**

La violación en prision, como lo describe Thommler (1974:207): "Es una actuación de los papales de poder en un contexto masculino autoritario, en el cual el presidiario (poven débil; que por lo general es la primera vez que está en prision, es obligado a desempeñar el papel que en el mundo se le asigna a las mujeres; indolentemente o cuando son reconocidas como homosexuales...".

La violación dentro de instituciones es una realidad, que se da por la falta por sobresalir, por demostrar que se es mejor que los demás, que uno pueda ser más fuerte, humillando siempre al menor fuerte, una forma de humillarlo es tomándolo como una

mujer, ya que la percepción que tienen de la mujer es de "alguien que no vale, que no significa nada, por lo tanto, el menos fuerte, será tratado como una mujer al cual pueden someter, manchar, usar, violar. "Uno es el fuerte y el otro el débil, para uno es heterosexual, para el otro es homosexual" (Gagnon, J:1980).

#### PROSTITUCION INVOLUNTARIA / VOLUNTARIA

Es aquella situación en la cual el cuerpo de una mujer es alquilado por un tercero, que se considera con derechos sobre esa mujer por la relación que guarda con ella, para que sea usada a pesar de que la mujer esté en desacuerdo con ello. (Olivera, M:1987:5).

Un ejemplo de esto puede ser cuando los padres venden a sus hijas por necesidad o presión; o cuando llevan a una mujer a un prostíbulo, en contra de su voluntad, para obligarla a dar un servicio sexual a quienes sostienen económicamente ese sitio.

En el caso de la prostitución voluntaria. Cuando son contratadas para el sexo, el abuso se puede llevar a cabo cuando algún "cliente" se torna perverso y/o violento. (Burgess, A. y Helmsstrom, C; 1974).

Este tipo de violación es muy difícil de comprobar, debido a la percepción que la mayoría de la gente tiene de las prostitutas, de que ofrecen su cuerpo por gusto, por placer, siendo así extremadamente difícil comprobar este delito; aunque es real que esto ocurre.

## 1.6. SINDROME DEL TRAUMA POR VIOLACION

La violación, como muchos otros eventos traumáticos desemboca en un síndrome, el cual es llamado Síndrome del Trauma por Violación.

Burgess, G. y Holmstrom, D. (1974) describieron las fases de este síndrome dividiéndolo en 2 etapas:

### A) FASE AGUDA: DESORGANIZACION

La víctima puede permanecer en estado de shock y de incredulidad después del impacto físico y emocional, reaccionando con un estilo expresivo (demostrando enojo, miedo y ansiedad) o con un estilo controlado (sentimientos enmascarados o escondidos, estado de ánimo calmado).

Presenta:

-Reacciones físicas: sensación general de ardor en sus cuerpos.

-Disturbios en los patrones del sueño: No poder dormirse o despertar durante la noche. Si se trata de víctimas que han sido atacadas en su propia cama, pueden despertar cada noche a la misma hora en que ocurrió el asalto.

-Alteración en los patrones alimenticios: Pérdida de apetito, mal sabor de la comida.

-Síntomas específicos en las áreas que fueron foco de ataque:

La violación oral puede describir irritación en la boca y en la garganta.

La violación vaginal, hinchazón o flujo, sensación de ardor al orinar y dolor en general.

La violación anal, dolor en el recto, sangrado.

-Reacciones emocionales: Sentimientos de vergüenza, de culpa, de humillación, de venganza, enojo, oscilaciones en su estado de ánimo, ira, irritación, confusión.

-Pensamientos: Intento de no pensar en nada relacionado con el asalto, pero la percepción estos pensamientos.

El tiempo en el que la víctima permanece en esta fase varía de persona a persona, los síntomas inmediatos pueden durar desde unas cuantas días hasta unas cuantas semanas y a menudo estos síntomas se cruzan con los síntomas del proceso a largo plazo.



## B) PROCESO A LARGO PLAZO: REORGANIZACION

Existen cambios en el estilo de vida de la víctima, hay sueños y pesadillas, con relación al abuso (ocurren en ambas fases: en la fase aguda y en el proceso a largo plazo), fobias, problemas sexuales.

- Cambios en el estilo de vida: fracturados en la rutina normal de la víctima, necesidad de alejarse del lugar de referencia por un tiempo, mudarse, cambiar número telefónico.

- Sueños y pesadillas: Es el síntoma que más ocurre en las víctimas. Se reportan 2 tipos de pesadillas: una es que ella sueña que está en la misma situación y trata de salir de ella, pero falla y el segundo es que la víctima demuestra dominio y superioridad.

- Fobias: Pueden desarrollarse después de fobias con características notadas en el sufrimiento, tales como un fobia específica.

- Problemas sexuales: miedo a tener relaciones íntimas, falta de apetito sexual, aversión, dificultad en la fase de excitación, o en la actividad sexual, pérdida de sensibilidad genital, dolor, vaginismo, anorgasmia.

Burgess, H. y Holmstrom, C. (1974) Citados en Kolodny, R; Masters, W. y Johnson, V. (1982) y Masters, W. y Johnson, V. (1982), posteriormente dividen el Síndrome del Trauma por Violación en 3 fases:

### I) FASE DE IMPACTO o de reacción inmediata.

Duración de esta fase: de unas cuantas horas o días a unas cuantas semanas.

Síntomas: estado de gran ansiedad, desorganización, shock, desconfianza, conmoción, aturdimiento, temor, confusión, sentimientos de culpa, indignación, vergüenza y rabia.

### II) FASE POSTRAUMÁTICA de retroceso.

Período de adaptación exterior que puede incluir la negativa a aceptar el impacto de la experiencia vivida.

Duración de esta fase de semanas a meses.

Síntomas: Inestabilidad, desorganización, la víctima parece superficialmente bien integrada, trata de vincularse nuevamente con sus familiares y amigos, vuelve a sus actividades cotidianas e intenta mostrarse alegre.

### III) FASE DE RECONSTITUCION POSTRAUMATICA.

Periodo de integración y resolución, varía mucho según la edad y personalidad de la víctima; en ocasiones son recibidas en cuanto a la depresión y la necesidad de hablar; en esta época se tratan de resolver los sentimientos y conflictos.

Síntomas: desarrollo de mecanismos psicológicos para afrontar el problema, representando una disminución de la auto-estima, evocaciones fugaces, pesadillas en torno a lo acontecido, miedo a quedarse solas, sospechas infundadas.

Este Síndrome del Trauma de Violación es acorde con el **Desorden de Estrés Posttraumático del DSM III (1980)** y con otros síndromes de crisis y reacciones de crisis reportados en la literatura por Horowitz en 1976, Lindemann en 1974, Smith en 1978, Fitchner, y Lapp en 1976.

En el DSM IV ya se menciona como Trastorno por Estrés Posttraumático (pág. 484), y se menciona que la característica esencial de este trastorno es la aparición de síntomas característicos que siguen a la exposición a un acontecimiento estresante y extremadamente traumático y donde el individuo se ve envuelto en hechos que representan un peligro real para su vida o cualquier otra amenaza para su integridad física.

Entre los acontecimientos traumáticos que mencionan pueden originar un trastorno de este tipo, se incluyen también no de forma exclusiva: los combates de guerra, ataques personales violentos (agresión sexual y física, atracos, robo de propiedades), secuestro, ser tomado como rehén, torturas, encarcelamientos, desastres naturales o provocados por el hombre, accidentes automovilísticos graves, o diagnóstico de enfermedades potencialmente mortales. (DSM IV; 1995).

Burgess, A. y Holmstrom, C. (1974) han descrito al Síndrome del Trauma de Violación, en el cual, las mujeres se manifiestan frecuentemente en un estilo expresivo y los hombres en un estilo controlado, debido a que ellos deben cumplir con el rol esperado, sin poder expresar sus emociones, ya que desde pequeños se les ha enseñado a reprimir el dolor y la pena. En un estudio se encontró que el 80% de los hombres se mostraban controlados (Stuart, I; 1984).

La víctima pasa por diferentes fases durante el hecho de la violación, según Lindemann; (1974), Weiss y Pavson; (1962) y Horowitz; (1976) citados en Mc Combie, Sh. (1980) son las siguientes:

#### a) FASE ANTICIPATORIA O FASE DE AMENAZA

Consiste en el reconocimiento de una situación potencialmente peligrosa, donde el aumento de ansiedad tiene el propósito de alertar al individuo del riesgo y para movilizar sus defensas para enfrentarse a la situación o evitarla.

#### b) FASE DE IMPACTO

Ocurre cuando no se puede escapar de la situación amenazante, se reconoce el peligro actual, se responde con desorganización de la personalidad dependiendo del carácter, de su estructura y de la gravedad del trauma. Desde aquí se inicia el síndrome de estrés posttraumático.

Estas son las fases en que se divide el Síndrome del Trauma por Violación según estos autores. Aunque otros autores describen únicamente los sentimientos más comunes de las agredidas.

#### SENTIMIENTOS MAS COMUNES ENTRE MUJERES QUE HAN SIDO VIOLADAS (D'Neill, K; 1985).

##### MIEDOS

- Miedo a estar sola
- Miedo de que el violador regrese
- Miedo de que los demás se enteren de lo sucedido
- Miedo de cosas o lugares que le recuerdan el ataque
- Miedo a los hombres
- Miedo de que sean atacadas personas cercanas a ella

##### IMPOTENCIA

- Sentir que su privacidad y su derecho a decidir le han sido negados
- Sentirse incapaz de cambiar la situación
- Sentirse incapaz de parar de llorar
- Sentirse incapaz de luchar otra vez
- Sentir falta de control sobre diferentes áreas de su vida

##### CULPABILIDAD

- Culpa por haber causado la violación
- Culpa por no haber poleado
- Culpa por alguna o todas las reacciones que está presentando

#### VERGÜENZA

- Sentirse sucia
- Sentir que otros la miran
- Sentir que los otros la juzgan

#### ENBARRADA

- Sentirse mal por haber confiado
- Sentirse mal por ser amigable
- Sentirse mal por ser tan abierta

#### ENOJO

- Deseos de matar
- Deseos de castigar al agresor
- Deseos de humillar al agresor (venganza)
- Ira hacia sí misma por permitir que sucediera

#### NEGACION

- Negar lo que sucedió
- Adelantarse a los sucesos diarios

Según lo citado por Resick, A. (1986) y sus colaboradores, el asalto sexual puede causar problemas a largo plazo para las víctimas, siendo las reacciones más prominentes: el miedo y la ansiedad. Esto lo demostraron utilizando el "Veronen-Kilpatrick Modified Fear Survey" (VMFMS), desarrollado para evaluar el nivel y el contenido de las reacciones de miedo en las víctimas de asalto sexual. Ellos encontraron que el asalto sexual es experimentado como un evento amenazante de sus vidas debido a la presencia de amenazas, armas, fuerza, conductas inesperadas del asaltante y por el sentimiento de culpa prevalente en la víctima y a que el impacto del evento es subestimado por la red social de la agredida.

Las consecuencias del asalto pueden incluir: miedo a la censura social, al ridículo, a salir de casa, miedos sexuales, miedo a la evaluación social, agorafobia, a ruidos fuertes o inesperados, a las armas, etc.

Este síndrome puede presentarse sin que la víctima se da cuenta de esto, es decir, puede presentar síntomas desconociendo la causa de estos y es hasta el momento en que recibe un apoyo psicológico, cuando se da cuenta que este síntoma es parte de un síndrome que ha desarrollado a causa de la agresión sexual.

## 1-7. MITOS Y CREENCIAS ACERCA DE LA VIOLACION

Existen muchos creencias erróneas acerca de la violación, como son: "La mujer está de acuerdo para realizar el acto sexual al momento y por diversión carnal, decide después llamar al hecho violación", "La mujer pertenece al hombre y es de su propiedad", "Las mujeres piden ser violadas por sus sexualmente provocadas", "Si ellas estaban en la calle a esa hora de la noche, deben haber pasado que sucediera", "La obligación de la mujer es la de consentir y tener relaciones sexuales", "La mujer es responsable de la violación, se comporta de tal modo que resulta ser una invitación o una provocación para el acto sexual", "La mujer que secretamente con la violación", "La mujer no puede ser violada a menos que consienta en ello" (Grote, N; Birnbaum, S; 1981; Lohdy, R; Masters, W. y Johnson, V; 1983; Morrison, C; 1980).

En cambio al victimado se le trata de encontrar justificaciones de sus actos con creencias tales como: "El joven moderno debe aceptar al sexo indiscriminadamente", "Por que tendría él que comprar algo si puede obtenerlo gratis?", "Es una forma de poder a la mujer en el mundo", "Las mujeres no quieren decir no cuando dicen no", "La violación está justificada por el impulso sexual masculino", "Violando a una mujer, el hombre restituye su masculinidad", "Es una excitante fantasía", o con justificaciones como que los varones son hipersensuales o que están borrachos y no sabían lo que hacían. La verdad es que tratan de imponer su valor asignado socialmente y su poder sobre las mujeres, consiguiéndolo en ocasiones (Hite, S; 1961; Ross, F; Dinero, R; 1982).

Hay que saber que la violación sexual es una demostración de poder e ía. El dominio de los hombres sobre las mujeres continúa, dejando a su paso, esclavitud, violencia y abuso.

Cuando existen mujeres que ya no aceptan este dominio y ocupan posiciones jefes, que se comparan a los de los hombres, siguen estando sometidas a la opresión de ellos, y hombres que ocupan posiciones inferiorizadas y son oprimidos debido a sus otras condiciones sociales, ejercen dominio sobre las mujeres (Lagarde, M; 1994).

Esta desigualdad caracteriza a México y a muchos otros países, el bienestar está definido por géneros, privando y excluyendo a las mujeres.

El Programa de "Educator/Advocate" del Centro de Mujeres de la Universidad de Massachusetts, Amherst en el año de 1989 publicó un folleto describiendo algunos de los mitos que se tienen acerca de la violación y cual es la realidad de estos mitos:

**MITO:** Las mujeres piden ser violadas.

**REALIDAD:** La violación no es cuestión de sexo, sino que es un crimen de violencia y poder. La violación es un acto violento en el cual la mujer pierde el control total de su vida. La mayoría de las víctimas reportan que ellas pensaban que las matarían durante el asalto, nadie pide una experiencia así, nadie pide ser violada.

**MITO:** Solo las mujeres jóvenes y hermosas son violadas.

**REALIDAD:** El Hospital General de Filadelfia reporta contar con víctimas de violación desde los 16 meses hasta los 85 años. Aquellas mujeres, niños, o personas con discapacidades u otras "identidades sociales" los hacen más vulnerables.

La víctima más joven en Connecticut era de un año, y la mayor de 72, según el Departamento de Seguridad Pública de Meriden, Connecticut.

Ha habido informes de violaciones de niñas de 5 meses y también de un niño de más de 70 años. (Malodny, R; Masters, W. y Johnson, V; 1989)

**MITO:** La mayoría de las violaciones ocurren entre miembros de diferentes grupos raciales.

**REALIDAD:** El 70% de las violaciones ocurren entre miembros del mismo grupo racial.

**MITO:** La violación es un acto impulsivo de frustración sexual.

**REALIDAD:** El 90% de las violaciones se consideran planeadas o premeditadas; 8/5 partes de los violadores tienen una pareja sexual o están casados.

**MITO:** La violación ocurre principalmente en callejones oscuros, en vecindarios pobres, en la noche y por extraños.

**REALIDAD:** La violación ocurre en cualquier lugar, sin importar si es de día o de noche, sin importar niveles socioeconómicos, si es casa o calle. El 85% de los asaltos sexuales ocurren en la casa del atacante o de la víctima, en más del 50% de los casos, el agresor conocía a la víctima y en más del 95% de los casos los victimarios son parientes o amigos cercanos de la familia.

El 50% de los acusados conocen a la víctima antes del asalto, según el Departamento de Seguridad Pública de Meriden, Connecticut.

Los resultados de un estudio de 30 casos de violación demuestran que en un 93% el lugar del ataque era un lugar conocido para la víctima, en un 47% el agresor era un conocido. (González, R. y Rosas, L; 1996).

**MITO:** Los agresores son psicópatas.

**REALIDAD:** Sólo el 3% de todas las agresiones sexuales son cometidas por psicóticos, un agresor puede ser cualquiera--padre, hermano, tío, maestro, doctor, compañero, etc.

**MITO:** Los hombres no pueden ser víctimas de asalto sexual.

**REALIDAD:** El 98% de las víctimas son mujeres y el 2% son hombres.

El 47% de las agredidas fueron mujeres, el 3% hombres. (González, R. y Rosas, L; 1996)

**MITO:** Las violaciones tumultuarias tienen un bajo porcentaje en los Estados Unidos.

**REALIDAD:** Las violaciones tumultuarias ocupan el 60% de todas las violaciones.

La intención de este apartado es ayudar a acabar con mitos y tabúes que tienen la gente acerca de la violación; es tiempo que abramos los ojos a la realidad y nos demos cuenta del grave problema que tenemos enfrente y que debemos afrontar. Aunque es difícil aceptar que un padre puede abusar de su hija, o que un esposo puede violar a su esposa, es tiempo de aceptarlo y de hacer algo por detener este fenómeno que cada día cobra más víctimas.

## CAPITULO 2

### FACTORES BIOPICOSOCIALES DE LA VIOLACION

"Estoy al borde de las lágrimas todo el tiempo. Es terrible, estoy tratando de ser tan independiente; tratando de vivir mi propia vida y estoy cayendo sobre mi cara con cada paso que doy".  
(Testimonio anónimo en Bourgeois, A. y Holmstrom, C; 1974.)

#### 2.1 FACTORES BIOLÓGICOS

- A) LA VIOLACION COMO UN PROBLEMA DE SALUD
- B) CONTUSIONES O LESIONES PROVOCADAS POR LA AGRESION SEXUAL
- C) INFECCIONES Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL ADQUIRIDAS A CAUSA DE LA VIOLACION
- D) EMBARAZO PRODUCIDO POR UNA VIOLACION
- E) TRATAMIENTO MEDICO
- F) RECOLECCION DE EVIDENCIAS



## A) LA VIOLACION COMO UN PROBLEMA DE SALUD

La violación es un fenómeno con factores biopsicosociales, los cuales serán analizados posteriormente. En este apartado se analizarán únicamente los factores biológicos.

La violación se relaciona en un problema de salud pública, ya que tiene efecto en las enfermedades, consecuencias de tipo médico (lesiones, enfermedades, esparidas, infecciones, etc.) requiriendo del apoyo de una asistencia médica, que puede ir desde una sola visita con el médico, hasta una hospitalización por días o meses según sea el caso.

La violación es un acto que pone en peligro la vida de la víctima debido al alto grado de agresión y violencia, que es utilizada para someterla en algunas ocasiones, en el momento que ella (el) desea escapar y aunque no intente hacerlo son golpeadas antes, durante y después del ataque sexual. Bondiaz, R. y Fogarty, L. (1972) afirman que en el 60% de los casos hubo maltrato antes, durante y después del ataque. Frazier, A. (1981) igualmente afirma que en el 61% de sus casos hubo violencia antes de la agresión sexual.

El término de salud tiene referencia a "Un equilibrio dinámico que permite a un individuo su adecuada adaptación y funcionamiento en el medio ambiente en el que se halla inserto" (Vega, 1980 citado en Olivera, R. 1987:86).

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el concepto de SALUD se refiere a "el estado completo de bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de "enfermedad" (Gulensburg, L. 1982).

Desde este punto de vista la violación termina con el bienestar físico, mental y social de la persona, por lo que es, como ya se ha mencionado antes, un problema de salud. También se puede observar que el delito de violación, rompe precisamente con este equilibrio dinámico, provocando desadaptación y mal funcionamiento de la (s) agredida(s) dentro de su ambiente.

El ataque sexual conlleva consecuencias sobre la salud física y emocional de la víctima. "El Banco Mundial estima que la violación y la violencia doméstica representan 5% de los años de vida saludable perdidos por mujeres en edad reproductiva en países en desarrollo en período de transición demográfica" (Heise, L. 1994:11).

La violación sexual afecta la salud de las mujeres y de la sociedad, ya que también a la familia. La gente que está alrededor de la agredida resulta afectada por lo ocurrido.

## B) CONTUSIONES O LESIONES PROVOCADAS POR LA AGRESION SEXUAL

De acuerdo a la bibliografía revisada, se encontró que según lo reportado por González, R. y Rosas, L. (1974), el 46% de los 30 casos revisados, habían sufrido de un trato rudo por parte del agresor, un 82% había recibido golpes y un 82% golpes severos.

Burgess, A. y Holmstrom, L. (1983) observaron en su estudio de 146 víctimas, que más de la mitad de estas habían presentado al menos una contusión visible, producidas ya sea por algún arma o por un golpe. Estos autores reportan víctimas con signos de trauma físico en el tórax, en la cabeza, en la garganta, en las piernas, en los brazos, en la espalda, en el pecho, en el abdomen, con un total de 26 víctimas es decir el 59.9% de sus casos.

El daño físico provocado por un insulto sexual es una muestra del grado de violación y agresión que se vive en un acto de este naturaleza. En la violación física en acto en el cual el fin fuera la sexualidad, no hubo razón para ejercer violencia, sin embargo, y debido a que el fin de la violación es una demostración de poder por esto que se presente el maltrato físico hacia la víctima, y no únicamente maltrato físico, también un maltrato verbal (humillaciones, insultos) y emocional (amenazas), 65% de las víctimas fueron objeto de humillaciones y el 44% de insultos por parte del agresor, González, R. y Rosas, L. (1974).

El grado de violencia ejercido por el victimador puede ir desde simples rasguños o golpes, hasta traumatismos o mutilaciones, incluso puede llevar a la muerte.

CONSECUENCIAS DE LA VIOLACION SOBRE LA SALUD FISICA (Burgess, A. y Holmstrom, L. (1974) y Holmstrom, R.; Nasteris, R. y Johnson, V. (1969):

- Hematomas.- Producidos por golpes simples o severos en cualquier parte del cuerpo o a causa de mordidas.
- Abrusiones (rapaduras).- Producidas en el momento del forcejeo.
- Rasguños.- Producidos al momento del forcejeo o en el ataque mismo.
- Cortadas.- Ocasionadas por el agresor con algún objeto punzante.
- Síntomas específicos en el foco de ataque:-
  - \* Cabeza.- Golpes, cortadas, traumatismos.
  - \* Rostro.- Hematomas, rasguños, cortadas.

- \* **Garganta.**- Hematomas, cortadas, rasguños.
  - \* **Pecho.**- Hematomas, rasguños, mordidas.
  - \* **Abdomen.**- Hematomas, rasguños.
  - \* **Espalda.**- Hematomas, rasguños, cortadas, traumatismos.
  - \* **Brazos y Piernas.**- Golpes, hematomas, cortadas, rasguños, traumatismos, raspaduras, abricaciones.
  - \* **Genitales femeninos.**- Abrusiones en los genitales externos, puntajes o urticaria, lesiones en el cuello del útero y/o cavidad uterina, lesiones en los labios, desgarramiento vaginal.
  - \* **Genitales masculinos.**- Aplastamiento, mordidas, lesiones en el ano, desgarramiento del esfínter y la mucosa anal.
- **Danos internos** provocados por golpes severos:
  - **Conductas nocivas** para la salud:- Sexo sin protección, abuso de drogas y/o alcohol. (Cuando son obligadas a ingerir alguna sustancia tóxica).
  - **Cicatrices** por quemaduras, mordeduras, fracturas y heridas de arma blanca.

**CONSECUENCIAS SOBRE LA SALUD MENTAL**  
(Heise, L; 1994):

- Síndrome del Trauma por Violación
- Depresión
- Ansiedad
- Disfunción sexual
- Desordenes de alimentación
- Desorden de Personalidad Múltiple, en caso de incesto
- Desorden obsesivo-compulsivo

**CONSECUENCIAS FATALES**  
(Heise, L; 1994):

- **Homicidio.**- Cuando el agresor mata a la víctima, asfixiándola, golpeándola, ahogándola o disparándole con un arma (Hampton, H; 1995).

- Suicidio.- Cuando la víctima decide terminar con su vida a causa del asalto sexual sufrido.

Un estudio sobre violación en áreas urbanas y rurales de Bangladesh indica que el 84% de las víctimas sufrieron lesiones serias o pérdida del conocimiento, enfermedad mental o muerte luego de haber sido violadas (Schamim en Heise, L; 1994).

### C) INFECCIONES Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL ADQUIRIDAS A CAUSA DE LA VIOLACION

Aparte de la lesión física y el trauma emocional, las víctimas se enfrentan al riesgo de Enfermedades de Transmisión Sexual (E.T.S.), incluyendo el más temido SÍNDROME de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).

Entre las posibles E.T.S. que con mayor frecuencia se pueden adquirir se encuentran: Según información obtenida del INDRÉ (Instituto Nacional de Diagnóstico y Referencias Epidemiológicas, Secretaría de Salud): 1996J.

SIFILIS.- Tiene una prevalencia de 38.0%

VIH.- Se encuentra en un 19.8%.

HERPES 1 y 2.- En un 12.0%

HEPATITIS B.- En un 7.0%

CLAMIDIA.- En un 5.0%

GONORREA.- Se encuentra en un 4.0%.

Los Centros para Control y Prevención de Enfermedades de Inglaterra estiman que el riesgo de una víctima adulta de adquirir gonorrea por causa de una violación es del 5 al 12%, de adquirir sífilis es del 45 al 3%; y el riesgo de adquirir VIH es menos del 1% (Hampton, H; 1995).

Para corroborar la presencia de este tipo de enfermedades se necesitan practicar diversos tipos de estudios, por ejemplo, en el caso de Sífilis, se practican estudios serológicos; en el caso de SIDA se lleva a cabo una prueba de sangre para detectar anticuerpos contra el VIH (Mora, J; Falcón, M. y Valdespino, J; 1989). Para la detección de gonorrea se utilizan técnicas de Gram y para el caso de otras infecciones es necesario obtener cultivos; por ejemplo, de garganta si ha existido contacto oral-genital durante el asalto (Holeday, R; Masters, R. y Johnson, V; 1989).

En el caso de detectar algún tipo de E.T.S. es necesario administrar en algunos casos antibióticos, haciéndoles un seguimiento para checar la evolución de la enfermedad (Burgess, A. y Holmbeck, C; 1979).

Para otras enfermedades como Herpes, SIDA, Hepatitis, no hay tratamiento, ya que son enfermedades virales.

Se estima que 1 de 20 mujeres sometidas a una penetración indecuada contraen alguna enfermedad de transmisión sexual, usualmente gonorrea (Hayman, Lanza y Fuentes; 1989, citados en Mc Combie, 1990).

Según las estadísticas de un estudio de 30 casos de violación de González, R. y Rosas, L. (1996), el 3.3% de las víctimas de violación de su estudio, adquirieron una E.T.S. a causa del ataque.

El hecho de haber adquirido una E.T.S., puede provocar un gran impacto en la víctima, pues en el caso de que anteriormente haya sido una persona sana, sana, de un día para otro, ya no lo es, teniendo que enfrentarse a médicos, medicamentos, exámenes, revisiones, etc. Algo que definitivamente no es del agrado de nadie.

Para la agredida, esto puede ser aún más traumático, ya que le hace recordar el evento una y otra vez, al estar asistiendo a revisiones médicas, exámenes, análisis, etc. Una enfermedad de este tipo es algo que siempre le recordará la agresión, además de enfrentarse a otras consecuencias como pueden ser:

- A una posible muerte a causa de la enfermedad, como es el caso del SIDA.
- A la esterilidad en el caso de gonorrea y/o clamidia.
- Al deterioro a largo plazo debido a la enfermedad en caso de sífilis no tratada y cuyo desarrollo es silencioso y se manifiesta por brotes.
- A un estado irreversible en caso de una E.T.S. si no se administra el tratamiento adecuado.
- La muerte.

## D) EMBARAZO PRODUCIDO POR UNA VIOLACION

En algunas ocasiones, el ataque sexual lleva a resultados verdaderamente impactantes para la víctima, como puede ser un embarazo producido, muchas de las ocasiones por un familiar (agresor) ya que como hemos visto el mayor porcentaje de agresiones sexuales son cometidas por familiares o conocidos de la víctima; por lo tanto, este hecho resulta ser impactante y confuso.

Los centros de crisis por violación de México informan que entre el 15% al 18% de sus clientes quedan embarazadas por violación. Véase como ejemplo con los datos de Corea y Tailandia (DOVAC, 1990; CAMIAC, 1995; Archavonitskul y Pramukulatana, 1990; Shiu, 1992 citados en Herzog, I; 1994).

En una encuesta representativa de mujeres de 16 años más del 12% de 1 539 encuestadas informaron haber sido abusadas sexualmente por sus maridos, exmaridos, novios, o exnovios, después de los 18 años. De esas 10% mujeres, el 12.3% informaron que se les había impedido usar anticonceptivos y 10.7% que habían sido forzadas a quedar embarazadas contra su voluntad (Grant, Prida y Nartin, 1989 citados en Herzog, I; 1994).

El riesgo de embarazo se estima entre el 2 y 4% de las mujeres que no estaban usando algún tipo de anticonceptivo en el momento del asalto sexual (Hampton, H; 1995).

Según las estadísticas de Hamilton, R. y Kosses, L. (1976), el 20% de las víctimas en un novicio estadística resultó embarazada a causa del asalto.

Las víctimas de violación en México tienen algunas alternativas que las de otros países, una nueva ley exige a los jueces que se eripidan sobre la culpabilidad de aparte de una sobreviviente de violación dentro de los 5 días laborales de haberse presentado la agresión. (Méico, I; 1994).

La agresión se enfrenta a la decisión que para muchas es sumamente difícil, y es el hecho de tener o no a su hijo, y además se cuestionan, en el caso de decidir tener a su hijo, qué hacer con él (criarlo, darle en adopción, etc.), cuestiones difíciles que conllevan componentes sociales y religiosos que hacen más difícil tomar la decisión.

En el caso de decidir tener a su hijo, la prueba de embarazo debe realizarse inmediatamente por medio de análisis de sangre, para que se verifique que todo vaya bien.

La víctima al tomar esta decisión tiene dos alternativas: quedarse con su hijo o darle en adopción. Ambas alternativas son decisión de la víctima y deberán ser respetadas.

Entre las opciones para evitar o interrumpir un embarazo no deseado por la agredida, según Koledny, R; Masters, W. y Johnson, V. (1983) figuran:

- 1) Uso de la píldora del día siguiente, que se utiliza en situaciones de urgencia (violación, incesto o cuando el bienestar físico o mental de la mujer está en peligro). (Patchadourian y D.T. Lunde; 1979)
- 2) Inserción inmediata de un dispositivo intrauterino
- 3) Extracción menstrual

En este caso, la agredida se enfrenta a dos eventos traumáticos: la violación y el aborto, difíciles de manejar, pues siempre serán recordados ambos o en el caso de decidirse por alguna de las opciones anteriores, no haber si estuvo o no embarazada.



## E) TRATAMIENTO MEDICO

Debido a las posibles consecuencias biológicas que pueda traer consigo un ataque sexual, es recomendable un examen médico.

El tratamiento siempre debe ir acorde a las necesidades de la víctima, pero que date sus límites.

El tratamiento médico debe ser profesional y preferentemente realizado por una mujer, ya que muchas de las víctimas, en el momento de la agresión, vuelven a sentirse ultrajadas, sobrevictimizadas. Para Peter Peto, se debe atender con un cuidado especial a las víctimas de agresión sexual, estando siempre atentos a sus necesidades, preguntas y reacciones. Responde todo lo que pueden haber a reparaciones de todo lo que se realizó. (Kolodny, R; Masters, W. y Johnson, V; 1983; Burgess, A. y Holmstrom, C; 1974).

Una encuesta representativa de mujeres de Nueva York halló que el 65% de las mujeres que alguna vez habían sido agredidas sexualmente solicitaban tratamiento médico debido al ataque (Heise, L; 1994).

El (la) médico (a) puede adquirir varios roles (O'Neill, K; 1985):

- 1) Como informante: Que proporcione información a la víctima acerca de las opciones posibles, en relación a exámenes, localización de hospitales, procedimientos, etc.
- 2) Como consejero: Es importante motivar a la víctima a buscar atención médica, recordando siempre que es la última decisión la toma la (el) víctima.
- 3) Como profesional: Explicar el proceso, examinarla médicamente a corto y a largo plazo.

El propósito del examen médico es el siguiente (Kolodny, R; Masters, W. y Johnson, V; 1983; O'Neill, K; 1985):

- a) Detección y tratamiento de cualquier lesión física (interna/externa).
- b) Detección, tratamiento y/o prevención de Enfermedades de Transmisión sexual.
- c) Detección y/o prevención de embarazo.

d) Recolección de evidencias médicas, las cuales serán usadas para la identificación del asaltante en caso de denuncia.

e) Identificación de evidencias no médicas para su canalización a otros servicios.

f) Reafirmar la necesidad de revisiones y exámenes posteriores.

Es conveniente, que todo el personal médico que entre en contacto con la víctima intente ayudar a reducir el trauma y la ansiedad en la (el) víctima, mediante procedimientos rápidos, eficaces y algo muy importante, es que no emitán ningún tipo de juicio de valor. Todo este con la intención de proporcionar un ambiente de seguridad, aceptación, soporte emocional y confidencialidad. (Kolodny, R; Nastens, W. y Johnson, V; 1983; Hampton, H; 1985).

Entre el personal médico que proporciona atención a las víctimas, es de suma importancia el papel de la enfermera, ya que su profesionalismo unido a su trato humano, den mucha confianza permitiendo continuar el tratamiento en un ambiente confiable para las víctimas. También puede desempeñar tareas tales como dar información a la víctima y a sus familiares. (Gonzalez, F; 1976).

Cabe mencionar que la atención médica para la víctima adolescente y para la víctima masculina es aún más difícil, ya que no están acostumbrados a revisiones de sus genitales, al contrario de la mujer adulta quien idealmente se supone que asiste periódicamente con el ginecólogo.

## F) RECOLECCION DE EVIDENCIAS

En el caso de que la víctima deseara realizar una denuncia de tipo legal, es importante recolectar evidencias como prueba del delito y/o para una persecución del agresor. Estas pruebas pueden recabarse con el examen médico.

Entre las pruebas que se deben recolectar se encuentran (Kolodny, R; Masters, H. y Johnson, V; 1983; Klapholz, H. en Mc Combie; 1980):

- Signos y síntomas de lesiones físicas
- Heridas de arma blanca
- Posibles rastros de semen en la vagina o a su alrededor por medición de fosfatasa alcalina (enzima que se encuentra en alta concentración en el semen humano).
- Raspadura debajo de las uñas para identificación del agresor.
- Peinar el vello púbico de la víctima para la identificación del agresor.
- Presencia de E.T.S.
- Condición de la ropa (ropa rasgada, manchada de sangre, semen, tierra, etc.)

Debido a que en la mayoría de los casos no hay testigos del asalto, el procedimiento legal será la palabra de la víctima contra la del asaltante (O'Neill, K; 1985) por lo que resulta de suma importancia recolectar tantas pruebas como sean posibles.

Las pruebas o evidencias del asalto, muchas veces no son posibles de recolectar, ya que en ocasiones la víctima después de ser agredida, se siente sucia y tiene la necesidad de asearse, cambiarse de ropa, y todo esto, elimina las evidencias que se puedan tener.

Cabe mencionar que las evidencias son importantes y necesarias únicamente desde el punto de vista legal, lo que hace pensar en la poca credibilidad que se le da a la palabra de una mujer, siendo necesarias evidencias físicas para corroborar el asalto.

Es difícil de entenderlo, cuando notamos que en otro tipo de asaltos (por ejemplo, robo de un automóvil) no se requiere de evidencias físicas (por ejemplo, señales físicas de que el auto haya estado en un lugar determinado), y basta únicamente con la palabra del ofendido ("Me robaron mi auto") para levantar la denuncia. Sin embargo, si llega una mujer y dice "me violaron", entonces si es necesario demostrarlo, como si su palabra no valiera, como si lo que estuviera diciendo fuera una mentira o un invento. ¿Dónde está entonces la igualdad para todos?

## 2.2 FACTORES PSICOLOGICOS

- A) EMOCIONES Y SENTIMIENTOS DE LA VICTIMA DESPUES DE LA ABRESION
- B) REACCION DEL SILENCIO A LA VIOLACION
- C) TEGRIA DE LA CRISIS EN VIOLACION
- D) TRATAMIENTO PSICOLOGICO
- E) EXAMEN MENTAL DE LA VICTIMA

## A) EMOCIONES Y SENTIMIENTOS DE LA VICTIMA DESPUES DE LA AGRESION

Ya se había escrito de los factores biológicos de la violación, así como también los factores psicológicos de un ataque sexual.

Como ya se había mencionado en el primer capítulo, la víctima puede reaccionar de dos formas al evento: Estilo expresivo, donde el llanto, el miedo y la ansiedad son verbalmente expresados a los padres por medio del comportamiento y el estilo controlado, donde los sentimientos son reprimidos o suprimidos, con un estilo de miedo. (Burgess, A. y Holmstrom, C; 1979).

Pero sea cual sea el estilo de reaccionar de la víctima, lo cierto es que existe un amplio rango de emociones que pueden ser expresadas por las personas agredidas sexualmente. Estas son descritas por Burgess, A. y Holmstrom, C. (1974):

### TERROR

Es la reacción primaria a la violación. Para algunos (os) de las agredidas (os), el comportamiento del atacante representa un acto de violencia, y reaccionan temiendo por su vida.

### LAGRIMAS Y LLANTO

Algunas ofendidas muestran sus sentimientos a través del llanto. Encuentran difícil hablar acerca del incidente y lloran al relatarlo o al recordarlo.

### ODIO

Puede existir odio al atacante, a la violencia, al proceso legal, en caso de hacer una denuncia, al servicio médico, al terapeuta, etc. No importa a quien o a que vaya dirigido el odio, lo importante es que esto ayuda a que la víctima exprese su sentimiento.

### TENSION

Algunas agredidas se muestran tensas y expresan este sentimiento somático. En ocasiones, cuando los sentimientos son inabordable, la víctima se defiende psicológicamente o sustituye con otro sentimiento (puede sustituir con la ira el recuerdo doloroso del ataque).

### CALMA Y COMPOSTURA

Esta es otra forma de lidiar con la crisis. Las víctimas que parecen tranquilas y con compostura, se puede decir que están

controlando u ocultando sus sentimientos. Algunas de ellas (es) que también presentan una apariencia controlada lo hacen para dar la impresión de "fuertes" y hacer que la gente piense que todo está bien.

#### PERDIDAS Y SOLEDAD

Se aíslan socialmente, desconfían de los demás. En ocasiones se rompen compromisos en relaciones hombre-mujer después de la violación; estas pérdidas, son otro tema de preocupaciones como respuesta a su soledad.

#### MIEDO

Algunas víctimas sienten un miedo global por todo después de la agresión; algunas reportan miedo al sexo. Estos miedos son esperados ya que les recuerda la agresión.

O'Neill, M. (1985) menciona diferentes tipos de miedo:

- Miedo a estar solas
- Miedo de que el victimador regrese
- Miedo de que los demás se enteren de lo sucedido
- Miedo de cosas, lugares que le recuerda el ataque
- Miedo de los hombres
- Miedo de que sea atacado algún miembro de su familia

Las reacciones principales de las mujeres, según Burgess, A. y Holmstrom, C. (1979) son: sentirse avergonzadas y culpables después de haber sido violadas. Aunque también se expresan otros sentimientos en conexión como: humillación, degradación, enojo, venganza, etc. Debido a la amplia variedad de sentimientos experimentados durante la fase inmediata (fase de impacto), las víctimas están propensas a experimentar cambios de humor, lo que las trata como iracundas, produciéndoles más estrés.

Notman, H. y Hadelson, G. en El Cambio (1980) también hablan de la culpa y la vergüenza como los sentimientos más dominantes:

#### CULPA Y VERGÜENZA

La tendencia a culpar a la víctima asignándole con esto la responsabilidad, alimenta su culpabilidad y evita que pueda trabajar adecuadamente durante la crisis.

En común que la agresión sienta que podría haber manejado la situación de otra forma, sin importar que tan apropiada haya sido su conducta. Las preocupaciones con respecto a la cantidad de

actividad o pasividad que podrían haber prevenido el ataque son muy frecuentes.

La culpabilidad de la víctima es incrementada por concentrarse más en lo sexual que en lo violento de la experiencia. Esto se debe a que la sociedad ve a la violación como un acto preponderantemente sexual.

Los sentimientos de vergüenza y culpabilidad prevalecen independientemente de las circunstancias de la violación, junto con el sentimiento de vulnerabilidad de la víctima. Estos sentimientos dan color a las relaciones futuras de la víctima con los hombres.

O'Neill, E. (1985) menciona diferentes tipos de culpa y de vergüenza:

#### Culpa:

- Por haber causado la violación.
- Por no haber peleado.
- Por haber caído en esa situación.
- Por todas las reacciones que está presentando.

#### Vergüenza:

- De que todos la miren.
- De que todos sepan lo que ocurrió y la juzguen.

Esta autora menciona también otros sentimientos:

#### ENGANADA

- Sentirse mal por haber confiado
- Sentirse mal por ser amigable
- Sentirse mal por ser tan abierta

#### ENOJO

- Deseos de matar
- Deseos de castrar al agresor
- Deseos de humillar al agresor
- Enajo con ella misma por permitir que sucediera

#### NEGACION

- Negar lo ocurrido
- Involucrarte en otras actividades
- No armar un escándalo por lo ocurrido

## IMPOTENCIA

- Sentir que su privacidad y sus derechos le han sido negados
- Sentirse incapaz de cambiar la situación
- Sentirse incapaz de parar de llorar
- Sentirse incapaz de luchar otra vez
- Sentir que pierde el control en diferentes áreas de su vida

Esta autopercepción que tiene la víctima de indefensa, insegura, culpable, etc; puede cambiar con el apoyo psicológico recibido, haciéndolo ver a la agredida que estas percepciones son provocadas por la agresión, más no porque ella sea así, se debe fortalecer a su persona, para que no viva como una víctima para toda su vida. (Kolodny, R; Masters, W. y Johnson, V; 1983).

Estos mismos autores mencionan que la violación no solo cambia el modo en que la víctima se percibe a sí misma, sino también como percibe a los demás y al mundo que la rodea, tiene una sensación de vacío y aislamiento de sí misma y de la sociedad.



## B) REACCION DE SILENCIO A LA VIOLACION

Muchas de las mujeres agredidas sexualmente, mantienen este evento como un verdadero secreto en sus vidas; y por lo tanto no manejan los sentimientos y reacciones sobre la agresión. (Burgess, A. y Holmstrom, C; 1979).

El hecho de no decirle a nadie, ni a familiares, ni amigos, hace más difícil para la agredida su recuperación, debido a que todos los sentimientos se encuentran reprimidos, para que los demás no se den cuenta de lo que está ocurriendo.

El terapeuta debe considerar que hay una reacción de silencio a hablar de la violación al observar cualquiera de los siguientes síntomas durante la entrevista (Burgess, A. y Holmstrom, C; 1979):

- Incremento de signos de ansiedad (períodos largos de silencio, bloques en asociaciones, ánimo iracundo, dolor físico).
- Irritabilidad repentina y marcada, evitación actual de relaciones con hombres, o cambio marcado en el comportamiento sexual.
- Aparición de reacciones fóbicas y miedo a estar sola, a salir o a estar en espacios cerrados.
- Pérdida persistente de autoconfianza y autoestima, actitud de autoculpa, sentimientos paranoicos, sueños de violencia y pedofilia.

Cuando este sea el caso, se guarda silencio y bloquearse, es recomendable alentar a las víctimas a discutir sus sentimientos, para "vomitar" su molestia, para ello se necesita repasar detalladamente el incidente, describiendo todas las circunstancias del evento, la percepción del agresor, el uso de amenazas, su reacción emocional ante esto y sentimientos, pensamientos y acciones desde el momento en que ocurrió la violación.

### C) TEORIA DE LA CRISIS

Toda víctima de violación atraviesa por una crisis y es por eso por lo que a continuación se menciona que es y que tipos de crisis existen. Por ejemplo, Levy, P:1989 en Goldman, H:1989:660, dice que:

"La CRISIS es una situación cargada de tensión que se percibe como amenaza para el propio individuo y como punto decisivo hacia la mayoría o el detractor".

En la citada por Sliffen, P.A. (1988): "La palabra CRISIS es un concepto rico en significados psicológicos. Para los chinos, la palabra crisis es "Wei-i", compuesta de dos caracteres que significan peligro y oportunidad (Reich, 1967), en tanto que en la palabra inglesa, viene de la raíz griega "Krisis", que significa decisión. Como se puede apreciar, las derivaciones de la palabra griega indican que la crisis es decisión, determinamiento, así como un punto decisivo durante el cual habrá un cambio para mejorar o empeorar". (Lidell y Scott, 1968)

La violación es una agresión que da como resultado una crisis interna que dependerá de la edad de la víctima y la circunstancialidad del evento. La crisis de situación se refiere a un evento que es enteramente imprevisto, como puede ser una agresión sexual.

Burgess, A. y Holmstrom, C. (1974) mencionan que los clínicos hablan de dos tipos de crisis: la crisis de desarrollo del ciclo de vida y las crisis situacionales.

Las crisis de desarrollo fueron identificadas en términos de etapas que deben ser resueltas en cada fase por Erik Erickson (1966): Confianza básica vs. Desconfianza, autonomía vs. Vergüenza y Duda, Iniciativa vs. Culpa, Industria vs. Inferioridad, Identidad vs. Confusión de roles, Intimidad vs. Aislamiento, Generatividad vs. Estancamiento e Integridad del ego vs. Desesperanza.

Los terapeutas necesitan identificar el punto de desarrollo de la víctima y tratar de entender lo que el ataque significa para la víctima en esa edad, o en esa etapa de su vida (Burgess, A. y Holmstrom, C: 1974).

La víctima debe ser vista como una paciente la cual tiene peticiones específicas en el momento de la crisis. Peticiones que tienen que ver con las siguientes áreas (Burgess, A. y Holmstrom, C: 1974; Nisman y Nadolson, C: 1980):

- 1) Intervención legal
- 2) Intervención psicológica
- 3) Intervención médica
- 4) Intervención para retomar el control
- 5) Intervención cuando hay incertidumbre cuando no se está segura de que es lo que se necesita.

Cualquiera de estas intervenciones que solicite la víctima, deberá ser prioritaria. La agredida puede solicitar una sola intervención o varias de ellas, en este caso, todas las que solicite deberán ser otorgadas.

Burgess, A. y Holmstrom, C. (1974) mencionan que el tiempo es un factor importante al trabajar con la víctima y cualquiera de las intervenciones solicitadas necesita ser instituida tan pronto como sea posible para un máximo efecto. Los retrasos deben ser evitados.

## D) TRATAMIENTO PSICOLOGICO

Para conseguir que la víctima recupere su estado físico y mental se requiere de personal profesional capacitado en éstas áreas (médicos, psicoterapeutas), así como de la familia, amigos, grupos de apoyo, tal como lo describe Burgess, A. (1985) y otros autores como Kolodny, B.; Masterson, M. y Johnson, V. (1983) y Notman, B.; Halelson, C. (1990). Estos autores hablan de la necesidad de contar con profesionales, parientes y amistades en el proceso inicial de recuperación de la paciente.

En caso de no contar con esta red, es importante apoyar a la víctima para que induzca o recupere la confianza que la acompaña durante el proceso.

Cabe mencionar que la red social, tiene gran importancia para la recuperación de la víctima aunque se pueda trabajar sin la ayuda de dicha red cuando no se cuenta con ella.

El tratamiento se inicia por hacer a la víctima "reconocer y comprender el impacto de la violación" (Notman, M.; Haddison, C.; 1980), se le da la oportunidad de identificar y expresar sus sentimientos, y realismo que le permite reaccionar ante el asalto fue el adecuado (Burgess, A. y Halelson, C.; 1974; Kolodny, B.; Masterson, M. y Johnson, V.; 1983).

El tratamiento psicológico es un proceso difícil para la ofendida, desde el inicio de éste, ya que el acudir a tratamiento es una decisión, se empieza para ellas por todo lo que asistió éste. El proceso terapéutico, no es, puede resultar angustiante en el momento en que vienen recuerdos, confrontaciones, sentimientos difíciles de manejar.

El terapeuta debe hacerle notar a la víctima estos sentimientos que se van despertando en ella, y así ayudaría a que ella los maneje.

El apoyo psicológico es fundamental para mejorar o terminar con los síntomas que se dieron a partir de la violación, consiguiendo con este apoyo, restablecer la vida de la víctima, tal como era antes del ataque sufrido.

Antes de iniciar un tratamiento, es necesario establecer un pronóstico de la víctima de violación, considerando varios factores, como son: (Larranza, M. y Rodríguez, E.; 1996):

- Circunstancialidad de la violación.- Número de ataques, relación con el victimado, lugar de abordaje, lugar de ataque, número de victimadores, duración de la agresión, tipo de violación.

- Red social.- Personas cercanas a la víctima y que están enteradas del ataque. Estas personas pueden reaccionar de diferentes formas ante la violación, por lo que esto tiene un gran impacto en la resolución de la crisis.

- Antecedentes de agresión sexual.- Si ha sufrido un abuso sexual y/o incesto, la actual agresión puede reavivar sentimientos vividos en el pasado.

- Antecedentes de violencia intrafamiliar.- El desenvolverse en un ambiente de violencia cotidianamente, le hace más difícil salir de ella.

- Deseos de realizar una denuncia legal.- Esto permite a la víctima abroar sus sentimientos hacia el agresor, y le permite recuperar parte del control perdido.

- Recursos intelectuales.- Capacidad de insight, capacidad de juicio (categorítico, heterocritico).

- Tiempo transcurrido entre la violación y la petición de ayuda.- Entre menor sea el tiempo transcurrido, la recuperación se logra con mayor facilidad.

Estos factores podrán ayudar para saber si el pronóstico es favorable o no para la víctima.

Una vez teniendo un pronóstico se puede iniciar con el tratamiento.

Los puntos a tratar en tratamiento son los siguientes:

\* Manejo de mecanismos de defensa, utilizados inconscientemente para protegerse de una exposición posterior al trauma (Hardiner y Spiegel citados en Mc Combie, Sh; 1985).

Greenberg citado en Mc Combie, Sh. (1985) señala que el estrés extremo hace que la víctima se sienta indefensa pudiendo recurrir a defensas extremas, incluyendo negación, identificación con el agresor, como una manera de tratar de controlar la situación de crisis.

\* Manejo de los sentimientos de culpa y vergüenza. Se suprime la agresión y se siente culpable, cualquiera que haya sido su forma de actuar. Esta culpa es reforzada, como ya se había mencionado antes, por la sociedad.

\* Baja o pérdida de la autoestima. Jacobson citado en Mc Combie, Sh. (1980), asienta que normalmente el crecimiento o pérdida de la autoestima se dan en respuesta a exigencias actuales como el éxito o el fracaso, y la intensidad y dirección corresponden a la naturaleza y extensión de la provocación. La visión positiva o negativa del individuo de su habilidad para manejarlo puede cambiar el curso de la resolución del trauma y la capacidad futura para responder a traumas, aquí es importante restaurar su autoestima y su sentido de competencia.

\* Manejo de la ira. Según Jacobson citado en Mc Combie, Sh. (1980), la víctima puede pensar que está siendo castigada o responsable de alguna manera, lo que puede ser repetitivo y experimentada como culpabilidad y vergüenza a pesar de los sentimientos de desamparo y vulnerabilidad. La mayoría de los sentimientos iracundos aparecen después de traumas, ataques explosivos, y cuando así dispuestos mientras la mujer intenta dominar un ataque.

\* Rehabilitación familiar. Cada uno de los miembros de la familia, puede tener una diferente percepción de la situación, por lo que deben de sensibilizarse del significado del ataque para la víctima y así poder darle un apoyo honesto.

\* Sexualidad. La víctima, en ocasiones, tiene dificultades con cualquier relación social futura, se le queda desconfianza de los hombres teniendo posibles conflictos sobre sexualidad. Platicar con su pareja en otro para hacerle comprender sus propias motivaciones para su respuesta.

\* Identificación de las mayores preocupaciones de la víctima y su percepción al tipo de ayuda que ella necesita. (Mc Combie, Sh. 1980).

\* Movilizar a la ofendida para usar los recursos sociales disponibles para ella. Evaluar su accesibilidad y su efectividad a las redes sociales.

La meta primaria de una intervención terapéutica de una crisis es regresar al nivel previo de adaptación y de relación con el medio (Nolan, H. y Nadelson, C. en Mc Combie, Sh. 1980).

Otra meta particularmente importante de la terapia es facilitar el restablecimiento de su sentido de control. Se debe encaminar a la víctima a ganar y mantener el control.

Al hablar de tratamiento psicológico, es necesario hablar también de contratransferencia. La cual es definida por González, J. (1989:11) como: "Una reacción emocional del psicoterapeuta. Es lo que este siente hacia sus pacientes en la psicoterapia, producto de su historia, complejos, conflictos, aparato psíquico, etc. y también de lo que el paciente le hace sentir objetivamente con su personalidad, su transferencia".

Además de la contratransferencia Mc Cormick, Sh. (1980) menciona que durante el proceso del tratamiento, el terapeuta es forzado a confrontar sus sentimientos en el espejo de la experiencia de la víctima: vulnerabilidad, impotencia, rabia, culpa, vergüenza y miedo. Dichas emociones provocan ansiedad y puede ser contraria a los métodos e interferir con la capacidad del terapeuta para ayudar a la víctima.

El método terapéutico empleado con víctimas de violación es igual al usado con cualquier víctima que sufre de un trauma: proveer suficientes y poderosos afectos, volver a experimentar, entender y llegar al entendimiento del suceso. Para el terapeuta, esto significa una confrontación entre su vulnerabilidad al peligro y sus sentimientos sudoresosquitosos.

El terapeuta debe estar preparado para examinar y tratar con sus sentimientos acerca de la violación en general, así como desligarse de estereotipos y de concepciones erróneas que pueda tener.

Es importante que el estrés del terapeuta sea esperado, comprendido y compensado por medidas de seguridad, tales como entrenamiento, supervisión clínica, discusiones de casos y diversificación de tareas.

Esta misma autora menciona que soportar el horror compartido de una violación, puede hacer sentir al terapeuta como victimizado, es decir, se identifica con la víctima, particularmente cuando son de la misma edad o de un pasado similar.

## E) EXAMEN MENTAL

La finalidad de registrar el examen del estado mental es presentar una imagen precisa del estado emocional, y el funcionamiento y la capacidad mental del paciente. (Freedman, A. y Kaplan, H; 1975). Por lo tanto deben incluirse muestras, tomadas palabra por palabra del lenguaje y el contenido del pensamiento del paciente.

### ESTADO DE LA CONCIENCIA

Se observa si el funcionamiento de los sentidos especiales está intacto y la captación de los estímulos externos que se presentan ante ellos no está alterada. La conciencia íntegra requiere que el paciente este atento.

### ORIENTACION

Nota: si el individuo es capaz de darse cuenta de su ambiente, del tiempo, del lugar, de las personas y del mundo en general, ver si puede entender las preguntas y reflexionar sobre ellas.

### ACTIVIDAD PSICOMOTRIZ

Se debe registrar su conducta activa, postura, caminar y porte, igualmente su expresión facial.

### ACTITUD HACIA LA EXAMINADORA

Se refiere a la predisposición continua a reaccionar con un sentimiento o de una manera característica. La actitud está determinada en gran parte por el estado emocional del individuo y puede adquirirse consciente o inconscientemente.

### LENGUAJE

Se debe registrar su voz y su lenguaje, ver si hay algún trastorno del habla.



## ESTADO AFECTIVO

Determina el estado general de rechazo o aceptación ante cualquier experiencia.

## PROPIEDAD DE LAS EMOCIONES

Se observa la constancia de las emociones que el paciente afirma sentir y su adecuación a los temas que se tratan. Deben observarse expresiones faciales, llanto, sudoración, ruborización, etc.

## JUICIO

Capacidad para comparar hechos o ideas, entender sus relaciones y sacar de ellos conclusiones correctas. La exactitud en las estimaciones e interpretaciones que el paciente hace de las cuestiones objetivas externas y el grado en el cual reconoce la interrelación de los factores y los hechos importantes, son índices de la calidad de su juicio.

En pocas palabras, capacidad del paciente de interpretar su ambiente correctamente y orientar su conducta en él adecuadamente.

## MEMORIA

Se debe comprobar su memoria reciente y remota, su capacidad de retención y evocación inmediata.

## ABSTRACCION

Se debe valorar su pensamiento abstracto.

## PENSAMIENTO

Se debe advertir si el paciente tiene tendencias persecutorias, alucinaciones, tendencias hipocóndriacas o depresivas, ideas de referencia o de grandeza, compulsiones, pensamientos obsesivos o fobias.

El examen mental es útil para ver de una forma objetiva que está pasando con la paciente.

### 2.3. FACTORES SOCIALES

- A) EL PODER DE LOS HOMBRRES SOBRE LAS MUJERES
- B) LA VICTIMA DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL
- C) EL VICTIMADOR DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL
- D) RED SOCIAL
- E) FAMILIA DE LA VICTIMA
- F) CAMBIOS EN EL ESTILO DE VIDA DE LA VICTIMA

## A) EL PODER DE LOS HOMBRES SOBRE LAS MUJERES

Ya se han mencionado factores biológicos y psicológicos de la violación, se discutió en por último los factores sociales.

En la actualidad, es evidente que entre hombres y mujeres hay disparidad de poderes, para Gail en el origen de esta disparidad? Como lo menciona LeVine, H. (1974): el poder sobre las mujeres se legitima en las sociedades al fabricar su cuerpo histórico en la naturaleza y a dotar a los de este cuerpo. La mujer es sólo cuerpo-naturaleza para otros (hombres). Sólo así, el ser poseído por otros (hombres) quienes queda vinculada, de quienes depende, y quienes ejercen su dominio sobre ella.

Dada la dimensión de la propiedad, la mujer no se pertenece, pertenece a otros (as): a la madre, al padre, a los hombres, a los parientes, a las hermanas, a las instituciones, a la sociedad, a los dioses, a la naturaleza; en suma, en de otros, en una propiedad privada, un objeto, y como lo dice Brownmiller, H. (1975) un objeto.

El sistema patriarcal es un sistema de propiedad social y privada de las mujeres a través de la apropiación, posesión, usufructo y despojo de sus tiempos vividos, de su subjetividad y de sus ideas. Las normas regulan el control sobre su sexualidad, sus capacidades reproductivas, su trabajo, su integridad, su capacidad amorosa, incluso sobre su salud. Estos controles permiten que otros(as) se apropien de la atención y de las capacidades de las mujeres y aseguran que las mujeres no tengan control sobre sus cuerpos y sus vidas.

Es así como las mujeres al ocupar un lugar social depende de como realicen su condición femenina; es decir, como seres inferiores y para los que no cuentan esta condición, son excluidas, rechazadas, desvalorizadas.

En el ámbito laboral son explotadas económicamente, siendo la base de su explotación física, afectiva, intelectual y cultural. En consecuencia, en tanto su poderío de todas las personas que se benefician de ella, y además como lo menciona Heise, L. (1974): las mujeres no pueden brindar con plenitud su trabajo o sus ideas creativas mientras están agobiadas por las secuelas físicas y psicológicas del abuso.

Los hombres tienen el poder sobre las mujeres, este poder se concreta en su capacidad de dar y quitar a las mujeres bienes, pertenencia, autonomía, prestigio, espacio social, referencia identitaria y sentido a sus vidas. Dada su inferioridad patriarcal, las mujeres deben obedecer y hacer cumplir las normas y los mandatos del hombre.

A la mujer se le domina de muchas formas, una de ellas es el impedimento de que las mujeres tengan representación propia; ellas solo pueden actuar a nombre de otros, por eso simbólicamente jurídica y políticamente deben ser representadas por hombres.

Es así como culturalmente se percibe que el poder es un atributo positivo de la condición masculina, y negativo de la condición femenina. (Heise, L: 1994).

Cada mujer es una propiedad privada al estar ligada a través de vínculos consanguíneos a hombres tutelares y dominantes: padres, hijos, hermanos, cónyuges, parientes políticos, gobernantes, etc. Esta interinidad característica de las mujeres, también ha sido dada por la sociedad al iniciar a la mujer a ser pasiva y a necesitar de protección. (Morrison, C. en H: Coombe, S: 1980), a necesitar de un hombre a su lado.

Este estatus que se le da a la mujer, es un estatus de víctima, y es así como las mujeres son entendidas para ser víctimas de violación; el mensaje es claro, la violación tiene algo que ver con el estatus de víctima. (Morrison, L: 1993).

La violación ha sido vista como un crimen contra la propiedad privada del hombre (del padre, del hermano, del esposo) y no un crimen contra la mujer misma. (O'Neill, L: 1985; Morrison, C. en H: Coombe, 1980).

La mujer al formar un matrimonio, queda nuevamente como propiedad, del esposo y de los hijos, quedando a su servicio, y por ende es lo que significa familia y familiares (víctimas) (Gonzalez, S: 1994). La mujer como servidora, educadora, protectora, benefactora, etc. y es así como nos damos cuenta que la disparidad de poderes viene desde la misma casa, desde la misma familia y se va ampliando a los diferentes contextos.

## B) LA VICTIMA DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL

Se considera la agresión sexual como un problema social, cuyas causas y repercusiones deben ser conocidas, entendidas y explicadas (González, R. 1989).

La violación también se ve desde una forma de control social, en donde se limitan los derechos y conductas de las mujeres (Waldron, G. 1975 en O'Neil). La mujer es devaluada y las leyes sobre violación son espantosamente castistas y racistas.

Un ejemplo de cómo la violación sirve como una forma de control social es la documentación masculina y subordinación femenina vistas en la industria de la pornografía, donde hace 20 años las imágenes pornográficas consistían en cuerpos desnudos reclinados sobre una cama o un sillón; hoy, las imágenes consisten en cuerpos desnudos amarrados, cortados, en posiciones dolorosas; frecuentemente a los pies del cuerpo masculino; la erotización de la violencia se encuentra en revistas, en la literatura, en el cine, donde no solo se promueve la imagen de una mujer como objeto sexual que disfruta del dolor, sino también es involucrada directamente en actos sexuales.

La pornografía crea un ambiente de violencia sexual y su función es limitar la libertad de las mujeres, es decir, una forma de control social. (Waldron, G. 1975; Singer, R. en Burgess, R. 1985).

### VICTIMA FEMENINA

A la víctima (femenina) de violación, en la mayoría de los casos se le ve socialmente como "culpable" de la violación. Esto es debido a la gran cantidad de mitos y tabúes que tiene la gente en relación con la agresión sexual, y que va revisados en el primer capítulo. A la mujer se le acusa de haberse valido ese día, a esa hora, por ese lugar y por haberse vestido de tal o cual forma, y por todas esas razones, ella tiene la culpa de lo que le ocurrió.

Socialmente, a la mujer también se le percibe como indefensa, frágil, inocentona de lo que le ocurre. "¿pobrecita la violaron?", pero, en algunos casos, sin ayudarla a salir adelante.

La agredida también se le ve como "incompleta", como que ya perdió "algo" muy valioso para la sociedad: LA VIRGINIDAD, sin la cual, "ya no vales nada", "ningún hombre te va a querer" y así ya no eres "virgen", entonces es una "cualquiera", es el peso que tienen que cargar algunas víctimas de violación, gracias a la creencia de la gente.

Sin embargo, hay que recordar que algunas mujeres inician su vida sexual con una violación. De acuerdo con González, R. (1989)

el 58.7% de las víctimas iniciaron su vida sexual con una violación. Esta autora menciona además que "no se puede dejar de señalar la congruencia de los datos anteriores, así como sus coincidencias con las cifras internacionales. Resaltándolo como aportación, ya que se han encontrado en la literatura el reporte de este dato, la investigación del hecho de la relación entre violación e inicio de la vida sexual".

#### VICTIMA MASCULINA

El hombre que es víctima de una agresión sexual frecuentemente lo mantiene en secreto. Es un hecho poco conocido y por lo cual mucha gente ignora, creen que a los hombres no los violan, pero la realidad es diferente, la agresión sexual también les ocurre a los hombres adolescentes, adultos y/o ancianos. (Magardo, M; 1998).

Una víctima masculina es percibida en la mayoría de los casos como un "homosexual", como un "maricón" y a como una "viejal" que no se sabe defender. La carga de este tipo de comentarios pesa mucho sobre los hombres, ya que a ellos se les ha enseñado a "defenderse", a "ser muy hombres" y demostrar en todo momento su masculinidad; y si no lo hacen, ellos no son hombres, son lo contrario: "viejal" (o sea fríos, indefensos, temerosos, sumisos, etc.)

La agresión sexual de un hombre hacia otro hombre es vista igualmente como una forma de demostrar poder (agresor vs. agredido). Es una forma de ejercer dominio sobre otros hombres (ricos, poderosos, empresarios, empleados, etc.) y/o para demostrarle en cualquier cantidad, organización o institución.

Así, el mundo masculino es jerarquizado y estricto, pero los hombres van en pos de un derecho de género a ser poderosos y a dominar (a mujeres y a los mismos hombres) (Magardo, M; 1998).

El adulto joven masculino es reconocido frecuentemente como un problema de prisiones, de instituciones masculinas y pocas veces es visto como un problema en la comunidad (Fremmiller, S; 1975 y King, M; 1992 en Moroy, B. y King, M.). Esto se debe a la creencia de que en estas instancias, los hombres están privados de relaciones heterosexuales y terminan involucrándose en relaciones homosexuales.

Es cierto, uno de los principales problemas de la vida en prisión es el adulto y la violación de otros presos por sus compañeros. Según investigaciones realizadas en este, el hecho de que un hombre viole a otro dentro de prisión, no se lo considera homosexual y ni siquiera se piensa como comprometido en actos homosexuales, sino se define como un "delincuente" o "delincuente de los

participantes que sea agresivo y como homosexual al que sea pasivo. (Brownmiller, S; 1975).

Según datos de Stuart, I. (1984) de un estudio realizado con 15 víctimas masculinas de violación, la edad de victimización oscilaba entre los 15 y los 49 años, una tercera parte eran hispanos. El nivel de brutalidad parece ser mayor que el presentado en las mujeres.

En cuanto a las reacciones emocionales típicas de los hombres que han sido victimizados difieren mucho de las de las mujeres. El 80% de ellos se mostraron callados, avergonzados, distraídos o con poco interés; diferente a las mujeres quienes se muestran enojadas, lloran y muestran fuertes emociones. Este tipo de reacción controlada se debe a que los hombres deben cumplir con el rol que se espera de ellos, sin poder expresar sus emociones, pues han sido enseñados desde niños a soportar el dolor y la pena.

En relación a sus características sociales, académicas de los hombres victimizados, muestran un patrón de inestabilidad. (Stuart, I; 1984).

La violación sexual masculina casi nunca es reportada. Groth, A. y Burgess, A. citados en Stuart, I. (1984) han resumido en tres los motivos:

- a) Exigencia de la sociedad de que un hombre debe ser capaz de defenderse contra los asaltos sexuales.
- b) La víctima teme que la gente dude de sus preferencias sexuales.
- c) El hecho de que hablar de ello es muy angustiante.

Si las mujeres casi no lo reportan, los hombres lo hacen en una porción menor.

## C) EL VICTIMADOR DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL

"La gran mayoría de los hombres, no violan por injuria; su motivación es cédera, falta de autoestima y de consideración hacia los sentimientos de otras personas. La masculinidad para algunos equivale a la dominación, pues lo que pretenden es anular, dominar y humillar." (Rodríguez, E; 1995:33).

A pesar de la gravedad del problema, existe una mínima investigación en relación a los perpetradores. Estos son de diferentes edades, niveles socioeconómicos, personalidades, razas y religiones, y sus ofensas escapan igualmente son diferentes con respecto a las características, lugar, hora, sexo y edad de la víctima, grado de planeación y grado de violencia. (O'Neill, A; 1985; Knight, R; Rosenberg, R; y Schneider, B; en Burgess, A; 1985).

De acuerdo con O'Neill, A. (1985), los estudios y la investigación acerca del perfil del violador revelan lo siguiente:

- \* Solo el 3% de los perpetradores son psicóticos de acuerdo a tests psicológicos en violadores convictos.

- \* 2/5 partes de ellos son casados o tienen una pareja sexual.

- \* El promedio de edad de los ofensores es entre el 21 y 22 años, pero ellos reportan que usualmente comienzan a agredir a los 13.

Hay que recordar que existen tres patrones básicos de violación: violación por ira, violación por poder, y violación por sadismo. Donde el perpetrador actúa de diferente forma en cada una de ellas. (Groth, G. y Birnbaum, H; en Mc Lombie, 1980; Groth, A; Burgess, A. y Holmstrom, D. citados en Masters, V. y Johnson, V; 1967 y O'Neill, A; 1985):

### VIOLACION POR IRA

El ofensor descarga su enojo, ira.  
Sus sentimientos son de enojo, depresión y frustración.  
Se enoja con su víctima y manifiesta rabia y odio mediante violencia física y maltrato verbal.  
Sus causas son venganza y castigo dirigido contra las



mujeres en general.

Suele obtener poca o ninguna gratificación sexual.

En ocasiones tiene problemas de erección o es incapaz de eyacular.

Busca lastimar, castigar, degradar y humillar a la víctima.

Su lenguaje es abusivo (obscenidades, degradaciones remarcativas).

Entre el 30 y 40% de los perpetradores son de este tipo.

#### VIOLACION POR PODER

El agresor usa el sexo para ganar un sentido de control sobre su propia vida.

Usualmente tiene un sentido débil de sí mismo y un fuerte sentimiento de inadecuación.

La agresión sexual afirma su sentido de identidad e idoneidad sexual.

Su objetivo no es ganar físicamente, sino poseerla sexualmente.

Ella es su conquista, la dominación es una expresión de control.

El violador trata de intimidar y controlar a la víctima mediante el uso de arma, fuerza física o amenaza de daños corporales.

Por lo general tiene dificultades en sus relaciones interpersonales.

Es egoísta.

Su lenguaje es imperativo (da ordenes) o inquisitivo (pregunta cuestiones personales).

Entre el 25 y el 70% de los hombres que han violado son de este tipo.

#### VIOLACION POR SABIDHO

El sexo es confundido con poder sobre otro.

El dolor y la resistencia de la víctima le excitan.

El violador cree que la víctima merece que la lastimen.

Su principal fuente de placer es el sufrimiento de la víctima.

El puede torturar y dañar a la víctima intencionalmente con quemaduras, mordeduras, latigazos o incluso mutilaciones para satisfacer su necesidad y expresar su agresión.

Entre el 3 y el 5% de todos los violadores son sádicos.

Otro tipo de violación es la cometida por un hombre hacia otro hombre (O'Neill, 6; 1985):

No difiere del agresor que viola a una mujer.  
El objetivo no es sexual, sino la necesidad de manipular,  
castigar, degradar a la víctima.  
50% de los hombres que violan hombres no se preocupan de si  
su víctima es hombre o mujer.

"Socialmente los hombres, como género, son responsables de  
la producción de los bienes y de la riqueza económica, social y  
cultural. A ellos se les destinan actividades y trabajos públicos  
de transformación, incremento o destrucción de vidas humanas, del  
medio, los territorios y los bienes. Tienen a su cargo, la  
creación y el mantenimiento de las concepciones del mundo, es  
decir, de las creencias, las concepciones, los valores, las  
subidurias y las ideas culturales...y, al encargarse del mundo,  
obtienen poder". Poderes que ejercen en todos los contextos, en  
la familia, en el trabajo, en las relaciones de pareja, con los  
hijos y en la sexualidad, llevando a consecuencias tan graves,  
como puede ser la violación, básicamente por la demostración de  
ese poder.

Cabe mencionar que algunos autores perciben al agresor de  
diferentes formas, como es el caso de Coleman, E. (1982) quien  
trata a los victimarios como parricidas.

Debido al gran poder que tienen o que la sociedad les ha  
dado, para esta (la sociedad) es difícil juzgarlos, justificando  
en muchas ocasiones sus actos agresivos hacia los demás, en  
especial hacia las mujeres. Al hombre se le justifica, a la mujer  
se le culpabiliza. (Legarde, M; 1994:60).

#### D) RED SOCIAL

Para la recuperación de la víctima es de vital importancia contar con sensibilidad, comunicación, sugerencias, etc. Para ella tal vez es necesario contar con alguien con quien se pueda identificar y a quien pueda expresar sus sentimientos, al mismo tiempo que se sienta en un ambiente acogedor. La red social debe reafirmar a la víctima que su modo de reaccionar frente al evento de la violación fue el adecuado, para así restaurar su autoestima y eliminar los sentimientos de culpa. (Kolodny, R; Masters, W. y Johnson, V; 1983).

Kolodny, R; Masters, W. y Johnson, V. (1965) y Burgess, A. y Holmstrom, C. (1974) mencionan que siempre que sea posible, debe contactarse con un pariente o un amigo cercano en el proceso inicial de reafirmación de la paciente, y esta persona debe estar presente siempre que la víctima la(la) necesite para escuchar y comprender lo que le platicue.

Estos autores mencionan algunos puntos básicos que deben trabajarse con la víctima de agresión sexual:

- Se le debe de ofrecer apoyo emocional y animarla a verbalizar sus sentimientos ante la situación.
- Crearle un clima en el cual se sienta libre para explicar los acontecimientos que sucedieron antes, durante y después de la violación.
- Hacerle sentir que ella domina la situación.
- Disposición de la persona para establecer una comunicación abierta, dando pie para que ella se desahogue y libere su rabia, angustia o cualquiera otros sentimientos en un clima de aceptación y entendimiento.
- Aceptar sus silencios, si éste le hace bien.
- Darle la oportunidad de asimilar sus sentimientos.
- Es importante ayudar a la víctima a hablar con la gente de su propia red social.

- La familia y los amigos deben de sensibilizarse del significado del ataque para la víctima y así poder darle un apoyo honesto.

- El empleo del apoyo de la familia y amigos, como un recordo. La ansiedad de la víctima decrece una vez que ha tenido la oportunidad de hablar con la gente que más le importa. (Mc Combie, Sh; 1980).

Es sumamente importante contar con una red de apoyo, ya que de lo contrario, la víctima se percibe muy sola y sin apoyo. Aunque no es indispensable para su recuperación, como ya se había mencionado anteriormente.

Cuando está en el caso, se debe alentar a la víctima a encontrar apoyo en alguien, para facilitar su recuperación y el retorno a su vida cotidiana. Por supuesto, siempre y cuando la red de apoyo sea de beneficio (no la juegan, que cuenta con las características anteriormente mencionadas).

Se debe sensibilizar a la víctima para que con esta red social, es necesario ofrecerle su apoyo a su familia y amigos para un mayor apoyo. (Mc Combie, Sh; 1980)

La ayuda de amigos y familia es útil para resolver la tragedia de la violación y los efectos que ha traído, y así reincorporarse a su rutina.

## E) FAMILIA DE LA VICTIMA

La familia puede resultar igualmente afectada, en el caso de que la víctima decida hablar sobre el ataque. El enterarse de todo lo ocurrido, puede ser muy impactante para los padres y hermanos, esposo e hijos, pues alguien muy cercano a ellos ha sido agredido.

A veces la respuesta de la familia es más dafina que útil (Feley, T; en Burgess, A; 1985)

La respuesta de los miembros de la familia en relación al asalto y a la víctima está influida por múltiples factores, como pueden ser mitos acerca de la violación y su propia definición acerca de la violación. Esto influye en la decisión de la víctima y de la familia para informar a otros del asalto, para denunciar el crimen y/o para buscar tratamiento.

Las reacciones de los demás pueden ser variac (Feley, T; en Burgess, A; 1985):

### REACCION DE LA PAREJA (MARIDO, NOVIO O COMPAÑERO SEXUAL)

Reportan intensos sentimientos de ira, frustración y deseos de venganza. Una respuesta común son los celos y un sentido de pérdida por parte de la pareja de la víctima, esto asociado con su conciencia de que la mujer es propiedad exclusiva del hombre. También están presentes sentimientos de culpa asociado con su punto de vista de ser "protectores" de las mujeres.

Según Nathan, M. y Madelson, G. en Mc Combie, Sh. (1980): el marido puede responder defensivamente con ira o criticando y contribuyendo con otros problemas dificultades.

Según Koleydy, T; Hackett, M. y Johnson, V. (1983), el impacto en la pareja puede durar desde dos períodos: inmediato y de efectos a largo plazo. En ambos, la reacción del compañero sexual influye en la adaptación a largo plazo de la mujer violada.

Al igual que la víctima, el compañero sexual puede sentir inicialmente deseos de venganza y gran irritación. Algunos hombres reaccionan como si hubieran sufrido el ataque personalmente, otros reaccionan con disgusto y repulsión, como si ella hubiera sido cómplice, algunos reaccionan de forma muy defensiva, otros con empatía y comprensión.

Aunque, según estos autores, ellos nunca llegan a valorar auténticamente el trauma emocional que llega a experimentar la mujer víctima de la violación.

## REACCION DE LOS PADRES

Muestran una gran ansiedad y confusión acerca del asalto, pudiendoles causar un conflicto marital. Demuestran mayor empatía y menos sentimientos de culpabilizar si la víctima fue físicamente brutalizada y si se usó un arma. El apoyo de los padres parece depender de si encuentran a su hijo (a) culpable o no de la violación. (Foley, L. en Burgess, A; 1985)

La ofendida comúnmente después del asalto contacta con un familiar o un amigo del género femenino (madres o amigas). Generalmente a los padres no se les comunica inmediatamente, sino son enterados por otras personas.

De acuerdo a Natasa, M. y Nadelson, C. en Ho, Coomb, Sh. (1980), los padres pueden proyectar su propio sentido de culpa y se alejan con la víctima.

## REACCION DE LOS HIJOS

La reacción de los hijos depende de la edad de estos y la concepción que tengan de la mujer y de la violación, posiblemente entiendan a su madre que ha sido agredida ofreciendo su apoyo, o posiblemente, si se les han inculcado otras ideas, como que la mujer es culpable de la violación, entonces juzgarán a su madre, sintiéndose decepcionados de ella.

La víctima se enfrenta a:

- 1) La decisión de decir o no lo ocurrido
- 2) Tratar de encontrar las palabras correctas o el lenguaje para informar el evento.
- 3) Saber el momento adecuado de decirlo
- 4) Se enfrenta a la respuesta inicial de la persona a la que se lo dice.

Es sumamente importante las reacciones que puedan tener los diferentes miembros de la familia, ya que estas reacciones influirán directamente en la víctima y en las decisiones que tome después de la agresión.

Por ejemplo, en la decisión de denunciar o no el hecho ante las autoridades, tiene un gran peso la reacción de la familia para que la víctima decida hacerlo o no. De acuerdo a Waldron, C. en O'Neill, P. (1985) una de las razones para no denunciar el evento es el miedo a que los padres se enteren y según Kolodny,

R; Masters, W. y Johnson, V. (1989) por presiones de un familiar para que no se denuncie la agresión sexual. Además, si el agresor es un familiar, es una razón más para no apoyar la denuncia por miedo, por presiones para no hacerlo, o por decisión propia de no querer arruinar la vida de un familiar.

Por ejemplo en el caso de una adolescente puede no denunciar el hecho a las autoridades por miedo a la reacción de sus padres, o en caso de que ella o sus hermanos o la sientan culpable, por presiones de ellos para no hacerlo, o porque el agresor es un familiar y no quieren arruinar la vida, o también puede deberse a que la pareja de la víctima no está de acuerdo con la denuncia.

El asalto sexual deja un alto grado de estrés en las familias de las víctimas, el cual persiste por un largo periodo, incluso durante años. La solución sería ayudar a la víctima a buscar tratamiento psicológico y después a al mismo tiempo buscar apoyo para toda la familia, para que juntos aprendan el verdadero concepto de la violación y así puedan apoyar a la adolecida. (Foley, T. en Burgess, G. 1985).

## F) CAMBIOS EN EL ESTILO DE VIDA DE LA VICTIMA

La violación a menudo trastorna la rutina de vida normal de la víctima, ella (el) tienen algunos cambios en su estilo de vida después del ataque, durante el proceso de reorganización a largo plazo.

Entre estos cambios se encuentran (Burgess, A. y Holstrom, C, 1974):

- a) Cambiarse de domicilio
- b) Cambiarse de nombre
- c) Cambiar su número telefónico
- d) Cambiarse de escuela o trabajo
- e) Mudarse a otro estado
- f) Cambiar su forma de vestir
- g) Cambio de hábitos
- h) Cambios en su participación en actividades públicas

### A) CAMBIARSE DE DOMICILIO

Hay a menudo una fuerte necesidad de ir a otro lugar. Las víctimas justifican miedo a que vuelva a suceder, en el caso de que haya ocurrido en su propia casa.

La víctima puede cambiarse de domicilio en este caso o en el caso de que el victimador sepa donde vive. Se sentirá más segura si cambia de escenario.

En ocasiones buscan algún sitio en planta alta, con pocas ventanas, sin cosas sencillas con el fin de sentirse seguras y que nadie pueda atraparlas.

### B) CAMBIARSE DE NOMBRE

El hecho de cambiar de nombre significa para algunas agredidas, ser "nuevas", ser diferentes y no ser más aquella persona que sufrió un ataque sexual, quieren dejar el Asalto en el olvido esperando por dejar su nombre en el pasado. Ejemplo: "Le pasó a B, pero C está bien, no le ha ocurrido nada".

### C) CAMBIAR SU NUMERO TELEFONICO

Hay situaciones en las que el agresor conoce el número telefónico de la ofendida y la molesta únicamente por teléfono, aquí la tranquilidad de ella viene al cambiar el número.



La víctima puede hacer esto como una medida de precaución o después de haber recibido llamadas amenazantes, si teme que el atacante pueda tener acceso a ellas por medio del teléfono.

#### D) CAMBIARSE DE ESCUELA O TRABAJO

Algunas víctimas van a trabajar o a la escuela pero son incapaces de involucrarse en otro tipo de actividades.

Cuando el ataque sexual le ocurrió en la escuela o en el trabajo, la víctima decide cambiar de lugar para sentirse más segura, o en el caso de que el agresor sea donde estudia o trabaja, lo tranquilizará no estar más en ese lugar, pensando que él la puede encontrar.

#### E) MUDARSE A OTRO ESTADO

Una respuesta común es buscar apoyo en miembros de la familia que no son vistos a diario. A menudo esto significa hacer un viaje a otra ciudad.

Hay ocasiones que es tanto el temor a ser agredida nuevamente, que no solo se muda de casa, sino también de estado; desean estar lo más lejos posible del ofensor.

Frecuentemente se vive como un buen cambio para volver a empezar.

#### F) CAMBIAR SU FORMA DE VESTIR

El hecho de cambiar su forma de vestir está directamente relacionado con el mito de la gente de que "la mujer provoca la violación por su forma de vestir", si ella cree esto, terminará por vestirse sin aunar la mínima parte de su cuerpo.

#### G) CAMBIO DE HABITOS

La agredida puede cambiar sus hábitos de estudio, sus hábitos alimenticios o de sueño con la intención de que nada de lo que hacía antes le recuerde la agresión.

## H) CAMBIOS EN SU PARTICIPACION EN ACTIVIDADES PUBLICAS

Es muy común que después de haber sido atacada sexualmente, la víctima ya no quiera salir a reuniones, a fiestas, a restaurantes, a lugares públicos en general, por temor a ser agredida nuevamente.

Estos cambios resultan positivos para la víctima cuando se encuentra en la fase de impacto, pues lo único que desea es huir, desaparecer. En este caso los cambios son positivos, pues la harán sentir con control sobre la situación.

Cuando la víctima ya ha superado esta etapa y se encuentra en la fase de reconstitución estos cambios pueden ser negativos, pues aquí se aconseja a la agredida regresar a su vida anterior, a sus actividades pasadas.

## CAPITULO 3

### ASPECTOS LEGALES

"Fui al cuartelillo y dije:  
Quiero denunciar una  
violación. Ellos dijeron: De  
quién?. Yo contesté: Mía. El  
policia me miro y dijo: Quién  
querria violarla a usted?".  
(Testimonio anónimo, en  
Brennathier, S; 1975; pág.  
350)

3.1. DELITOS SEXUALES

3.2. EL DELITO DE VIOLACION EN OTROS ESTADOS DE LA REPUBLICA

3.3. REFORMAS LEGALES

3.4. DENUNCIA DEL DELITO

3.5. RAZONES PARA DENUNCIAR O NO

Hasta ahora, se han revisado aspectos biopsicosociales del delito de violación; algunos de estos aspectos, tienen alguna influencia para denunciar este delito a las autoridades.

Por lo tanto, se considera necesario revisar algunos aspectos legales para llevar a cabo dicha denuncia, en caso de así decidirlo.

Para esto, es básico hablar acerca de los delitos sexuales en general, para conocerlos y saber cual es su sanción, y en específico del delito de violación; tanto en el D.F. como en los diferentes estados de la República.

De igual forma es bueno conocer el procedimiento que se lleva a cabo para denunciar una agresión sexual.

Por este motivo, se realizó este apartado de aspectos legales, para entender aún más el fenómeno de la violación sexual e indagar porque casi nunca es denunciada.

### 3-1. DELITOS SEXUALES

Primeramente se hablará de qué son los delitos sexuales y cuales son estos, para posteriormente referirnos únicamente al delito de violación como un delito sexual contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual.

"Los delitos relacionados con la sexualidad no son solo los llamados DELITOS SEXUALES sino también se encuentran delitos con una vinculación directa o indirecta con la sexualidad" (Martínez, R.M: 1994:830). Teniendo el Código Penal del D.F. vigente como punto de referencia, es como abordará únicamente aquellos delitos que sean importantes conocer para los fines de esta investigación.

#### I. DELITOS CONTRA LA SALUD.

- Contagio venéreo

#### II. DELITOS CONTRA LA MORAL PUBLICA Y LAS BUENAS COSTUMBRES.

- Ultrajes a la moral
- Corrupción de menores
- Lenocinio

#### III. DELITOS SEXUALES O CONTRA LA LIBERTAD Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL.

- Violación
- Abuso sexual o atentados al pudor
- Estupro
- Incesto
- Adulterio
- Rapto
- Hostigamiento sexual

#### IV. DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL.

- Conyugicidio
- Defensa del honor filial
- Aborto

De acuerdo a Sagnon, J. (1980) existen diferentes tipos de reglas para los delitos sexuales; estas son:

#### REGLAS DE EDAD

Las restricciones de edad se especifican a veces mediante una regla de edad de consentimiento, pero pueden también estar incluidas en estatutos que prohíben actos calificados como conducta libidinoso y lascivo o como sodomía.

Los estatutos de edad especifican sólo el límite inferior y, normalmente, en dos escalas de edad. Los niños de 11 a 18 años o más pequeños no pueden dar el consentimiento; los delitos con individuos de estas edades constituyen abusos del niño. Los adolescentes por encima de la edad legal para casarse (de 14 a 18 años) pueden dar consentimiento matrimonial; esta diferencia la el acto sexual voluntario de la violación.

#### REGLAS DE PARENTESCO

En todas las jurisdicciones sobre esta es ilegal que éste se produzca (independientemente de la edad) entre padres e hijos, entre hermanos y hermanas, entre tíos y tías y entre sobrinos y sobrinas y, en algunos estados, entre primos de diversos grados; y entre padrastros e hijastros.

#### REGLAS DE ACCESO

Ciertos tipos de acceso o acercamiento sexual están prohibidos: el empleo de la fuerza o la amenaza de ejercerla. La violación forzada (y el intento de violación) es prohibido que sea ahora el delito sexual más importante de este país.

Las normas nos señalan pautas a seguir, pero los seres humanos no siempre las obedecen, y esto amerita una sanción debido al incumplimiento de la norma.

Las normas penales, en su mayoría, están contenidas en los códigos penales del D.F. y de los estados y éstos son de índole local, es decir, cada Estado de la República elabora su propia legislación penal aplicable y válida sólo dentro de su territorio. El objetivo de estas normas es proteger los bienes y valores más importantes para el ser humano y para la sociedad: la vida, la salud, la libertad, la estabilidad del estado, etc.

En todos los códigos penales de los estados se incluyen normas que tutelan la sexualidad humana, básicamente en cuanto a protección de la moral social en lo sexual, de la libertad de copular, del desarrollo sexual de los menores y otras relaciones relacionadas con la sexualidad de manera individual. (Martínez, R.M., 1994). Esta misma autora nos proporciona información general

sobre la legislación penal en la República Mexicana, en lo relativo a delitos vinculados directa o indirectamente con la sexualidad humana:

## DELITOS CONTRA LA SALUD

### 1) CONTAGIO VENEREO

ART. 177 Bis. "El que a sabiendas de que está enfermo de un mal venéreo u otra enfermedad grave en período infectante, ponga en peligro de contagio la salud de otro, por relaciones sexuales u otro medio transmisible, será sancionado de 3 días a 3 años de prisión y hasta 60 días de multa.

Si la enfermedad padecida fuere incurable se impondrá la pena de 6 meses a 3 años de prisión.

Cuando el delito de cópulas, concubinajes o concubinas, solo podrá procederse por denuncia del ofendido".

El CONTAGIO VENEREO puede entenderse asociado al delito de violación, en el caso en que la agresión sexual haya provocado contagio venéreo, siendo posible denunciar ambos delitos.

## DELITOS CONTRA LA MORAL PUBLICA

### 1) ULTRAJES A LA MORAL PUBLICA Y/O LAS BUENAS COSTUMBRES

ART. 200. "Se aplicará prisión de 6 meses a 3 años o sanción de 300 a 500 días de multa o ambas a juicio del juez:

Al que fabrique, reproduzca o publique libros, escritos, imágenes u objetos obscenos y al que los exponga, distribuya o haga circular.

Al que publique por cualquier medio, ejecute o haga ejecutar por otro exhibiciones obscenas y

Al que de modo accidentalmente invite a otro al comercio carnal.

Sólo 2 artículos penales (Guerrero y Querétaro) no tipifican este delito, y el de Hidalgo no describe la primera fracción.

Cualquier persona que produzca o reproduzca cualquier forma de material explícitamente sexual o realice actividades explícitamente sexuales, no incurrirá en este delito, si no existe el elemento de "obscenidad", elemento que corresponderá al juezador determinar si una imagen, escrito, libro u objeto son o no obscenos.

## 2) CORRUPCION DE MENORES

ART. 201. "El que prometa o facilite la corrupcion de un menor de 18 años de edad o de quien estuviere de hecho incapacitado por otra causa, mediante actos sexuales.

Cuando los actos de corrupcion se realicen reiteradamente sobre el mismo menor o incapaz y debido a ello estos... se deducan a la prostitucion o a las practicas homosexuales... la pena de prision sera de 3 a 10 años y de 100 a 400 dias multa".

Este delito se encuentra en todos los codigos penales de Mexico.

Puede estar asociado al delito de abuso sexual cuando llega a extremos como la prostitucion o practicas homosexuales forzadas por otros.

## 3) LENOCINIO

ART. 206. "El lenocinio se castigara con prision de 2 a 9 años y de 50 a 500 dias de multa.

ART. 207. "Como el delito peca persona que habitual o accidentalmente explote el cuerpo de otra por medio del comercio carnal o obtenga de el un lucro cualquiera.

El que introduzca o solicite a una persona para que con otra comercio sexualmente con su cuerpo o lo facilite los medios para que se entregue a la prostitucion.

El que regule, administre o controle directa o indirectamente prostituciones, casas de cita o lugares de concurrencia especialmente dedicados a explotar la prostitucion u obtenga cualquier beneficio con sus productos".

DELITOS SEXUALES O CONTRA LA LIBERTAD Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL.

## 1) VIOLACION

Este delito junto con el de estupro son tipificados en el mismo titulo en todos los codigos penales. En algunos estados se les llama "Delitos Sexuales" y en otros "Delitos contra la libertad y la Seguridad Social". ElCodigo Penal vigente del Distrito Federal los denomina "Delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual".



ART. 265 "Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con cualquier persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de 3 a 14 años.

Para los efectos de este artículo se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo.

Se sancionará con prisión de 3 a 8 años al que introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido".

Esta es la llamada "Violación propia" y está incluida en todos los códigos penales en forma idéntica o muy similar, sólo en cuanto al primer párrafo. En lo que se refiere al segundo y tercer párrafo idénticamente el Código del B.F. da esa definición de lo que deberá entenderse por cópula, para efectos de violación, lo que sirve a guisa de ejemplo que se prestaba a males interpretativos, como bien sucedió con los códigos que en la historia y la jurisprudencia del país.

Los elementos esenciales de este delito son la cópula, en el sentido que la define la ley o en el que se interpreta, y la violencia: física, cuando se recurre a someter a la persona por medio de la fuerza, de golpes, etc; o moral, cuando se le impone la cópula mediante amenazas, amagos, etc.

ART. 266. "Se equipara a la violación y se sancionará con la misma pena:

I. Al que sin violencia realice cópula con persona menor de doce años de edad; y

II. Al que sin violencia realice cópula con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, o que por cualquier causa no pueda resistirlo.

Si se ejerciera violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentarán hasta en una mitad".

4 lo describe en los incisos I y II se le denomine "Violación Impropia", porque carece de los elementos de violencia física o moral que identifican a la violación, sólo se "equipara" a la misma para fines de la sanción.

ART. 266 bis. Habla de la Violación Aggravada aumentando la pena prevista para la violación propia para estos casos:

- Violación familiar. Cuando el delito fuere cometido con intervención directa o indirecta de 2 o más personas.
- Violación incestuosa. El delito fuere cometido por un ascendiente contra su dependiente, éste contra aquel, el hermano contra su colateral, el tutor contra su pupilo, etc.
- Violación Aprovechando Relaciones Familiares. El padrastro o amasio de la madre del ofendido en contra del hijastro.
- Violación Aprovechando la Confianza. Cometido por la persona que tiene al ofendido bajo su custodia, guardia o educación.
- Violación Aprovechando la Fecundación. Violación cometida por quien desempeñe un cargo o empleo público o ejerza su profesión, utilizando los medios o circunstancias que ellos le proporcionen.

Los códigos de Hidalgo y Sinaloa no contienen ninguna de las anteriores hipótesis de violación agravada.

La persecución de los anteriores delitos de violación es de oficio, cualquiera que conozca o tenga sospechas de que se está cometiendo o se ha cometido, puede denunciarla.

## 2) ABUSO SEXUAL O ATENTADOS AL PUDDR

ART. 250. "Al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual o la obligue a ejecutarlo, se le impondrá pena de tres meses a dos años de prisión".

Si se hiciera uso de la violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentarán hasta en una mitad.

ART. 261. "Al que sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute un acto sexual en una persona menor de doce años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, o la obligue a ejecutarlo, se le aplicará una pena de seis meses a tres años de prisión, o tratamiento de libertad o semilibertad por el mismo tiempo".

Si se hiciera uso de la violencia física o moral, la pena será de dos a siete años de prisión".

Esta parte si es contemplada por todos los códigos penales, aunque en su gran mayoría la redacción es bastante diferente, el sentido es el mismo.

### 3) ESTUPRO

ART. 242. "Al que tenga cópula con persona mayor de doce años y menor de dieciocho, obteniendo su consentimiento por medio del engaño se le aplicará de tres a cuatro años de prisión".

A excepción de Tlaxcala que no lo tiene, todos los demás ordenamientos penales lo tipifican con el mismo nombre de estupro.

### 4) INCESTO

ART. 272. "Se impondrá la pena de uno a seis años de prisión a los ascendientes que tengan relaciones sexuales con sus descendientes.

La pena aplicable a estos últimos será de seis meses a tres años de prisión.

Se aplicará la misma sanción en caso de incesto entre hermanos".

En diecisiete estados el incesto está en el título de los delitos contra la familia, contra el orden de la familia, contra la integridad de la familia o contra la filiación y el estado civil, en los restantes se encuentra dentro de los delitos sexuales. En los códigos penales de Puebla y Tlaxcala no se encuentra tipificado este delito.

### 7) HOSTIGAMIENTO SEXUAL

ART. 259 bis. "Al que con fines lascivos asedie reiteradamente a una persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquier otra que implique subordinación, se le impondrá sanción hasta de cuarenta días de multa. Si el hostigador fuese servidor público y utilizase los medios o circunstancias que al encargo le proporcionan, se le destinará de su cargo.

Solamente será punible el hostigamiento sexual, cuando se cause un perjuicio o un daño.

Solamente se procederá contra el hostigador a petición de la parte ofendida".

En las legislaciones estatales, todavía no se ha legislado esta figura, tal vez porque en las ciudades de provincia el problema del abuso sexual no ha alcanzado las proporciones de las grandes ciudades y no se ha presentado la necesidad social de que se legisle al respecto. (Martínez, R.M; 1999).

#### DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL

No se incluye el delito de aborto, ya que en el caso de una violación, el aborto es legal.

### 3.2. EL DELITO DE VIOLACION EN OTROS ESTADOS DE LA REPUBLICA

El delito de violacion puede ser interpretado y sancionado en forma diferente en los estados de la Republica ya que cada estado es libre de realizar sus propias leyes penales.

Ahi se tiene que los 31 estados de la Republica tipifican en forma diferente el delito de violacion. A continuacion se menciona como se tipifica y penaliza el delito en cada estado de la Republica.

Se tomo como punto de referencia los respectivos códigos penales estatales, excluyendo los de Aguascalientes, Chihuahua y Nayarit, por la imposibilidad de su localización. La fecha de publicación de la mayoría de estos códigos es de 1987 a 1994.

#### BAJA CALIFORNIA

Delitos contra la libertad y la seguridad sexual.

Art. 221: "Se aplicará prisión de 9 a 10 años y multa hasta de 300 veces el salario, al que por medio de la violencia física o moral tenga cópula con una persona, sin la voluntad de ésta, sea cual fuere su sexo. Si la persona ofendida fuere menor de 14 años, la pena de prisión será de 9 a 10 años y multa hasta de 300 veces el salario". (Código Penal de Baja California; 1990).

#### CAMPECHE

Delitos en general

Art. 225: "Comete el delito de violación, el que por medio de la violencia física o sexual tenga cópula con una persona, sea cual fuere su sexo. La sanción de la violación será de 3 a 8 años de prisión y multa de 5 a 20 veces el salario mínimo diario vigente en la capital del estado, si la persona ofendida pesare de 18 años. Si fuere menor de esta edad, la pena será de 5 a 10 años y multa de 10 a 30 veces el salario mínimo diario vigente en la capital del estado". (Código Penal de Campeche; 1991).

#### COAHUILA

Delitos contra la libertad y seguridad sexual.

Art. 312: "Se aplicará prisión de 3 a 8 años y multa de 6 mil a 15 mil pesos, al que por medio de la violencia física o moral, tenga cópula con una persona, sin su voluntad, cualquiera que sea su sexo". (Código Penal de Coahuila; 1990).

#### COLIMA

##### Delitos sexuales

Art. 205. "Comete el delito de violación el que por medio de la violencia física o moral tenga cópula con una persona, sea cual fuere su sexo".

Al responsable del delito de violación se le impondrán de 2 a 10 años de prisión y multa hasta por 100 unidades, si el sujeto pasivo es mayor de 18 años de edad; o de 4 a 12 años de prisión cuando el pasivo tenga entre 12 y 18 años de edad". (Código Penal de Colima; 1994).

#### CHIAPAS

##### Delitos sexuales

Art. 206. "El que por medio de la violencia física o moral, tenga cópula con una persona sea cual fuere su sexo, se le impondrá la sanción de 2 a 10 años de reclusión, multa de 10 a 30 días de salario. Si la persona ofendida fuere imbecil, la pena será de 2 a 10 años y multa de 20 a 60 días de salario".

Para los efectos del presente título, se entenderá por cópula la introducción del órgano genital en el cuerpo de otra persona total o parcialmente por vía vaginal o anal". (Código Penal de Chiapas; 1990).

#### DURANGO

##### Delitos contra la libertad y seguridad sexual.

Art. 159. "El que por medio de la violencia física o moral tenga cópula con una persona sea cual fuere su sexo, se le impondrán de 3 a 8 años de prisión y multa equivalente hasta de 50 días de salario mínimo". (Código Penal de Durango; 1989).

#### ESTADO DE MEXICO

##### Delitos contra la libertad e independencia sexuales.

Art. 277. "Se impondrán de 3 a 3 años de prisión, y de 50 a 700 días de multa, al que por medio de la violencia física o moral tenga cópula con una persona sin la voluntad de esta; se impondrá de 4 a 10 años de prisión y de 100 a 1000 días de multa, si la persona ofendida fuere imbecil". (Código Penal del Estado de México; 1981).

#### GUANAJUATO

##### Delitos contra la libertad sexual.

Art. 249. "Se impondrá de 2 a 8 años de prisión y multa de 2 mil a 10 mil pesos, al que por medio de la violencia física o moral, imponga cópula a otra persona. Si la persona ofendida fuere imbecil, la pena de prisión será de 4 a 8 años". (Código Penal de Guanajuato; 1985).

#### **GUERRERO**

Delitos contra la libertad e inexperiencias sexuales.

Art. 139. "A quien por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de 4 a 9 años y de 30 a 180 días multa" (multa de acuerdo al salario). (Código Penal de Guerrero; 1990).

#### **HIDALGO**

Delitos contra la libertad y la seguridad sexual.

Art. 266. "Al que por medio de la violencia física o moral tenga cópula con una persona sin la voluntad de ésta, sea cual fuere su sexo, se le impondrán las condiciones de 4 a 12 años de prisión y multa hasta de 2 mil pesos. Si la persona ofendida fuere imputada, la sanción será de 4 a 12 años de prisión, más la multa anterior; prescribiéndose que se hizo uso de la violencia, salvo prueba en contrario". (Código Penal de Hidalgo; 1970).

#### **JALISCO**

Delitos contra la seguridad y libertad sexual.

Art. 175. "Se impondrá de 3 a 10 años de prisión al que por medio de la violencia física o moral, tenga cópula con una persona, cualquiera que sea su sexo.

La violación del padrastro a la hijastra y la ejecutada por éste a su madrastra o padestrana, la del amasijo al hijo o hija de su amasijo, la del tutor a su pupilo o pupila o la efectuada entre ascendientes o dependientes naturales o adoptivos, o entre hermanos, será sancionada de 4 a 12 años de prisión.

Cuando la violación fuere cometida con intervención directa e inmediata de 2 o más personas, aun cuando sólo una de ellas efectúe la cópula, se impondrá a todas ellas de 4 a 14 años de prisión, según las circunstancias a que se refieren los párrafos anteriores". (Código Penal de Jalisco; 1971).

#### **MICHÓACAN**

Delitos contra la libertad y seguridad sexual.

Art. 240. "Se impondrá de 2 a 8 años de prisión y multa de 3 mil a 8 mil pesos, a quien por medio de la violencia física, o moral, tenga cópula con una persona cualquiera que sea su sexo.

Se impondrá prisión de 2 a 4 años y multa de 3 mil a 6 mil pesos, al que tenga cópula con persona menor de 12 años o que por cualquier causa no está en posibilidades de producirse voluntariamente en sus relaciones sexuales o de resistir la conducta delictuosa.

Cuando en la ejecución del delito de violación intervengan 2 o más personas, la pena será de 6 a 10 años de prisión y multa de 6 a 10 mil pesos". (Código Penal de Michoacán; 1993).

## MORELOS

### Delitos sexuales.

Art. 238. "Al que por medio de la violencia física o moral tenga cópula con una persona, cualquiera que sea su sexo, sin la voluntad de ésta, se le aplicará sanción de 3 a 12 años de prisión y multa de 150 a 500 veces el salario mínimo.

Si el delito se cometiere por 2 o más personas en coitos consecutivos, la sanción será de 5 a 20 años de prisión y multa de 200 a 1000 veces el salario mínimo.

Si como consecuencia de la comisión de este delito se causare la muerte de la persona ofendida, se aplicará la sanción correspondiente al homicidio calificado. Si la persona ofendida fuere impber, la sanción será de 3 a 20 años de prisión". (Código Penal de Morelos; 1992).

## NUEVO LEÓN

### Delitos sexuales

Art. 265. "Comete el delito de violación, el que por medio de la violencia física o moral, tiene cópula con una persona, sin la voluntad de ésta, sea cual fuere su sexo". (Código Penal de Nuevo León; 1996).

## OAXACA

### Delitos Sexuales.

Art. 246. "Al que por medio de la violencia física o moral, tenga cópula con una persona, sin la voluntad de ésta, sea cual fuere su sexo, se le impondrán las sanciones de 3 a 9 años y multa de 2 mil a 10 mil pesos". (Código Penal de Oaxaca; 1989).

## PUEBLA

### Delitos Sexuales.

Art. 227. "Al que por medio de la violencia física o moral tenga cópula con una persona sea cual fuere su sexo, se le aplicarán de 6 a 9 años de prisión y multa de 50 a 200 días de salario. Si la persona ofendida fuere impber, la sanción será establecida por el artículo 272". (Código Penal de Puebla; 1989).

## QUERETARO

### Delitos contra la libertad e independencia sexuales.

Art. 159. "Al que por medio de la violencia realice cópula con una persona sin el consentimiento de ésta, se le impondrá prisión de 3 a 10 años". (Código Penal de Queretaro; 1990).



#### QUINTANA ROO

Delitos contra la libertad e Inexperiencias sexuales.

Art. 197. "Se impondrá sanción de 4 a 16 años de prisión y multa de mil a 50 mil pesos, al que por medio de la violencia física o moral, tenga cópula con una persona sea cual fuere su sexo.

Si la persona ofendida fuera impúber, la prisión será de 6 a 20 años y multa de 5 mil a 100 mil pesos". (Código Penal de Quintana Roo; 1990).

#### SAN LUIS POTOSÍ

Delitos Sexuales.

Art. 150. "Al que por medio de la violencia física o moral tenga cópula con una persona, sea cual fuere su sexo, se le aplicará la pena de 4 a 7 años de prisión y multa de 2 a 20 días de salario. Si la persona ofendida fuere menor de 15 años y mayor de 12 años, la pena será de 5 a 10 años de prisión, multa de 3 a 30 días de salario". (Código Penal de San Luis Potosí; 1991).

#### SINALOA

Delitos Sexuales.

Art. 247. "Comete el delito de violación, el que por medio de la violencia física o moral, tenga cópula con una persona sin su voluntad, sea cual fuere su sexo". (Código Penal de Sinaloa; 1989).

#### SONORA

Delitos Sexuales.

Art. 213. "Al que por medio de la violencia física o moral tenga cópula con una persona, sea cual fuere su sexo, se le aplicarán prisión de 1 a 2 años y multa de (derogada).

Si la persona ofendida fuera impúber, la sanción será de 2 a 10 años de prisión". (Código Penal de Sonora; 1990).

#### TABASCO

Delitos Sexuales.

Art. 241. "Al que por medio de la violencia física o moral tenga cópula con una persona sea cual fuere su sexo, se le aplicará la pena de 2 a 4 años de prisión y multa de 2 mil a 5 mil pesos. Si la persona ofendida fuera impúber, la pena de prisión será de 3 a 10 años y la multa será de 4 mil a 8 mil pesos". (Código Penal de Tabasco; 1988).

#### TAMAULIPAS

Delitos contra la seguridad y libertad sexuales.

Art. 273. "Comete el delito de violación, el que por medio de la violencia física o moral, tenga cópula con una persona sin la voluntad de ésta, sea cual fuere su sexo".

Art. 274. "El responsable del delito de violación se le impondrá una sanción de 6 a 12 años si la persona ofendida es mayor de 14 años de edad, si no llegare a esa edad, la sanción a imponer será de 7 a 14 años de prisión". (Código Penal de Tamaulipas; 1989).

#### TLAXCALA

Delitos sexuales.

Art. 221. "Comete el delito de violación el que por medio de la violencia física o moral tenga cópula con una persona, cualquiera que sea su sexo.

El delito de violación se sancionará con prisión de 3 a 8 años y multa de 3 a 30 días de salario". (Código Penal de Tlaxcala; 1989).

#### VERACRUZ

Delitos contra la libertad y la seguridad sexual

Art. 152. "A quien por medio de la violencia física o moral tenga cópula con una persona sea cual fuere su sexo, se le impondrán de 3 a 8 años de prisión y multa hasta de 200 veces el salario mínimo". (Código Penal de Veracruz; 1993).

#### YUCATÁN

Delitos Sexuales.

Art. 310. "Se impondrá sanción de 3 a 8 años de prisión y multa de dos mil a cinco mil pesos, a quien, por medio de la violencia física o moral, tenga cópula con una persona sea cual fuere su sexo, si la persona ofendida fuere imputeb, la prisión será de cuatro a nueve años más la multa mencionada. (Código Penal de Yucatán; 1987).

#### ZACATECAS

Delitos Sexuales.

Art. 225. "Se sancionará con prisión de 3 a 10 años y multa de 10 a 50 cuotas a quien por medio de la violencia física o moral tenga cópula con una persona, cualquiera que sea su sexo". (Código Penal de Zacatecas; 1992).

En un breve resumen, se puede mencionar que el estado de Jalisco, es el único estado que describe específicamente todas las posibles violaciones que se pueden dar entre familiares.

Querétaro es el único que no menciona el tipo de violencia (física o moral).

El estado que da más años de prisión para este delito es Quintana Roo, igualmente es el que exige una mayor multa, y el que menos años de prisión da es Sonora otorgando de 1 a 6 años a quien cometa este delito.

En cuanto a la definición de copula, únicamente el Distrito Federal y en Chiapas se describe, siendo más amplia y clara la definición del Código del Distrito Federal.

### 3.3. REFORMAS LEGALES

Es importante hablar acerca de las reformas legales realizadas al artículo que se refiere a la violación, para conocer como ha ido cambiando éste a través de los años.

Las modificaciones y adiciones al Código Penal para el Distrito Federal en el Título Decimoquinto: Delitos contra la libertad y el normal desarrollo psico-social, adecuó a la realidad social el antiguo Código Penal de 1931, usando sistemas de fondo, utilizando mejor técnicas jurídicas, estableciendo como pena única la reclusión y aumentando el doble de la pena. (García, B; 1994)

En México Distrito Federal los reclamos de una acción eficaz contra este tipo de agresiones incluyó adecuar el Código Penal vigente a las condiciones del desarrollo de la sociedad, el cual no había tenido modificaciones sustanciales desde su publicación en 1931, y en ausencia de los aspectos era la siguiente:

Fue por medio de el Código Penal del D.F. de 1954 en el Título Decimoquinto, Capítulo I, VII, Violación, en el artículo 265, se presenta la definición legal de violación:

"El que por medio de violencia física o moral tenga copula con una persona, sea cual fuere su sexo, se le aplicarán las penas de 2 a 6 años de prisión y multa de 2 mil a 5 mil pesos. Si la persona pretendida fuera imputber, la pena de prisión será de 4 a 10 años y la multa será de 4 mil a 8 mil pesos" (En Martínez, R; 1985).

Dicho artículo referido al delito de violación, fue modificado en Diciembre de 1988, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Enero de 1989. Por medio de este decreto se aumenta la pena de prisión de ocho a catorce años y se incluye la violación equiparada.

"El que por medio de violencia física o moral realice copula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de 4 a 14 años".

"Se sancionará con prisión de 1 a 5 años si que introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del pretendido" (Diario Oficial de la Federación, Enero 1989).

El 22 de Diciembre de 1990 se da otra reforma, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Enero de 1991,

aumentando los años de prisión en la violación equiparada y se contempla en otro artículo reparar el agravio sufrido:

"Se sancionará con prisión de 3 a 8 años al que introduzca por vía vaginal o anal, cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido".

Incluyendo además que:

"Para los efectos de este artículo, se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo" (Diario Oficial de la Federación, Enero 1991).

Art. 276 bis: "Cuando a consecuencia de la comisión de algunos de los delitos en este título resulten hijos, la reparación del daño comprenderá el pago de alimentos para éstos y para la madre, en los términos que fija la legislación civil para los casos de divorcio".

El delito de violación se ha incrementado adoptando otras formas que tienden ya no sólo a dañar a la mujer, sino al hombre, es por eso que se amplía su tipo de pena (Cordero, P; 1995). Igualmente se incrementa al considerarse otros tipos de violaciones como puede ser la vaginal, anal, oral, equiparada.

Heise, L. (1974) menciona que la seria deficiencia de la mayoría de las leyes para proteger a las víctimas o castigar a los agresores violentos, hace de la reforma legal una importante prioridad para muchos de los grupos que trabajan sobre la violencia contra la mujer. Dice que: "La omisión de las leyes en el papel no es suficiente para asegurar el cambio, pero leyes fuertes pueden ser un logro considerable para ayudar a las mujeres a protegerse a sí mismas de la violencia".

Heise, L. (1974) describe tres tareas críticas a realizarse para la reforma legal y son:

- 1.- Cambiar las leyes que mantienen a las mujeres atrapadas en relaciones abusivas.
- 2.- Remover las barreras para el procesamiento
- 3.- Eliminar aspectos de la ley que son perjudiciales para la mujer.

En años recientes, algunos países han realizado avances significativos hacia el mejoramiento de leyes escritas relativas a la violencia contra la mujer; entre estos países se encuentra México, quien en julio de 1991 revisó su legislación sobre violación en diversos aspectos importantes. La violación fue redefinida como "un delito contra la libertad individual", ampliando el significado de la violación hasta incluir la penetración vaginal, oral y anal, aumentó la sentencia para los violadores, eliminó la disposición que permitía a un hombre que viola a una menor a elegir la causa si aceptaba casarse con la víctima y se requirió a los jueces que se expresen sobre el acceso al aborto dentro de los cinco días hábiles de presentarse la demanda. (Women's World 1991-92 en Heise, p. 129).

### 3.4. DENUNCIA DEL DELITO

De acuerdo a la Revisión estadística de 50 casos de violación en la Facultad de Psicología (González, R.;1999), el 37% de las víctimas realizaron una demanda de tipo legal.

Según Kolosny, H; Hesters, W. y Johnson, M. (1997) entre el 50 y el 90% de las mujeres violadas se abstienen de denunciar.

De acuerdo a estadísticas del estado de Guanajuato de Enero de 1992 a mayo de 1995; Se recibieron 1,198 denuncias por violación, de las que 595 (50%) fueron castigadas, 200 (18%) fueron resueltas (32 (3%) por medio de 27 (2%) se encuentran en trámite y 294 (25%) se declararon incompetencia judicial. J; 1995).

Para realizar la denuncia del delito de violación es necesario una serie de pasos a seguir:

#### 1) REPORTE A LAS AUTORIDADES

La víctima tiene la libertad de elegir entre reportar o no el delito a la policía. Es decisión de ella reportar o no el evento y cuando hacerlo. Hay varias razones para reportar el asalto a la policía tan pronto como sea posible (O'Neill, A; 1995). Hay más evidencia del hecho, la víctima recuerda mejor los detalles del asalto, el intento de captura es más rápido, la denuncia es más creíble, cuando se reporta inmediatamente.

#### 2) INTERROGATORIO A LA VICTIMA

Una vez que se ha realizado el reporte, la policía interrogará a la víctima ampliamente, preguntará todos los detalles de la agresión. O'Neill, A. (1995) y Feinstein, L. (1995) recomiendan: Dar toda la información acerca del ataque, no guardar nada de información, pues se dudarán de la credibilidad y decir exactamente lo que se recuerda.

El interrogatorio consta de 7 preguntas clave a saber: ¿Qué ocurrió?, ¿Cuándo ocurrió?, ¿Dónde ocurrió?, ¿Quién o quienes fueron el o los autores?, ¿Cómo ocurrió?, ¿Por qué ocurrió?, ¿Fue sintió? (Kvavko, L; 1984).

En el momento del interrogatorio, podrá estar presente un familiar o un amigo de la víctima, siempre y cuando este no intervenga en el interrogatorio.

La policía preguntará acerca de la historia sexual anterior de la víctima, generalmente las preguntas relacionadas con la

actividad sexual de la víctima estarán limitadas a tres áreas: 1) su relación con el asaltante antes del ataque, 2) cualquier actividad sexual dentro de las 72 horas antes del asalto, 3) cualquier actividad sexual entre el ataque y el examen médico.

Hay excepciones respecto a este interrogatorio acerca de la historia sexual de la víctima. Por ejemplo, en la legislación de Nueva York (Espinosa, L.A., 1979) no se permite preguntar acerca de la conducta sexual pasada de la víctima, excepto, en cinco casos:

- a) Se pueden preguntar ejemplos específicos de su conducta sexual previa, si ha tenido relaciones sexuales previas con el agresor que está acusando. En caso de que el agresor sea un extraño, no serán permitidas estas preguntas.
- b) Si se comprueba que ha practicado la prostitución dentro de los últimos 7 años a partir de la ocurrencia de la violación.
- c) Cuando la víctima desea probar que nunca había tenido una relación sexual, y la defensa tiene evidencia de lo contrario.
- d) Cuando se intenta probar que la víctima contrajo una enfermedad de transmisión sexual o se embarazó como resultado de la violación, se permite el interrogatorio para conocer si el origen de la enfermedad o del embarazo es otro.
- e) Se permitirá tal interrogatorio cuando se determine "relevante y admisible para las intenciones de la justicia".

### 3) REDACCION DE UN INFORME

Sobre el relato del incidente por parte de la víctima.

Cuando se encuentra prioritaria la atención médica, éste primer interrogatorio, suele ser breve e ira seguido posteriormente de otro más extenso.

Se pedirá a la víctima leer el reporte y lo firme. Es importante que ella (el) esté absolutamente seguro(a) de que la información escrita es la correcta; si se necesita hacer una corrección, se deberá firmar hasta que ésta se realice. La víctima puede solicitar una copia del informe.

### 4) ENTREGA DEL INFORME

El agente de policía que haya realizado el interrogatorio deberá conservarlo junto con su testimonio acerca de la aparición



física de la víctima y su presunto estado de ánimo. (Kolodny, R; Masters, W. y Johnson, V; 1988).

#### 5) ENTREGA DE PRUEBAS

Se entregan las pruebas obtenidas durante el examen médico y declaraciones de la propia víctima.

#### 6) INFORME MEDICO LEGAL

Depende en redactor el correlativo informe pericial o peritaje medicolegal. El peritaje medicolegal deberá contener una serie de datos que tienen relevancia, tanto por su jerarquía cuanto por las implicaciones no solo medicolegales, sino también jurídicas de la cuestión por considerar. (Ivicko, L; 1988).

#### 7) INTENTO DE IDENTIFICACION DEL ASALTANTE

Se realiza por medio de la descripción física del agresor proporcionada por la víctima. Puede ser por medio de fotografías, por ejemplo.

A pesar de que son pocos los minutos que están juntos, son suficientes para que la agredida pueda recordar su altura, una aproximación de su peso, marcas, cicatrices, tatuajes, vestimenta, etc. Igualmente se puede recibir información sobre su forma de hablar, del ambiente, su acento, dirección, ya que hay que recordar que está inmersa permanentemente en el ambiente del asalto, sino que son preguntando a la víctima sobre su vida personal.

En algunos casos el victimador hace que la víctima lo toque, y es así como ella puede percibir alguna deformación corporal, joyas que lleve puestas en la mano o en el cuello. (Fairstein, L; 1985).

Esta autora menciona que la identificación que la víctima pueda dar del agresor en un caso de asalto sexual es más confiable y convincente que la que un prado pueda presentar con huellas digitales, raspones de ADN, etc.

Fairstein, L. (1985) menciona que una técnica más para la identificación del agresor es la vida de la década pasada el análisis del ADN, que es todavía controversial y que continuamente está siendo perfeccionado ganando aceptación en las Cortes de todas las naciones.

El análisis de ADN es el más reciente, como en el caso de las huellas digitales, es la única naturaleza del ADN del ser humano; dentro de una molécula de ADN se define el código genético de una persona, el cual es diferente de todos los demás. La importancia de este en casos de violación es obvia, si el asaltante ha

completado el acto de violación, el cuerpo de la víctima puede tener algo de líquido seminal y una muestra puede ser llevada a laboratorio para el análisis.

Cabe mencionar, que este análisis es muy costoso y tardado por lo que en algunas jurisdicciones se utilizan análisis serológicos para detectar el fluido seminal.

Una vez que el sospechoso es capturado, se le solicita una muestra de sangre, ya que la secuencia del ADN en la sangre es la misma del fluido seminal, y es así como se puede identificar al agresor.

#### 8) ARRESTO DEL AGRESOR:

El arresto no es una garantía de que el victimador irá a la cárcel. Cuando se le arresta, la mujer debe de identificarlo, en ocasiones, frente a frente.

En el momento en que se arresta al presunto responsable, comienza el proceso en la Corte.

#### 9) JUICIO

La denuncia de una violación, muchas veces nunca llega a juicio, puesto que es el Estado y no la mujer quien plantea oficialmente los cargos, basta que el fiscal del Distrito decida que el asunto carece de bases o que no existen pruebas suficientes, para que el caso nunca llegue a juicio aunque la mujer quiera hacerlo. (Brodenmiller, S; 1975; Kolodny, R; Masters, W. y Johnson, V; 1983; Masters, W. y Johnson, V; 1987 y Simon and Schuster; 1974).

Si se decide iniciar el juicio, Simon and Schuster (1974) proponen algunas maneras de mejorar las posibilidades frente al tribunal:

- Escribir todos los detalles de la violación tan pronto como sea posible, no decirlos a nadie, salvo al fiscal.
- Aclarar inmediatamente a la policía que se quiere hacer una demanda.
- No tomar el contacto con la policía o el fiscal para averiguar como va el caso. Si el caso va a ir a juicio, concertar una reunión antes del juicio.
- No actuar tentativamente. Decir: "no me acuerdo", si se está nerviosa o insegura.

- Ensayar la historia cuidadosamente para verificar que su memoria es clara y correcta. Es importante no contradecirse en distintos momentos de su testimonio.

Primero se requiere la existencia de la víctima en la corte, aquí no se culpárá a nadie, simplemente servirá para ver si hay evidencias para comprobar si el delito ocurrió o no. Están presentes el victimador, la víctima, la policía, testigos, abogados.

Posteriormente se le pide a la víctima testificar y se le cuestiona acerca de "cómo" le importase haber notado que la palabra de la víctima sigue siendo un cuestionamiento apropiado, y en vez de considerarlo su testimonio como prueba plena, al contrario, se lo ve como inculpada y no como acusada. (Barrón, I; 1995; Estrich, S; 1997). También es importante señalar que en la mayoría de los casos, las estrategias del abogado contrario serán culpar a la víctima. (Burgos, E; 1995).

Finalmente, se presenta el testimonio y la evidencia a través del jurado. Se llega a un veredicto y si se encuentra culpable al agresor, el juez lo sentenciará. En caso contrario quedará en libertad.

Uno de los aspectos más frustrantes del juicio es la demora y la falta de continuidad en el proceso. Es importante estar conscientes de esto y mantener un contacto estrecho con los abogados.

Debido a lo complicado del proceso, es ésta una de las razones por las cuales la víctima no denuncia el hecho.

Para que aumente el número de denuncias debería de cambiar en México y en todos los países:

- 1) El encuentro con el sistema judicial, siendo éste menos traumático para la víctima.
- 2) Debería de instituirse el procedimiento vertical (el mismo abogado en el proceso entero).
- 3) El consentimiento debería ser una defensa afirmativa, esto es, el término "contra su voluntad" debería excluirse, pues se asume que si hubo fuerza o amenaza, la víctima no consintió.
- 4) Más credibilidad a la palabra de la víctima. Si una mujer decide emprender acción legal, a menudo se encuentra involucrada en una larga disputa en la que su versión de la realidad es

contrastada con la del hombre; a muchas mujeres les resulta la experiencia tan degradante que no quieren empezar o continuarla una vez empezada. (Bagnon, J; 1980)

Pueden ser muchos los cambios, pero la solución sería modificar la actitud machista de los policías, abogados, jueces, etc; para que dejen de ver a la víctima como instigadora de la violación y por lo tanto, como culpable de esta.

En México, el Ministerio Público es la autoridad administrativa que, en representación de la sociedad, asume el papel de parte acusadora; conoce de la denuncia o quejida, hace la investigación en la averiguación previa, y lo concluye de tres maneras: archivando el caso, si no hubo elementos suficientes para presumir la existencia del delito, enviando el asunto a reserva en espera de tener más elementos o ejercitando la acción penal ante el juez. (Martínez, R; 1995).

En el 1989, en la que se hicieron 4 delitos sexuales y que en respuesta a las demandas de la ciudadanía, que el Gobierno Federal, a través de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, designó cuatro Agencias del Ministerio Público para la atención de los delitos sexuales, y en junio del mismo año, se creó el Operativo del Centro de Atención de Apoyo para la atención a las víctimas de estos delitos. (García, B; 1994)

Esta autora menciona que en estas Agencias Especializadas del Ministerio Público en la atención a delitos sexuales se han atendido en el Área de psicología, de Enero a Noviembre de 1993 a un total de 916/91 personas, 716/71 víctimas y 1,985 (1,985) agresores. Este número de víctimas atendidas representa el 50.3% del total de atenciones en las 4 agencias.

En cuanto a las repercusiones que trae consigo la denuncia, se puede mencionar que moralmente trae una sensación de haber hecho algo, de no quedarse con los brazos cruzados y de poder evitar otros violadores; alternamente, al denunciar el hecho a las autoridades, se pone duda "la persona" de la mujer.

Por último, como la menciona Bagnon y cols. (1974), presentar una demanda es un proceso arduo para la mujer víctima, es un proceso muy lento, frustrante, pesado, por lo general largo. Si bien el resultado puede hacer que se libere la pena del trabajo y el estrés, no ha de sobrevalorarse el precio a pagar.

Además las consecuencias de un proceso judicial pueden ser difíciles y también gratificantes. Muchas sobrevivientes piensan que ha valido la pena el esfuerzo, que han crecido emocionalmente, que se han fortalecido y que han experimentado más poder y calma personal. Sin embargo, como explica Mary Williams citada por Bagnon y cols. (1974) si algún tiempo sueve

quedar una sensación de desilusión y decepción ya que aunque se gane el juicio, para ver se gana de modo abrumador y claro, ni tampoco se consigue todo a lo que se tiene derecho. El proceso es siempre una solución intermedia, de acuerdo a estos autores.

### 3.5. RAZONES PARA DENUNCIAR O NO

Para las víctimas de violación, uno de los principales problemas a que se enfrentan es el hecho de denunciar o no el delito a las autoridades. Esto puede ocurrir por diversas razones según varios autores:

- 1) Miedo a la venganza del violador, en caso de no ser detenido por las autoridades. (Kolodny, R; Masters, W. y Johnson, V. (1983), Masters, W. y Johnson, V. (1987) y O'Neill, R. y Waldron, G. (1985).  
Es una reacción común que las víctimas y sus familias tienen de que el violador vaya a vengarse o trate de dañar a la víctima de alguna manera. A veces el comportamiento de amenaza es anónimo y quizá igual de terrorífico. (Burgess, A. y Holstrom, C. (1974).
- 2) Por una actitud de creer que lo más probable es que no detengan al agresor, lo que si lo hacen, saldrá liberado. (Kolodny, R; Masters, W. y Johnson, V. (1983), Masters, W. y Johnson, V. (1987).
- 3) Temor a la publicidad y a situaciones violentas. (Kolodny, R; Masters, W. y Johnson, V. (1983), Masters, W. y Johnson, V. (1987).
- 4) Miedo a verse maltratada de palabra por la policía o por los abogados y fiscales. (Kolodny, R; Masters, W. y Johnson, V. (1983) y Masters, W. y Johnson, V. (1987).  
Miedo a enfrentarse con el trato del agente de la Policía Judicial en el caso de delitos sexuales, el cual debería dar una atención especial a las víctimas sin llevar a cabo una entrevista punitiva y amenazante. Este trato no siempre es el adecuado debido a la "ignorancia del tema sexológico, la falta de un clima de confianza y la falta de preparación y de tacto por parte de los agentes de la policía judicial" (Grejo, J; 1995 y Azuara, G; 1995).
- 5) Presiones de un familiar para que no denuncie el hecho. (Kolodny, R; Masters, W. y Johnson, V. (1983) y Masters, W. y Johnson, V. (1987).
- 6) No se arriesgar la vida de un familiar o conocido dejando que vaya a prisión. (Kolodny, R; Masters, W. y Johnson, V. (1983) y Masters, W. y Johnson, V. (1987).

7) Por las repercusiones sociales y económicas, en caso de una violación marital, en el supuesto de que el marido sea condenado y enviado a prisión. (Kolodny, R; Masters, W. y Johnson, V. (1983) y Masters, W. y Johnson, V. (1987)).

8) Por la incómodidad del interrogatorio, debido a los detalles minuciosos y preguntas humillantes que se realizan que tienen mucho que ver con la vida sexual de la víctima, y poco que ver con la captura del violador, siendo poca seriedad de los funcionarios. (Masters, W. y Johnson, V; 1987; O'Neill, R; 1985)

9) Por carecer de pruebas suficientes para comprobar el delito. (Kolodny, R; Masters, W. y Johnson, V. (1983) y Masters, W. y Johnson, V. (1987)).

10) Por presiones sociales y familiares, la propia víctima es quien a sí misma se describe como culpable; calla por temor y no se atreve a denunciar la agresión. (Lazuria, S; 1994).

Martínez, R.M. (1994) invita a la reflexión de las posibles causas para no denunciar el hecho:

1) ?Desconfianza en la impartición de la justicia?. Esto se relaciona con la actitud mencionada por Kolodny, R; Masters, W. y Johnson, V; (1983) de creer que la policía no detendrá al agresor o si lo hace, quedará en libertad.

2) ?Miedo e involucración en problemas legales?. Miedo que tiene que ver con el temor a verse maltratada por la policía o abogadas fiscales y/o a enfrentar el interrogatorio.

3) ?Pereza, negligencia de participar en diligencias judiciales?. Puede estar relacionada con la demora del proceso.

4) ?Vergüenza de involucrarse en delitos de índole sexual?.

5) ?Desconocimiento del carácter delictivo de la conducta?. En el caso de que la víctima desconozca que tales hechos que le ocurrieron son un delito y pueden ser denunciados, ameritando una pena.

6) ?Considerar injusto que una conducta sea calificada como delito?.

De acuerdo con Klingholz, H. (1990) las razones por las que las víctimas de asaltos sexuales deciden no denunciar el incidente a las autoridades son:

- Por el miedo de la víctima y la incertidumbre acerca del trato en el sistema legal. Tratos en los que subsisten actitudes sexistas y prejuiciadas con una ideología basada en categorías sociales de acuerdo al género al que se pertenece. (Guzmán, C; 1995).

En cuanto a este punto, sólo mencionar que en México, los cuerpos policíacos han recibido poca capacitación y atención en este rubro, siendo hasta la creación de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, que se planearon de 1989 a 1990, cuatro talleres de sensibilización para el personal que integraba dichas agencias. (Yllan, E; 1995).

- Por miedo y por vergüenza.

- Por creer que una experiencia será más traumática que el asalto mismo.

Entre otras posibles razones para no denunciar el delito, se puede mencionar:

- Desconocimiento de los procesos legales que hay que seguir para presentar una denuncia.

- Por temor a que se entere la familia (padres, hijos, esposo, etc.) (O'Neill, K. y Waldron, C; 1985).

- Por la creencia de que nadie la va a apoyar. (O'Neill, K. y Waldron, C; 1985).

En cuanto a la violación masculina, Groth, R. y Fergus, A. en Stuart, I. (1984) han resumido en tres los motivos por los cuales la violación masculina es menos reportada que la violación femenina:

a) La creencia de la sociedad de que un hombre debe ser capaz de defenderse contra los asaltos sexuales.

b) La víctima teme que la gente dude de sus preferencias sexuales.



c) El hecho de que hablar de ello es muy angustiante.

Por lo tanto, el mismo autor menciona que se puede especular que si tan solo de un 10% al 20% de mujeres que han sido violadas lo reportan, una porción mucho menor de hombres lo hacen.

#### RAZONES PARA SI DENUNCIAR

Los factores que pueden llevar a una víctima de violación a reportar el delito pueden ser:

- Presiones de un familiar para denunciar el delito
- Por deseos de venganza.
- Por embarazo
- Para evitar que le pase a otra(s)
- Por exigir justicia

"La violación es el único delito de violencia física contra personas que requiere irrefragablemente de corroboración en la mayor parte de las jurisdicciones" (Kolodny, R; Masters, W. y Johnson, V; 1980:682). Mediante claro que el testimonio de una mujer es menos fiable que el de un hombre, por supuesto, como una actitud machista, ya que la mayoría del personal en los juzgados eran del género masculino. A partir de los cambios de la legislación, ahora se han establecido Agencias Especializadas en Delitos Sexuales (4 en la Cd. de México y también en diferentes estados de la República).

Cualquiera que sea la razón para denunciar o no el delito, la decisión que tome la víctima debe ser respetada y apoyada.

Aunque lo cierto es que, si las víctimas de abusos sexuales recurrieran a los tribunales, la gente ya no aceptaría el abuso, ni se negaría a hablar de él, la gente ya enfrentaría a los agresores y la sociedad ya no podría limitarse a esconderlo bajo la alfombra. (Bora, Ellen, Davis, L. (1994).

## METODOLOGIA

### PLANTEAMIENTO Y JUSTIFICACION DEL PROBLEMA

De acuerdo al marco teórico del presente trabajo, los victimarios son con mayor frecuencia conocidos de las víctimas (Burgess, A. y Holmstrom, C; 1974; González, R. y Rojas, L; 1975; Kolodny, R; 1983); Estos autores reportan violencia en la mayoría de los casos, con un trato rudo por parte del agresor en el 96%, golpes en un 82%, y golpes severos en un 82% (González, R. y Rojas, L; 1975). Kaminer, A. (1981) encontró que en el 88.5% de sus casos estudiados tuvieron un trato rudo.

A parte de la agresión física, existe también la amenaza verbal, en el 57% de los casos (González, R; 1975) y en otro estudio realizada por la misma autora, se encontró un 60% de los casos (González, R. y Rojas, L; 1975).

Este tipo de casos de violencia representa para una víctima de violación, contar con una red social de personas cercanas a éste, como familiares y amigos que le proporcionen apoyo y comprensión, es decir, se refiere a que la persona agredida pueda expresar sus sentimientos y emociones de manera que se sienta escuchada y con confianza, convencida de que la van a entender. (Kolodny, R; Masters, R. y Johnson, V; 1983; Burgess, A. y Holmstrom, C; 1974; Mc Combie, Sh; 1980).

De aquí se desprende la inquietud por indagar la siguiente pregunta: "¿Qué factores influyen para denunciar o no el delito de violación?, planteando las siguientes hipótesis:

### HIPOTESIS

H1: A mayor red social, más probabilidades de denunciar el delito de violación.

H2: A menor red social, menos probabilidades de denunciar el delito de violación.

H3: Entre menor cercana sea la relación con el agresor, mayores probabilidades de denunciar.

H4: Entre más cercana sea la relación con el agresor, menos probabilidades de denunciar.

H1: Entre menos amenazas haya recibido la víctima, más probabilidades de denunciar.

H0: Entre más amenazas haya recibido la víctima, menos probabilidades de denunciar.

H1: A menor grado de violencia, mayor probabilidad de denunciar.

H0: A mayor grado de violencia, menor probabilidad de denunciar.

#### VARIABLES

V.I. Red social	V.D. Denuncia del delito.
V.I. Relación con el agresor	V.D. Denuncia del delito.
V.I. Amenazas recibidas	V.D. Denuncia del delito.
V.I. Grado de violencia	V.D. Denuncia del delito.

#### DEFINICION DE VARIABLES

Para esta investigación, las variables serán definidas como:

**RED SOCIAL.-** Personas (familiares o amigos) que ayudaron a la víctima en la época en que ocurrió la violación.

**RELACION CON EL AGRESOR.-** Si el agresor es un familiar, amigo, vecino, conocido, desconocido, profesor, empleado de la casa, etc.

**AMENAZAS RECIBIDAS.-** Amenazas contra su persona o alguna persona querida para que no diga a nadie lo ocurrido.

**GRADO DE VIOLENCIA.**— Si hubo maltrato físico (trato rudo, golpes, golpes severos, golpes hasta provocar inconciencia), presencia de humillaciones o insultos, uso de armas (pistola, navaja, cuchillo, vidrio, etc.).

**DENUNCIÓ DEL DELITO DE VIOLACIÓN.**— Haber realizado una denuncia del delito en alguna Agencia del Ministerio Público.

## **SUJETOS**

Todos los pacientes (mujeres y hombres) víctimas de violación que han acudido al Programa de Atención Integral a Víctimas y Sobrevivientes de Agresión Sexual (P.A.I.V.S.A.S.) de Julio de 1994 a Enero de 1996.

Hasta Enero de 1996 se reunieron 49 sujetos, víctimas de violación: 49 mujeres (91.8%) y 4 hombres (8.2%).

## **MUESTRA**

La población de la presente investigación no puede ser una muestra representativa, ni aleatoria, pues no se incluyen todos los sujetos de la población ni todos estos tuvieron la misma probabilidad de quedar incluidos. (Downie, M. y Heath, R; 1986 y Méndez, R. y Cole; 1994).

Es una muestra que toma en cuenta a víctimas de violación que acuden a P.A.I.V.S.A.S. en el período de Julio de 1994 a Enero de 1996.

## **TIPO DE ESTUDIO**

De acuerdo a Méndez, R. y Cole. (1994), el estudio es:

**Retrospectivo.**— La información se obtuvo anteriormente a la planeación de este investigación.



- Amenazas recibidas por parte del agresor
- Maltrato físico: antes, durante y/o después
- Tipo de maltrato: trato rudo, golpes, golpes severos, golpes hasta provocar inconciencia.
- Otro tipo de maltrato: presencia de humillaciones, insultos, otros.
- Uso de armas: pistola, navaja, cuchillo, vidrio, otro.

**\* ANEXO I**

**PROCEDIMIENTO**

**A) Acumulación de datos**

Se realizó mediante la recopilación de todos los datos de los 47 expedientes.

Posteriormente se otorgó un valor nominal u ordinal a nuestras variables. La transformación se hizo de la manera siguiente:

Se otorgó un valor nominal a aquellas variables que no pueden llevar un orden de mayor a menor, y únicamente se les dió un valor de 1 a 2 para nombrarlas, no para ordenarlas. Y se dió un valor ordinal a aquellas variables que sí pueden ser ordenadas de mayor a menor, otorgando puntajes de 1,2,3,4, etc. Ejemplo: en la variable tipo de maltrato hasta el 6, o tipo de arma, hasta el 7.

Se otorgó el valor con más puntaje a las variables con mayor reconocimiento, de acuerdo a lo socialmente establecido como lo más malo, lo más peligroso, lo más molesto. Fue así como se midió el grado de violencia, el tipo de amenazas, el tipo de maltrato y el tipo de arma.

- En la variable: SEXO, se le dió un valor nominal, no ordinal, únicamente, con fines de procesamiento, otorgando el número 1 al sexo masculino y el número 2 al sexo femenino; aunque no necesariamente el número 1 sea el de mayor porcentaje. En este caso es al contrario, el número 2 es mayoría.

- En la variable: DENUNCIÓ se le dió también un valor nominal, otorgando el número 1 al grupo de víctimas que sí denunciaron y el 2 a las que no lo hicieron (quienes son la mayoría).

- En la variable: RAZONES PARA NO/SI DENUNCIAR se otorgó un valor nominal debido a la amplia gama de razones existentes, aunque se puede inferir también el orden de las razones para denunciar el delito.

- En la variable: RED SOCIAL, se le da un valor nominal, el número 1 para las víctimas que no reportan red social y el número 2 a las que sí reportan esta red social.

- En la variable: QUIEN OTORGO EL APOYO en caso de las que sí reportaron red social, se establece una escala nominal, únicamente para recibir e identificar a las personas que dieron dicho apoyo.

- En la variable: CALIDAD DEL APOYO, permanece con una escala ordinal, proporcionando el menor valor (10) a un apoyo total a la víctima y el mayor valor (1) cuando la calidad del apoyo fue mínima.

- En la variable: GRADO DE RELACION CON EL AGRESOR se transformó a una escala nominal, para identificar las posibles personas que resultaron agresores del ataque. Se establece de esta forma ya que no contamos con la facilidad de valorar la relación; es decir, puede haber una relación consanguínea pero no necesariamente haber lazos afectivos.

- En la variable: SI/NO RECIBIO LA VÍCTIMA AMENAZAS, queda como escala nominal, número 1 si la víctima no recibió amenazas y número 2 si la víctima recibió dichas por parte del agresor.

- En la variable: TIPO DE AMENAZAS, se transformó a una escala ordinal, dando el valor más alto al tipo de amenaza más grave según el criterio y el valor más bajo al tipo de amenaza menos grave.

- En la variable: SI/NO HUBO VIOLENCIA, se da un valor nominal: 1 no y 2 si.

- En la variable: CUANDO OCURRIÓ LA VIOLENCIA (ANTES, DURANTE O DESPUÉS), se otorgó un valor meramente descriptivo: 1 antes, 2 durante y 3 después.

- En la variable: TIPO DE MALTRATO, se proporcionó un valor ordinal, de acuerdo a la gravedad del maltrato.

- En la variable: SI/NO USO DE ARMAS, se estableció como escala nominal, 1 no hubo uso de armas y 2 si hubo uso de armas.

- En la variable: TIPO DE ARMA permaneció como escala nominal únicamente para describir el tipo de arma en caso de haber sido utilizada.

Los puntajes fueron obtenidos de los 49 expedientes existentes y posteriormente codificados con ayuda de una computadora, con el paquete estadístico SPSS como se menciona más adelante.



## B) Análisis estadístico

Una vez capturada toda la información se utilizó estadística descriptiva y no paramétrica.

Descriptiva, porque proporciona información o describe el comportamiento de las variables que se estudian en la muestra.

No paramétrica, ya que la "n" es muy pequeña, las escalas nominales son dominantes y obviamente, se carecen de parámetros.

Para manejar e interpretar los datos con facilidad se determinó un análisis de frecuencias. (\* ANEXO 2).

Posteriormente se hizo un cruce de variables para ver la relación entre lo esperado y lo observado ( $\chi^2$  cuadrada). (la prueba de  $\chi^2$  cuadrada se utiliza cuando se quiere estudiar la asociación entre dos variables categóricas con una misma población. Méndez, R; 1984), através de un "Grosstabs" del SPSS (Statistical Package for Social Science).

Este cruce se realizó entre la variable independiente (Denuncia del delito) y las variables dependientes (red social, relación con el agresor, amenazas, violencia), con el fin de conocer si existe congruencia entre las variables, es decir, entre lo esperado y lo observado. Si hay congruencia, hay significancia, si hay desfase no hay significancia. Es decir, si dos variables están asociadas, la proporción de individuos en cada una de las categorías de una variable no modifica al cambiar las categorías de la otra variable y si dos variables no están asociadas, la proporción de individuos en cada categoría de una de las variables no depende de las categorías de la otra. (Méndez, R; 1984)

Para realizar esta prueba es necesario conocer cómo sería la distribución de los valores de frecuencias bajo el supuesto de que no hay asociación. Para ello se elabora una tabla de contingencia (cruce de variables) donde se clasifican los elementos exhaustivamente (suficientes clasificaciones para

incluir a todos los individuos) y en categorías mutuamente excluyentes (el mismo individuo no puede quedar clasificado en más de una categoría), para dos o más variables en forma simultánea.

A partir de los valores de la tabla de contingencia se calculan los valores de las frecuencias que se espera encontrar, llamadas frecuencias esperadas, bajo el supuesto de no asociación. La prueba consiste en comparar estas frecuencias esperadas con las frecuencias observadas y ver, cuanto discrepancia hay entre ellas. (Matheson, M; Bruce, L. y Beauchamp, R; 1984. y Méndez, R; 1984).

Las celdas de la tabla se llenan con el número de individuos que presentan esas categorías, a esos números se les llama frecuencias observadas.

```

Celdas
-----)
11      : Np. sujetos (frecuencias observadas)
16.7   : Porcentaje por hilera
15.5   : Porcentaje por columna
18.0   : Porcentaje global
-----)

```

El nivel de significancia, es la probabilidad que tenemos de rechazar la hipótesis de nulidad cuando esta es cierta. Se recomienda que este valor sea igual o mayor a 0.05.

De estos cruces se obtuvieron los siguientes datos:

10 CRUCE DE VARIABLES: DENUNCIA Y RED SOCIAL

(ver figura 1, pág.124 y 125)

		RED		TOTAL
		NO	SI	
DENUNCIA	SI	1 6.7	14 73.3	15 30.5%
	NO	5.3 2.0	48.7 85.6	
	TOTAL	18 38.2%	16 47.1	34 69.4%
TOTAL	NO	94.7 36.7	53.3 32.7	
	TOTAL	19 38.8%	30 61.2%	49 100%

X <sup>2</sup> -CUADRADA	VALOR	SIGNIFICANCIA
Pearson	7.92804	.00216

Frecuencia mínima esperada: 5.816

Globalmente se puede observar que el 30.6% (15 sujetos) de la población si denunció el delito, mientras que el 69.4% ( 34 sujetos) no lo hizo.

En cuanto a la red social, un 38.8% (19 sujetos) de la población no reportó una red social y un 61.2% (30 sujetos) si reportó esta.

Se observó en la primera celdilla que el grupo de personas que si denunciaron el delito de violación y que no reportaron una red social fue solo 1 sujeto que representa el 1% de sus celdilla y el 2% global de los 49 sujetos de la muestra.

En la segunda celdilla se encuentra que los sujetos que si denunciaron y si reportan una red social son 14 (92.8%) de esa

celdilla y el 28.54% global.

En la tercera celdilla se observa el grupo de víctimas que no denunciaron el delito y no reportan red social con 18 sujetos (52.94% de esa celdilla y el 28.74% global).

Y en la cuarta celdilla 15 sujetos que no denunciaron la agresión y que sí reportan red social, (47.14% de la celdilla y el 22.76% global).

De este primer cruce se puede concluir que se encuentra una relación negativa, ya que el porcentaje global de los que sí denunciaron y no reportaron red social es menor de los que no denunciaron y sí reportan una red social, y también porque los que sí denunciaron y sí reportaron red social su porcentaje es menor de los que no denunciaron y tampoco reportaron red social.



Se tiene un valor de  $\chi^2$  -cuadrada en su parámetro de Pearson de 9.39806 con un nivel de significancia de .00213 (aceptable por ser menor al .05 esperada) y una frecuencia mínima esperada de 5.816, la cual tiene congruencia con el porcentaje global esperado de las celdas, por lo que sí hay significancia.

Si bien es cierto que los sujetos que sí reportaron red social sí denunciaron el delito, también es verdad que los que no reportaron dicha red también lo hicieron.

Por lo tanto, existe una relación, pero no una condicionalidad entre las variables; es decir, la red social no es condicionante de la denuncia.

# 1º CRUCE: DENUNCIA Y RED

RED

		NO	SI	TOTAL
		SI	1 6.7 5.3 2.0	
DENUNCIA	NO	18 52.9 94.7 36.7	16 47.1 53.3 32.7	34 69.4 %
	TOTAL	19 38.8%	30 61.2%	49 100%

121

X-CUADRADA

VALOR

SIGNIFICANCIA

Pearson

9.38804

.00218

Frecuencia mínima esperada : 5.816

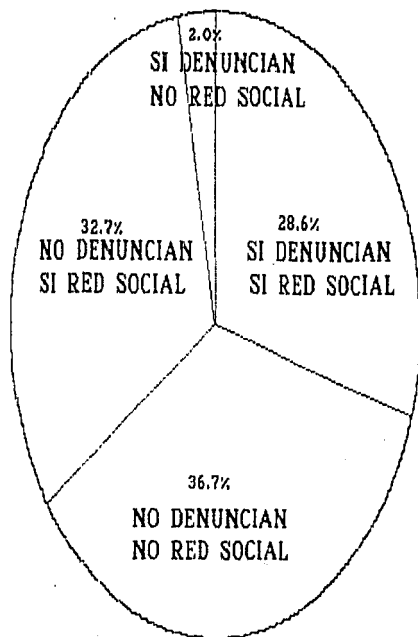


FIGURA 1: DENUNCIA Y RED SOCIAL

## **Bo CRUCE: DENUNCIA Y RELACION CON EL AGRESOR**

(ver figura 2, pag.187,188 y 189)

Debido a la dispersión de la información, se encontraron muchas celdas vacías, por lo que se decidió reagrupar las variables dejando únicamente 21 agresor conocido y desconocido (cruce 2a.). Los resultados fueron los siguientes:

En cuanto a la relación con el agresor, se observa que el agresor desconocido se encuentra en un 42% (24 sujetos) y el agresor conocido (17), así lo vemos, cuando, conocido de vista, conocido casual, conocido de estudio, conocido de trabajo y familiar) en un 51% (28 sujetos).

En la primera celda se observa que el 14.0% global (9 sujetos), su agresor era un desconocido y su denuncia es el hecho.

En la segunda celda, el 14.1% global (7 sujetos) global de la muestra, su agresor era un conocido y también denunciaron el evento.

En la tercera celda, el 32.7% global (16 sujetos) no denunciaron la agresión y su agresor era un desconocido.

Por último, en la cuarta celda, el 36.8% global (18 sujetos) no denunciaron el ataque y su agresor era un conocido.

Se observó que existe una relación negativa entre las variables. Existe un valor de  $\chi^2$  cuadrado (Pearson) de 3.62941, con una significancia de .05564 (no aceptable por ser mayor al

Se observó también que los sujetos que fueron agredidos por un desconocido denunciaron en un 13.3%, es decir el 14.1 % del global de la población. Y a la inversa, el 32.7% que fueron agredidos por un desconocido no denunciaron y el 36.8% agredidos por un conocido tampoco lo hicieron.

Por lo tanto no existe relación entre la variable relación con el agresor y la variable denuncia.

## 2<sup>o</sup> CRUCE: DENUNCIA Y RELACION CON EL ABUSADOR

### RELACION

		descon.	jefe	novio	amigo	maes.	conoc. vista	conoc. estud.	conoc. trab.	conoc. c. familiar	no c.	
SI		8		1	1		1			1	3	TOTAL
		53.3		6.7	6.7		6.7			6.7	20.0	15
		33.3		33.3	25.0		33.3			16.7	75.0	30.6%
		16.3		2.0	2.0		2.0			2.0	6.1	
NO		16	1	2	3	1	2	2	1	5	1	34
		47.1	2.9	5.9	8.8	2.9	5.9	5.9	2.9	14.7	2.9	69.4%
		66.7	100.0	66.7	75.0	100.0	66.7	100.0	100.0	83.3	25.0	
		32.7	2.0	4.1	6.1	2.0	4.1	4.1	2.0	10.2	2.0	
TOTAL	24	1	3	4	1	3	2	1	6	4	49	100%
	49%	2.0%	6.1%	8.2%	2.0%	6.1%	4.1%	2.0%	12.2%	8.2%		

X- CUADRADA

VALOR

SIGNIFICANCIA

Pearson

6.62941

.675 64

Frecuencia mínima esperada : .305



2a. CRUCE: DENUNCIA Y RELACION CON EL AGRESOR

		RELACION		TOTAL
		DESCONOCIDO	CONOCIDO	
DENUNCIA	SI	8 53.3 33.3 16.3	7 46.8 66.7 14.1	15 30.4%
	NO	16 47.1 66.7 32.7	18 52.9 33.3 36.6	34 69.3%
TOTAL		24 49%	25 51%	49 100%

128

X- CUADRADA

VALOR

SIGNIFICANCIA

Pearson

6.62941

.675564

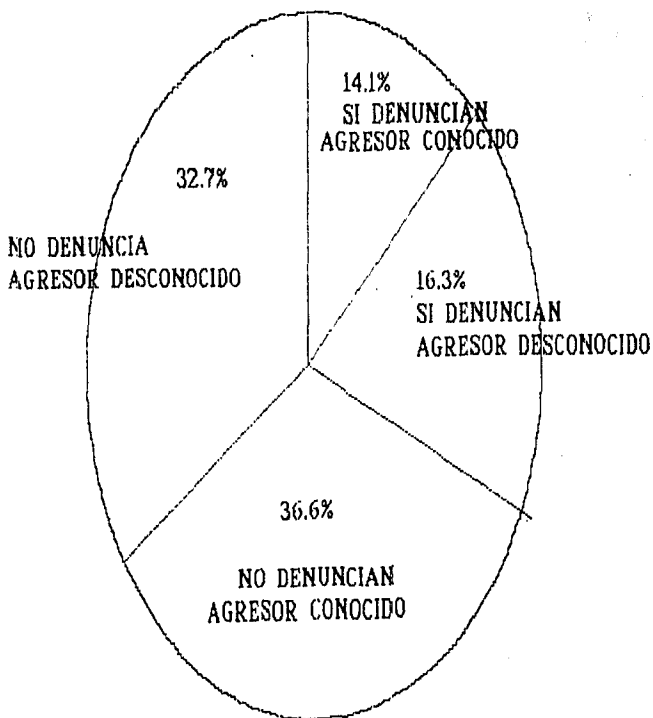


FIGURA 2: DENUNCIA Y REL. CON AGRESOR

### 3o CRUCE: DENUNCIA Y AMENAZAS

(ver figura 3, pág. 131 y 132)

En forma general, se puede observar que el 57.1% (26 sujetos) si recibieron algún tipo de amenaza y el 42.9% (21 sujetos) no recibieron amenazas.

En la primera celdilla se observa que el 46.7% (7 sujetos) de esa celda fueron víctimas que si denunciaron la violación y no recibieron ningún tipo de amenaza por parte del agresor, lo que representa un 14.3% global de los 49 sujetos.

En la segunda, el 59.3% si denunció y si recibió algún tipo de amenaza por parte del agresor, (16.9%) global.

En la tercera, las víctimas que no denunciaron el delito y no recibieron ningún tipo de amenaza son el 31.2% (28.6% global).

Y en la cuarta celdilla, el 59.3% no denunció y si recibió amenazas, (40.8% global).

Se observa una relación negativa con un valor de  $\chi^2$  cuadrada (Pearson) de .12310 con una significancia de .72091 no aceptable y una frecuencia mínima esperada de 6.429, la cual tiene congruencia con los valores observados, por lo que existe significancia.

Es cierto que las que no recibieron amenazas, si denunciaron (14.3%), pero también es cierto que las que recibieron amenazas también denunciaron (59.3%).

Por lo tanto, existe una correlación, pero no una condicionalidad entre las variables.

# 3º CRUCE: DENUNCIA Y AMENAZA

		AMENAZA		TOTAL
		NO	SI	
DENUNCIA	SI	7 46.7 33.3 14.3	8 53.3 28.6 16.3	15 30.6%
	NO	14 41.2 66.7 28.6	20 58.8 71.4 40.8	34 69.4%
TOTAL		21 42.9%	28 57.1%	49 100%

X- CUADRADA	VALOR	SIGNIFICANCIA
Pearson	.12810	.72041

Frecuencia mínima esperada : 6.429

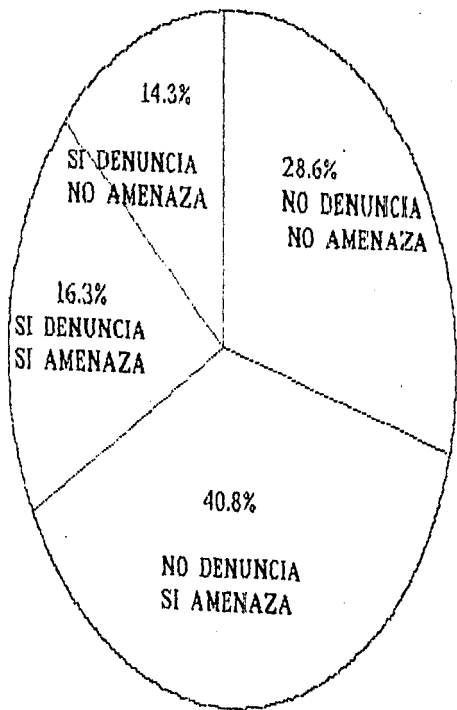


FIGURA 3: DENUNCIA Y AMENAZA

4g. CRUCE: DENUNCIA Y VIOLENCIA

(ver figura 4, pag. 104 , 105)

En forma global, los resultados indican que 39 sujetos (79.6%) sufrieron algún tipo de violencia, y que 10 sujetos (20.4%) no lo sufrieron.

Primera celdilla, el 15.5% son víctimas que si denunciaron la agresión y no recibieron algún tipo de violencia. (4.1% global).

Segunda celdilla, el 86.7% si denunciaron y si recibieron algún tipo de violencia. (26.5% global).

Tercera celdilla, el 25.0% no denunciaron y no hubo violencia. (16.0% global).

Cuarta celdilla, el 76.5% no denunció y si fue víctima de violencia. (59.1% global).

Se concluye que es una relación positiva con un valor de  $\chi^2$  cuadrada de .36814 con una significancia de .41440 no aceptable y una frecuencia mínima esperada de 3.061, valor congruente con lo observado, por lo que si existe significancia.

Por lo tanto si existe una relación, pero no una condicionalidad entre las variables.

# 4º CRUCE: DENUNCIA Y VIOLENCIA

p. 67

		VIOLENCIA		TOTAL
		NO	SI	
DENUNCIA	SI	2 13.3 20.0 4.1	13 86.7 33.3 26.5	15 30.6%
	NO	8 23.5 80.0 16.3	26 76.5 66.7 53.1	34 69.4%
TOTAL		10 20.4%	39 79.6%	49 100%

X-CUADRADA	VALOR	SIGNIFICANCIA
Pearson	.66614	.41440

Frecuencia mínima esperada : 3.061

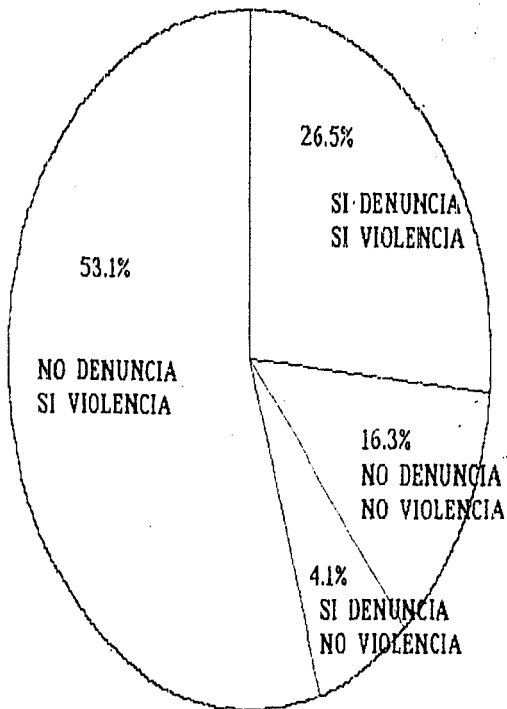


FIGURA 4: DENUNCIA Y VIOLENCIA



Estos cruces de variables (denuncia y red social, denuncia y relación con el agresor, denuncia y amenazas, denuncia y violencia) aportan información importante para la investigación, pero creemos conveniente indagar con otras variables, realizando nuevos cruces, para ampliar nuestra información acerca de los factores que influyen para denunciar el delito de violación.

Para estos nuevos cruces se consideraron nuevas variables como son:

- TIPO DE AMENAZA (Que no le ofenda nadie, que no le dijera a nadie, amenaza de daño físico, amenaza de daño físico a seres queridos, amenaza de repetir la agresión, amenaza de muerte).

- CUANDO OCURRE LA VIOLENCIA (antes, durante, después).

- TIPO DE MALTRATO (trato rudo, golpes, golpes severos, golpes hasta provocar inconciencia).

- OTRO TIPO DE MALTRATO (insultos, humillaciones)

- TIPO DE ARMA (cuchillo, navaja, pistola, vidrio).

De estos cruces se obtuvieron los siguientes datos:

**5g CRUCE: DENUNCIA Y TIPO DE AMENAZA**

(Ver figura 5. pág 130 y 131)

En este nuevo cruce se encontró que el 3.6% de la muestra (1 sujeto) recibió la amenaza de que: "si decía algo, no le creerían" y no denunció la agresión, también 1 solo sujeto (3.6%) recibió la amenaza de que: "no le dijera a nadie" y si denunció el ataque.

En cuanto a la amenaza de "daño físico a seres queridos" el 3.6% (1 sujeto) si denunció y un 7.1% (2 sujetos) no lo hicieron.

En amenaza de "daño físico a la víctima", el 3.6% si denunció el delito y un 14.3% (4 sujetos) no denunció.

El 3.6% recibió amenaza de "repetir la agresión" y no denunció.

Por último, el 100% (15 sujetos) recibieron amenaza "de muerte" y si denunciaron y un 42.9% (12 sujetos) con el mismo tipo de amenaza no denunciaron.

De forma general se puede decir que hay dispersión de los datos, por lo que hay celdas vacías; el tipo de relación es negativa con un valor de  $\chi^2$  cuadrada (Pearson) de .92394, una significancia de .92681 no aceptable y una frecuencia mínima esperada de .296 en cada una de las celdas.

Por lo tanto existe una relación negativa, pero no una condicionalidad entre las variables. No hay relación entre el tipo de amenaza y la denuncia.

# 5º CRUCE: DENUNCIA Y TIPO DE AMENAZA

0.01

		TIPO DE AMENAZA						
		1	2	3	4	5	6	
SI		1	1	1			5	TOTAL 8 28.6%
		12.5	12.5	12.5			62.5	
DENUNCIA		100.0	33.3	20.0			29.4	20 71.4%
		3.6	3.6	3.6			17.9	
NO		1	2	4	1	12		20 71.4%
		5.0	10.0	20.0	5.0	60.0		
TOTAL		100.0	66.7	80.0	100.0	70.6		28 100%
		3.6	7.1	14.3	3.6	42.9		
		1	1	3	5	1	17	
		3.6%	3.6%	10.7%	17.9%	3.6%	60.7%	

- 1.- QUE NO LE CREERIAN
- 2.- QUE NO DEJERA NADIE
- 3.- DAÑO FISICO VICTIMA

- 4.- DAÑO FISICO SERES QUERIDOS
- 5.- REPETIR LA AGRESION
- 6.- AMENAZA DE MUERTE

X- CUADRADA

VALOR

SIGNIFICANCIA

Pearson

.92594

.32081

Frecuencia mínima esperada : .684

661

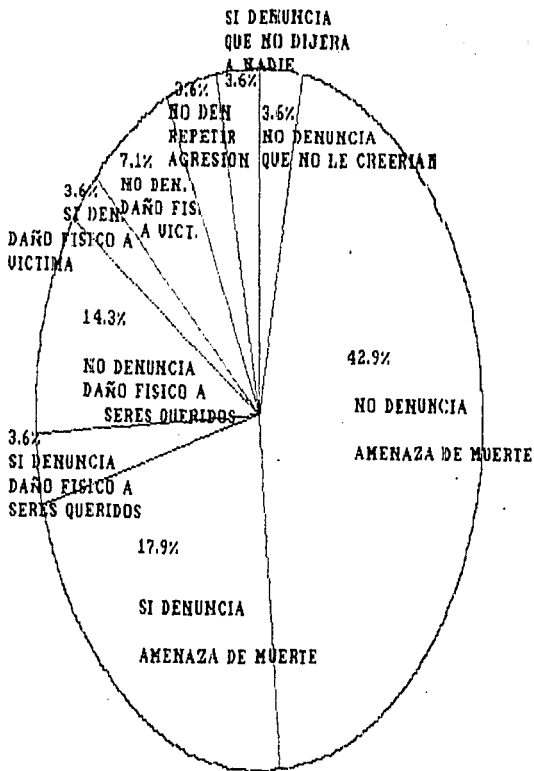


FIGURA 5: DENUNCIA Y TIPO DE AMENAZA

62 CRUCE: DENUNCIA Y CUANDO OCURRIÓ LA VIOLENCIA

(ver figura 6, pág. 141 y 142)

Se observa que el 10.0% (4 sujetos) recibieron algún tipo de violencia antes del asalto, los cuales si denunciaron la agresión, mientras que el 22.7% (9 sujetos) también violentados antes del ataque, no lo hicieron.

Aquellos que tuvieron violencia durante el asalto, denunciaron en un 2.0% (1 sujetos) y no lo hicieron en un 10.0% (4 sujetos).

Hubo quienes fueron sujetos a violencia antes, durante y después de la agresión, de estos, el 10.0% (4 sujetos) denunció el delito y el 15.0% (5 sujetos) no.

El 7.9% (3 sujetos) denunció la agresión y el 10.2% (4 sujetos) no, de quienes recibieron violencia antes y durante el ataque.

Finalmente, el 0.0% (1 sujeto) de los casos que hubo violencia durante y después de la agresión si denunciaron y un 2.0% (1 sujeto) también no lo hizo.

Resumiendo, los datos muestran tendencia pero no son significativas para aceptarlos. Se tiene una relación negativa con un valor de  $\chi^2$ -cuadrado (Pearson) de .92594, una significancia de .92081 no aceptable, y una frecuencia mínima esperada de .689.

Por lo tanto, no existe condicionalidad entre las variables.

# 6º CRUCE: DENUNCIA Y CUANDO OCURRIO LA VIOLENCIA

## CUANDO

DENUNCIA		CUANDO					TOTAL
		ANTES ANTES	DURANT. DURANT.	DUR Y DES. DUR Y DES.	ANTES ANTES	DURANTE DURANTE	
SI		4	1	4	3	1	13 34.2%
		30.8	7.7	30.8	23.1	7.7	
		30.8	20.0	40.0	37.5	50.0	
NO		10.5	2.6	10.5	7.9	2.6	25 65.8%
		9	4	6	5	1	
		36.0	16.0	24.0	20.0	4.0	
TOTAL		69.2	30.0	60.0	62.5	50.0	38 100%
		23.7	10.5	15.8	13.2	2.6	
		13	5	10	8	2	
		34.2	13.2%	26.3%	21.1%	5.3%	

X- CUADRADA

VALOR

SIGNIFICANCIA

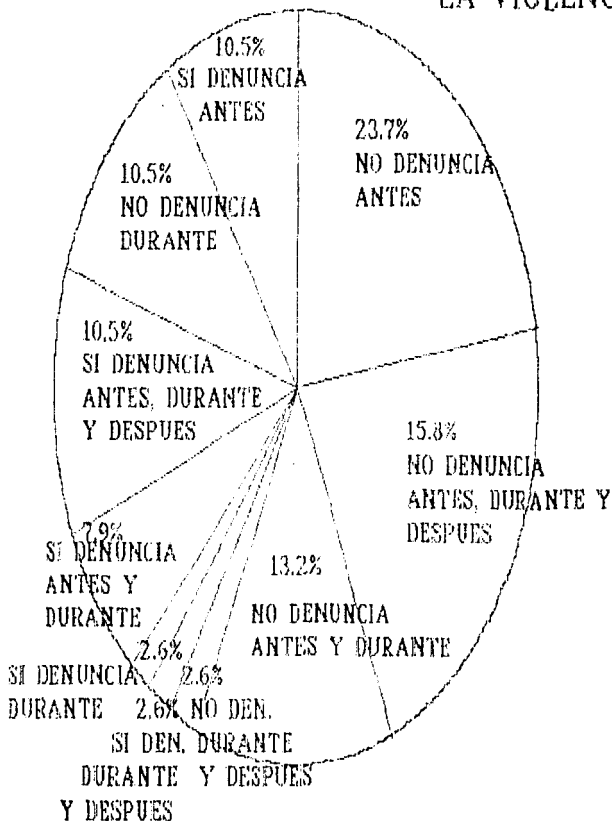
Pearson

.92594

.92081

Frecuencia mínima esperada : .604

FIGURA 6: DENUNCIA Y CUANDO OCURRIO LA VIOLENCIA



7.2. CRUCE: DENUNCIA Y TIPO DE MALTRATO

(ver figura 7, pág 144 y 145)

De los sujetos que recibieron un trato rudo durante el ataque, el 13.0% (6 sujetos) denunció el delito y el 28.7% (11 sujetos) no lo hicieron.

En cuanto a los que golpearon, el 7.9% (3 sujetos) sí denunció.

El 2.6% (1 sujeto) denunció el ataque, recibiendo un trato rudo y golpes y un 24.7% (9 sujetos) no lo hizo.

De los que obtuvieron golpes severos, el 3.3% (2 sujetos) sí denunció y el 2.4% (1 sujeto) no.

Y los que fueron sujetos a trato rudo, golpes y golpes severos, el 7.2% (3 sujetos) denunció y el 19.0% (8 sujetos) no.

Hay dependencia de independencia, por lo que se encuentra una mala asociación. Existe una asociación negativa con un valor de  $\chi^2$  cuadrado (grados) de 10.33945, una significancia de .05435, aceptable y una frecuencia mínima esperada de 1.028, por lo anterior existe dependencia entre lo esperado y lo observado, pero no una condicionalidad. El tipo de maltrato no es una condicionalmente de la variable denuncia.



# 7º CRUCE: DENUNCIA Y TIPO DE MALTRATO

## TIPO DE MALTRATO

	DENUNCIA	TRATO RUDO		TRATO RUD. GOLPES SEVEROS		TRATO RUDO GOLPES SEVE.		TOT
		GOLPES		GOLPES		GOLPES		
SI		4	3	1	2	3		
		30.8	23.1	7.7	15.4	23.1		13
		26.7	100.0	10.0	66.7	42.9		34.2
NO		10.5	7.9	2.6	5.3	7.9		
		11		9	1	4		25
		44.0		36.0	4.0	16.0		65.8
		73.3		90.0	33.3	57.1		
		28.9		23.7	2.6	10.5		
TOTAL		15	3	10	3	7		33
		39.5%	7.9%	26.3%	7.9%	18.4%		100%

X<sup>2</sup>- CUADRADA

VALOR

SIGNIFICANCIA

Pearson

10.38945

.03435

Frecuencia mínima esperada : 1.026

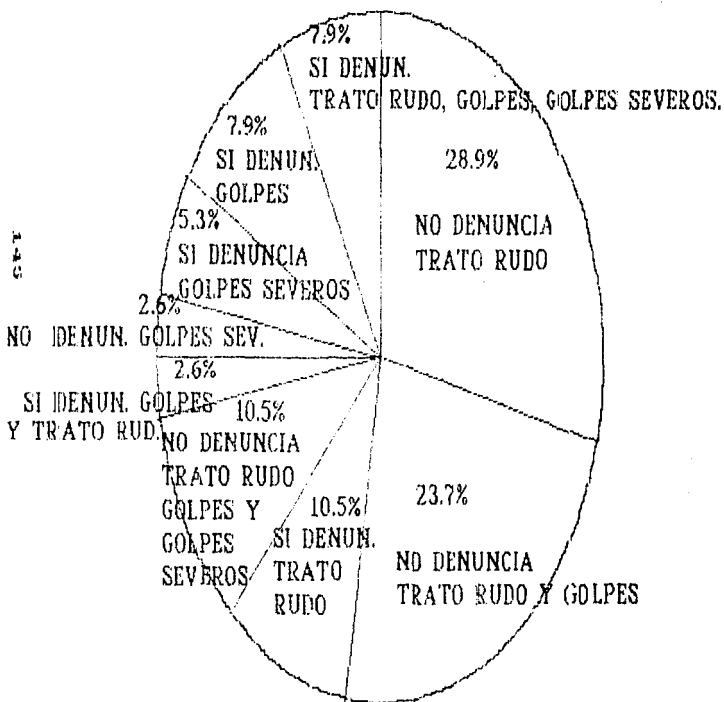


FIGURA 7: DENUNCIA Y TIPO DE MALTRATO

**Rg CRUCE: DENUNCIA Y OTRO TIPO DE MALTRATO**

(ver figura B, pag. 147 y 148)

De todas las que recibieron insultos, el 6.7% (2 sujetos) no denunciaron la agresión.

Aquellas víctimas que fueron sujetos a humillaciones, fue el 20% (6 sujetos) y no denunciaron.

Y las que obtuvieron humillaciones e insultos, el 23% (7 sujetos) si denunció y el 50% (15 sujetos) no.

Hay una gran dispersión de la información por lo que se encuentran celdas vacías. La relación es negativa con un valor de  $\chi^2$  -cuadrada de 3.82016, una significancia de .05012 (no aceptable) y con una frecuencia mínima esperada de .067 en cada una de las celdas.

Por lo tanto, no existe condicionalidad entre las variables.

# 8<sup>o</sup> CRUCE: DENUNCIA Y OTRO TIPO DE MALTRATO

4.47

		MALTRATO			TOTAL
		INSULTOS	HUMILLA. HUMILLAC.	INSULTOS HUMILLAC.	
DENUNCIA	SI			7 100.0 31.8 23.3	7 23.3%
	NO	2 100.0 6.7	6 100.0 26.1	15 68.2 59.0	23 76.7%
TOTAL		2 6.7%	6 20.0%	22 73.3%	30 100.0%

X-CUADRADA	VALOR	SIGNIFICANCIA
Pearson	3.32016	.19612

Frecuencia mínima esperada: .467

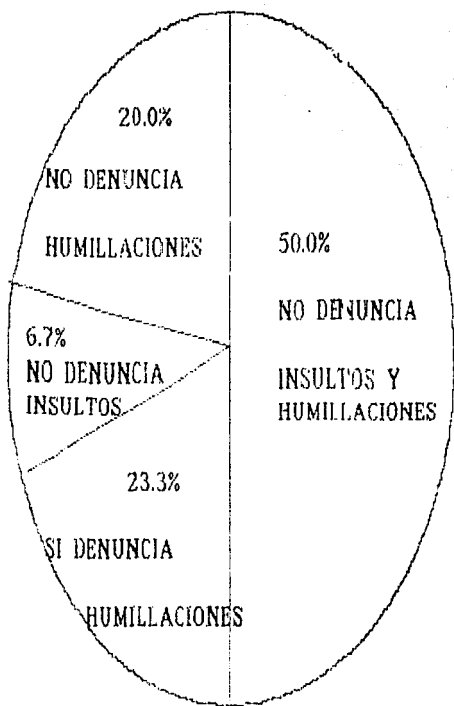


FIGURA 8: DENUNCIA Y OTRO TIPO DE MALTRATO.

9g CRUCE: DENUNCIA Y TIPO DE ARMA

(Ver figura 9. pág.150 y 151)

Los sujetos agredidos con un cinturón, no denunciaron en un 4.3% (1 sujeto).

De los atacados con un cuchillo, no denunciaron en un 17.4% (4 sujetos).

Con navaja, el 81.7% (8 sujetos) si denunciaron y el 4.3% (1 sujeto) no.

Con pistola, el 19% (3 sujetos) si y el 39.1% (9 sujetos) no.

Con pistola y vidrio, si el 4.3% (1 sujeto)

Con pistola y navaja no denunciaron el 5.7% (2 sujetos).

Hay gran dispersión de datos por lo que hay celdas vacías. La relación es negativa con un valor de  $\chi^2$  cuadrada de 7.87337, una significancia de .16335 no aceptable y con una frecuencia mínima de .261.

Se concluye que no existe relación entre las variables. Es decir, el tipo de arma no es condicionante de la denuncia.

# 9º CRUCE: DENUNCIA Y TIPO DE ARMA

## TIPO DE ARMA

		TIPO DE ARMA						TOTAL
		CINTUR.	CUCH.	NAVAJ.	PIST.	VIDRI.	NAVAJA	
SI				2	3	1		6
				33.3	50.0	16.7		26.1%
NO				66.7	25.0	100.0		
				8.7	13.0	4.3		
TOTAL	1	4	1	9		2		17
	5.9	23.5	5.9	52.9		11.8		73.9%
	100.0	100.0	33.3	75.0		100.0		
	4.3	17.4	4.3	39.1		8.7		
	1	4	3	12	1	2		23
	4.3%	17.4%	13.0%	52.2%	4.3%	8.7%		100.0%

X-CUADRADA

VALOR

SIGNIFICANCIA

Pearson

7.07337

.16335

Frecuencia mínima esperada: .261

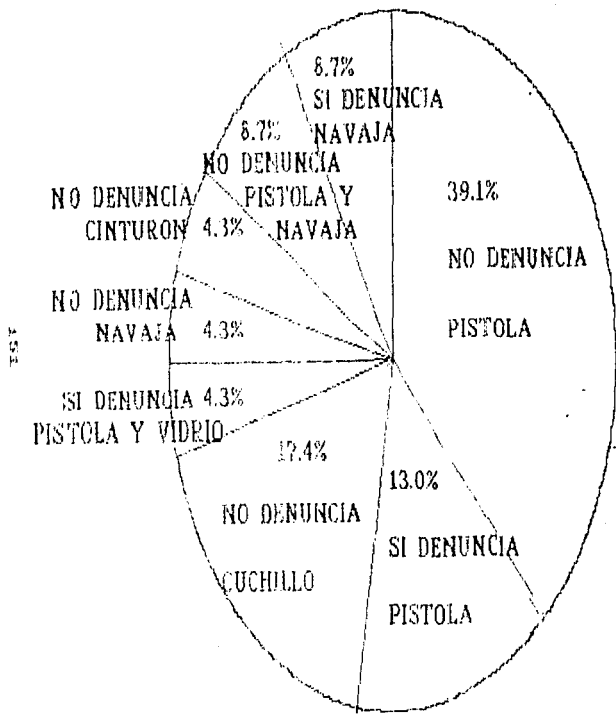


FIGURA 9: DENUNCIA Y TIPO DE ARMA



### C) Análisis de resultados

En el apartado anterior se observaron los resultados de los cruces incluyendo el análisis de casos en lo relativo a la X cuadrada (Pearson). En resumen se observó que:

Existen relaciones entre las variables, pero no son significativas para poder aceptar las hipótesis. Por lo que se concluye en todos los cruces que no existe condicionalidad entre las variables, es decir, una no condiciona a la otra.

Aunque en el marco teórico, no se mencionan ningún dato que hable de alguna relación entre las variables y la denuncia del delito, se esperaba encontrar alguna relación, ya que las primeras cuatro variables (red social, relación con el agresor, amenaza y violencia) tienen relevancia psicológica en las víctimas y además porque se mencionan altas porcentajes en cuanto al género masculino como en Bungeles, A. y Holmstrom, G. (1974); González, R. y Rosas, M. (1979); Holmstr, G. (1983); y Violencia (González, R. y Rosas, M. 1979 y Kramer, M. 1981) y las amenazas (González, R. 1979, González, R. y Rosas, M. 1979).

Lo anterior lleva a reflexionar que si existe un alto porcentaje de no denuncia (González, R. 1989; Holmstr, G. 1983; Masters, M. y Johnson, V. 1983) podría existir alguna relación con las altas porcentajes de estas variables (red social, relación con el agresor, violencia, amenazas) en lo que se refiere a la red social, por la importancia que tiene desde el punto de vista psicológico para la recuperación de la víctima. (Holmstr, G. 1983; Masters, M. y Johnson, V. 1983), ya que la hace sentirse comprendida y respaldada, consiguiendo así un más rápido acceso a la terapia y los efectos de ésta.

Al no aceptar las hipótesis, se deja de decir acerca el marco teórico, al mencionar el gran impacto que recibe la víctima al ser agredida (Holmstr, G. 1983) posteriormente decisiones como puede ser un cambio de domicilio, de trabajo, de hábitos (Bungeles, A. y Holmstrom, G. 1974) debido al gran miedo que tiene, miedo a los hombres, a quedarse sola, y por supuesto a la denuncia, por las razones también expuestas en el capítulo 3.

Los resultados de la denuncia en un 30.6% de los casos, es congruente con los resultados reportados por otros autores como son un 27% según González, R. (1989) y entre el 50% y el 90% de las mujeres se abstienen de denunciar según Holmstr, G. Masters, M. y Johnson, V. (1983) y el 25% de no denuncia de Kramer, A. (1981).

Estos resultados encontrados llevan a indagar más sobre las razones para denunciar o no el delito de violencia. En el apartado de conclusiones se mencionan posibles nuevas preguntas de investigación.

## CONCLUSIONES

En cuanto a estadísticas generales, se encontró que el mayor porcentaje de víctimas en el tipo familiar (71.3%), fue víctima denunciada en el 30.4% de los casos, siendo la razón más frecuente para no denunciar, el miedo a la venganza del violador (33.3%).

Existe una red social familiar en el 71.3% de la muestra, de las cuales, en el 76.7% la red fue el esposo o más de un familiar, con una calidad de apoyo que varía de 10 (con una escala de 0 a 100) en el 34.4% de la población.

En cuanto a la red social no familiar, se hizo en el 29.6% de los casos, donde la calidad de apoyo es de 10 (con una escala de 0 a 100) en el 33.3% de la muestra.

El agresor en el 81% resultó ser un conocido, y en el 4% un desconocido. En cuanto a amenazas, se recibió en un 56.9%, siendo la más frecuente la amenaza de muerte con un 40.7%.

Hubo una de violencia en el 76% de la población, utilizando con mayor frecuencia la violencia antes del ataque en un 34.1%. Con un 41.6% pudo ser el 22.7% la presencia de intimidaciones e insultos en un 75.3%.

En cuanto a uso de armas, se realizó en un 46.7% siendo más frecuente el uso de una pistola (32.3%).

En lo relativo a los resultados de los cruces, se encontró que las variables no son factores que determinen la denuncia del delito, si bien existen tendencias.

En la variable relación con el agresor, los datos coinciden con los de muchos autores, en que se agrupan en un desconocido en la mayoría de los casos. Riquelme, M. y Holstrom, C. (1976); Polodny, R. (1987); González, M. y Rangel, J. (1992). Sería aquí habría que indagar sobre si fueran uno o varios agresores o hacer un reagrupamiento de variables considerando únicamente los agresores conocidos, los cuales ocupan un mayor porcentaje.

En cuanto a la población, se observó que existe una gran similitud: todos los delitos han recibido apoyo psicológico.

De acuerdo a González, R. (1986) en su revisión estadística de 50 casos de violencia, el 37% de las víctimas recibieron una demanda de tipo legal y en un 66% porcentaje firma denuncia. Fue resultado de la presión recibida psicoterapéutica, de la cual se proporciona soporte legal.

En el presente estudio se encontró que el 30.6% de la muestra sí denunció el delito, probablemente como resultado del apoyo psicológico recibido, donde los objetivos son: resolución de crisis, mejorar el pronóstico de la víctima, evitar alteraciones sintomas (González, et al, 1997). Llegando así a superar barreras y que la víctima pueda sobrellevar el ataque, facilitando posiblemente la denuncia.

Siendo cierta esta hipótesis, se entiende el porque de los resultados de la presente investigación, probablemente no influya la red social ni la relación con el agresor, ni mucho menos las amenazas o la violencia recibida, sino el haber recibido apoyo psicológico.

La labor del psicólogo en estos casos es primordialmente la prevención y la intervención a corto y largo plazo.

## LIMITACIONES Y RECOMENDACIONES

En el transcurso de la investigación se encontraron algunas limitantes que no permiten indagar más finamente en las hipótesis. Estas limitaciones fueron:

- Contar con una población muy pequeña.
- Contar con expedientes que no cuentan con la información completa, lo que conduce a manejar la variable "sin dato", no facilitando con esto la investigación.
- Se obtiene información fría y ajena al proceso mismo por recibir los datos de un expediente y no del paciente como tal.
- Contar con muy poca bibliografía que aborde el tema de la denuncia del delito de violación.

Para una nueva investigación se recomienda:

- \* Contar con una mayor cantidad de sujetos para una mayor significancia de los resultados.
- \* Utilizar un instrumento que sea calificado con valores ordinales para facilitar así la recopilación de los datos, sin tener que otorgar nosotros mismos los puntajes, evitando así, un posible sesgo en la investigación.
- \* Indagar más sobre las aplicaciones para la denuncia del delito de violación.
- \* Investigar más profundamente acerca de las víctimas de violación que han recibido apoyo psicológico, como una posibilidad que los lleve a realizar la denuncia.

ANEXO 1

957

# INSTRUMENTO

## ANEXO 2

### HISTORIA CLINICA DE VIOLACION PARA ADULTOS

1) NO. SUJETO: \_\_\_\_\_

2) TRAMITE LEGAL: SI ( ) NO ( )

¿POR QUE? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3) RED SOCIAL

APOYO FAMILIAR SI ( ) NO ( ) QUIEN \_\_\_\_\_

CALIDAD DE APOYO, CALIFICAR DE 0 A 10 \_\_\_\_\_

APOYO AMIGOS SI ( ) NO ( ) QUIEN \_\_\_\_\_

CALIDAD DE APOYO, CALIFICAR DE 0 A 10 \_\_\_\_\_

4) GRADO DE RELACION CON EL AGRESOR

- A) DESCONOCIDO
- B) CONOCIDO DE VISTA
- C) CONOCIDO CASUAL
- D) CONOCIDO DE TRABAJO

- E) CONOCIDO DE ESTUDIO
- F) JEFE
- G) AMIGO
- H) NOVIO
- I) FAMILIAR (ESPECIFICAR PARENTESCO)
- J) OTRO (ESPECIFIQUE)

5) AMENAZAS

- 1) AMENAZAS RECIBIDAS POR PARTE DEL AGRESOR
- 
- 

6) GRADO DE VIOLENCIA

- 1) MALTRATO FISICO: ANTES ( ) DURANTE ( )  
DESPUES ( )

- TIPO DE MALTRATO: A) TRATO RUDO ( )  
B) GOLPES ( )  
C) GOLPES SEVEROS ( )  
D) GOLPES HASTA PROVOCAR  
INCONCIENCIA ( )

- 2) OTRO TIPO DE MALTRATO: A) HUMILLACIONES ( )  
B) INSULTOS ( )  
C) OTROS ( )

- 3) USO DE ARMAS: A) PISTOLA ( )  
B) NAVAJA ( )  
C) CUCHILLO ( )  
D) VIDRIO ( )  
E) OTRAS ( )

ANEXO 2

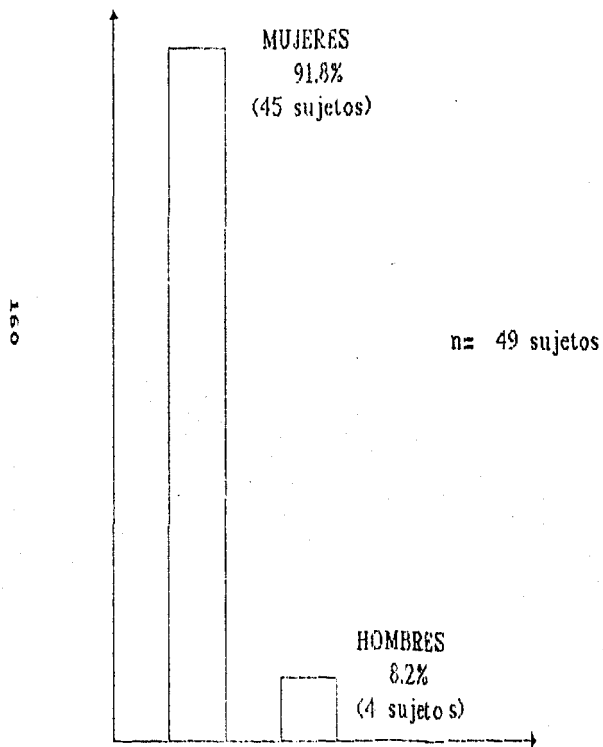
ANALISIS  
DE

FRECUENCIAS

511

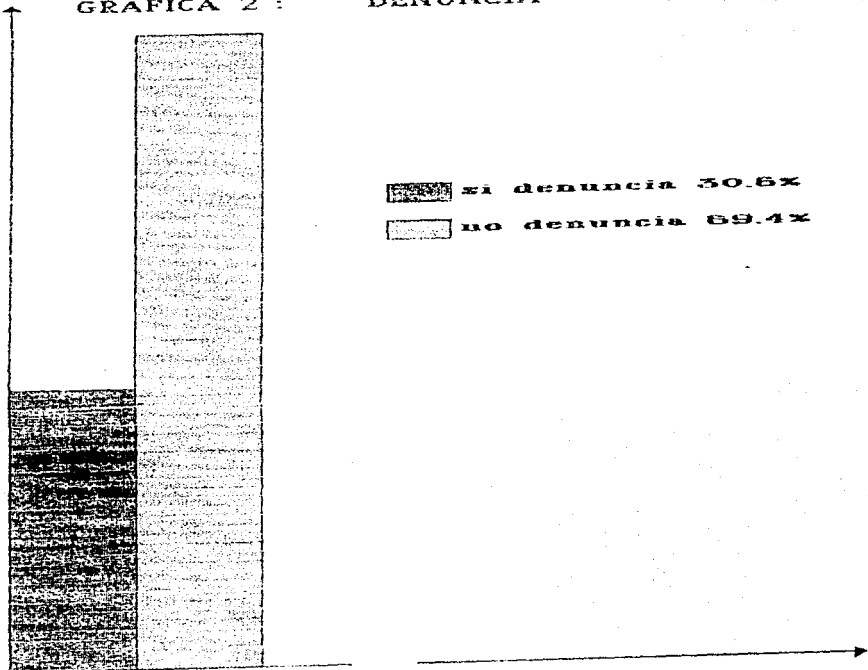


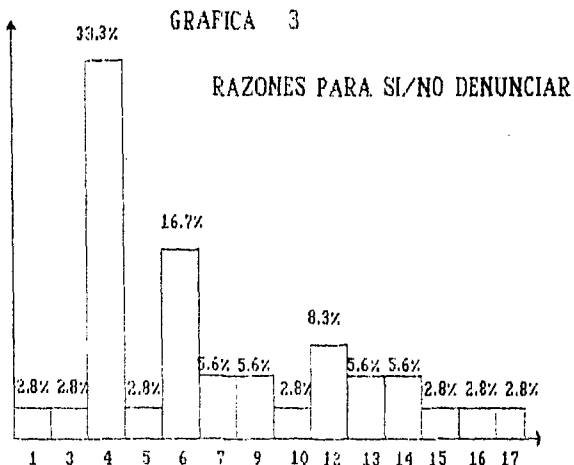
# GRAFICA 1: SEXO



GRAFICA 2 :

DENUNCIA



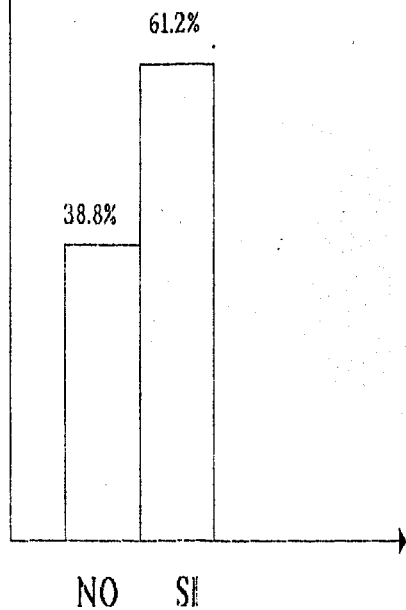


- 1.- POR UNA ACTITUD FATALISTA
- 3.- DESCONOCIMIENTO DE LOS PROCESOS LEGALES
- 4.- MIEDO A LA VENGANZA DEL AGRESOR
- 5.- MIEDO A SER MALFEATADA POR LA POLICIA
- 6.- QUE NO SE ENTEREN LOS PADRES
- 7.- PRESIONES DE UN FAMILIAR PARA QUE NO DENUNCIE
- 9.- NO QUERER ARRUINAR LA VIDA DE UN PARIENTE O AMIGO
- 10.-PORQUE NO EXISTEN PRUEBAS SUFICIENTES
- 12.- MIEDO
- 13.-PENA Y MIEDO
- 14.-NO SE LE OCURRIDO
- 15.-CREENCIA DE QUE NO LE IBAN A CREER
- 16.-CREENCIA DE QUE NO LA APOVIARIAN
- 17.-PENSAR QUE NO TENIA CASO

GRAFICA 4

RED  
FAMILIAR

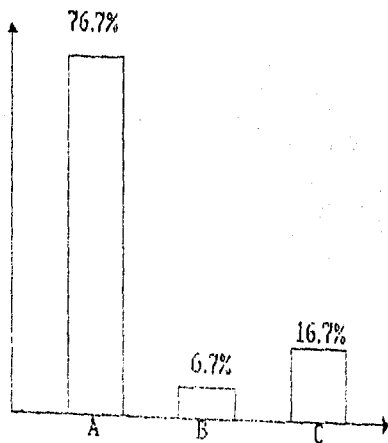
EST



## GRAFICA 5

### QUIEN FUE LA RED FAMILIAR

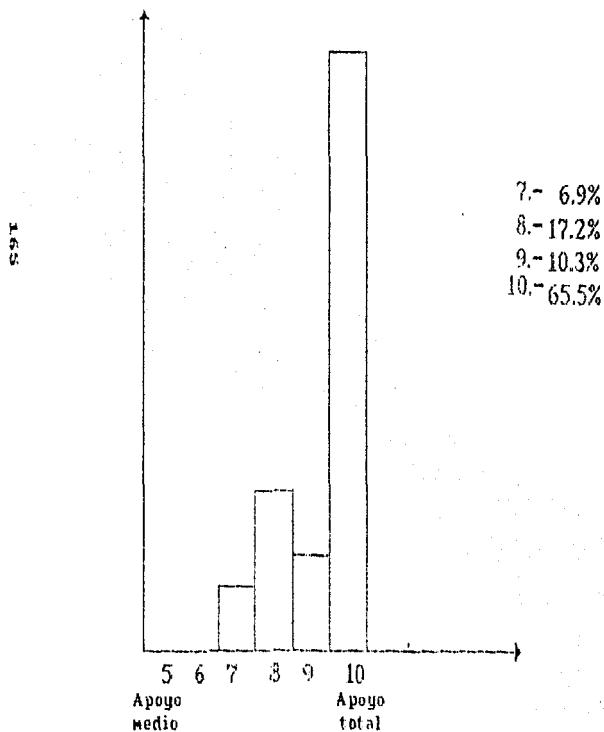
194



- A.- Más de 1 familiar
- B.- Hermana (o)
- C.- Madre

# GRAFICA 6

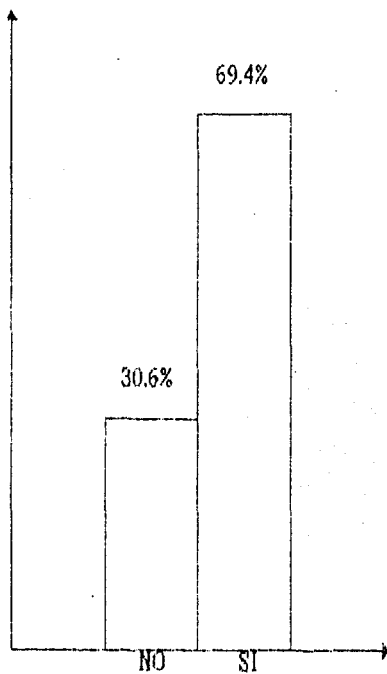
## CALIDAD DE APOYO FAMILIAR



# GRAFICA 7

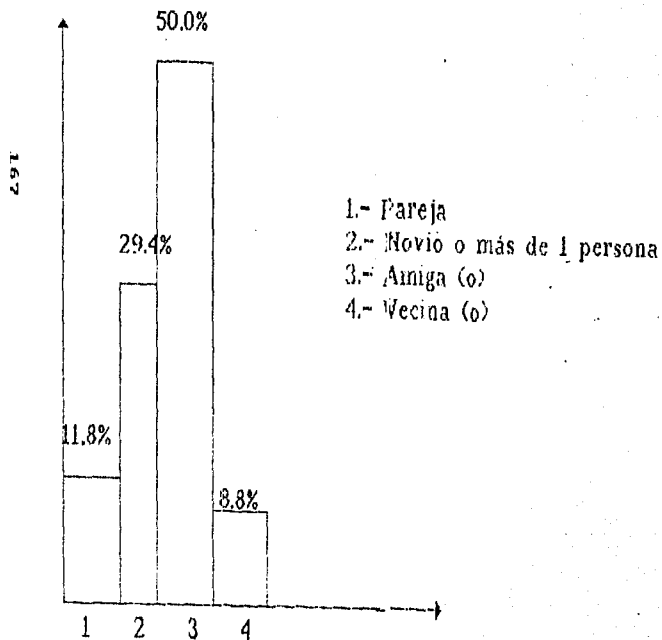
RED  
SOCIAL

199



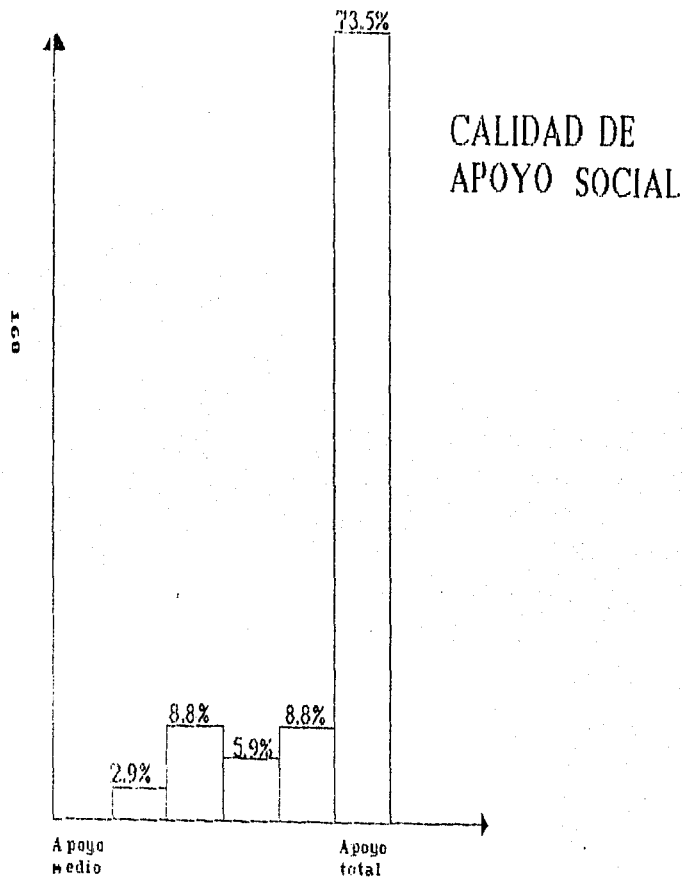
# GRAFICA 8

QUIEN FUE LA RED SOCIAL



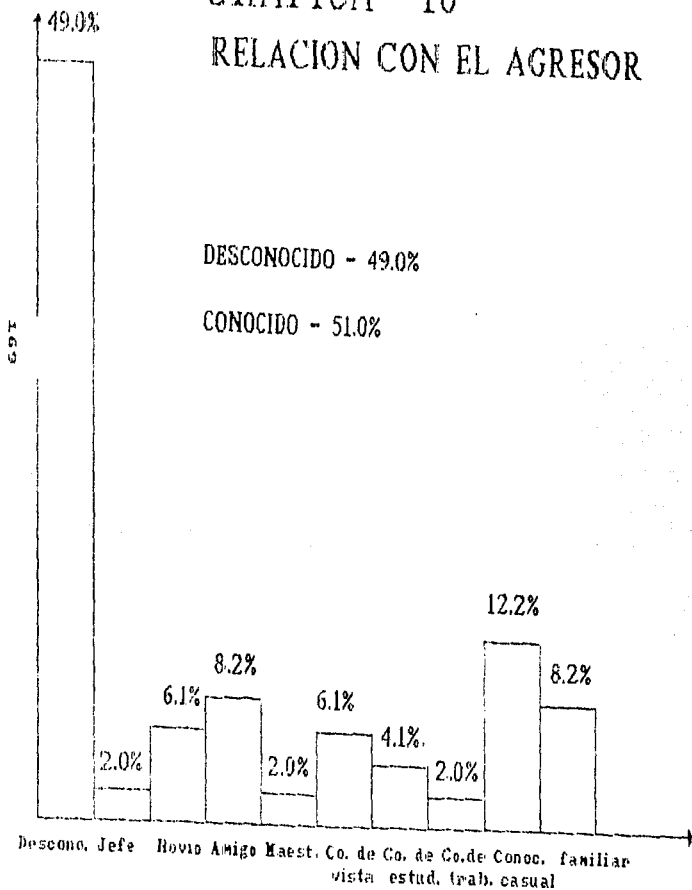


GRAFICA 9



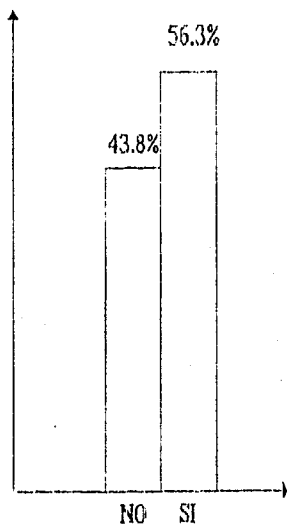
# GRAFICA 10

## RELACION CON EL AGRESOR



# GRAFICA 11

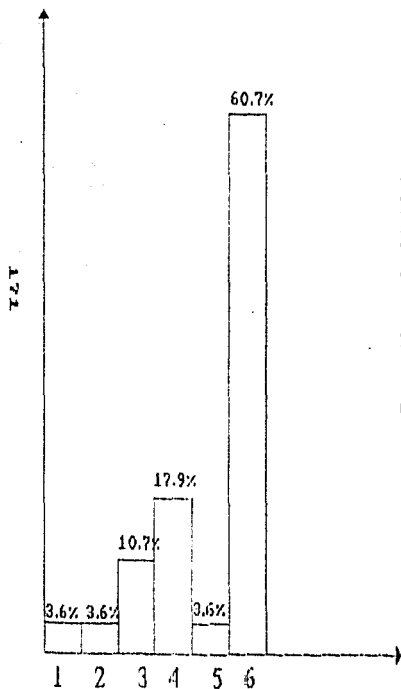
## AMENAZA



410

# GRAFICA 12

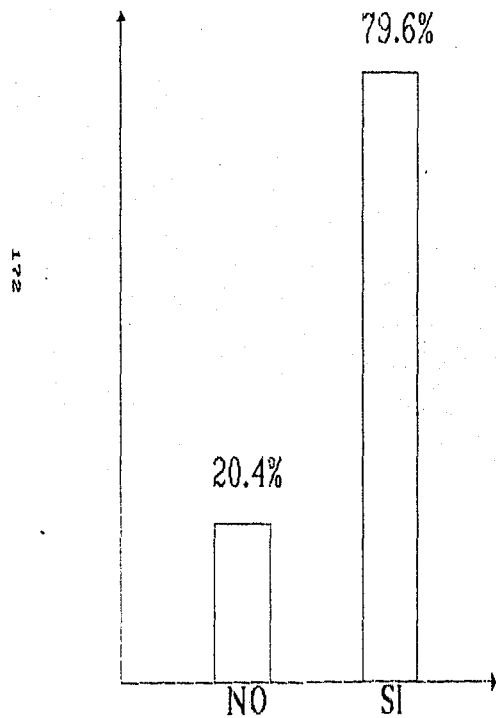
## TIPO DE AMENAZA



1. Que no le creerían
2. Que no le dijera a nadie
3. Amenaza de daño físico
4. Amenaza de daño físico a seres queridos
5. Amenaza de repetir la agresión
6. Amenaza de muerte

# GRAFICA 13

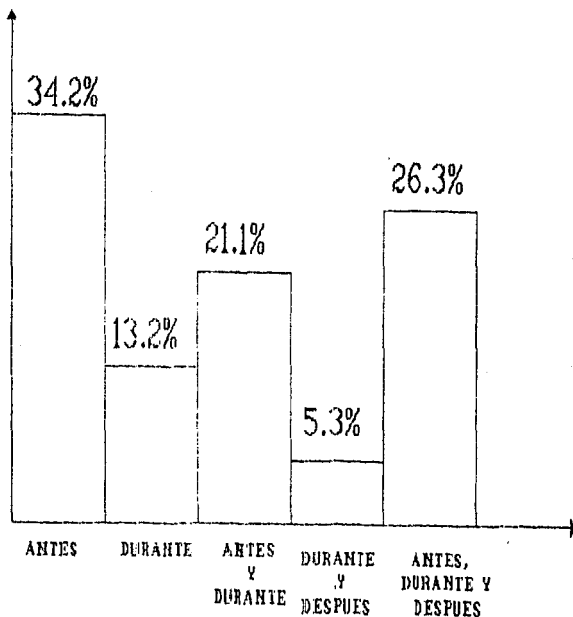
## VIOLENCIA



# GRAFICA 14

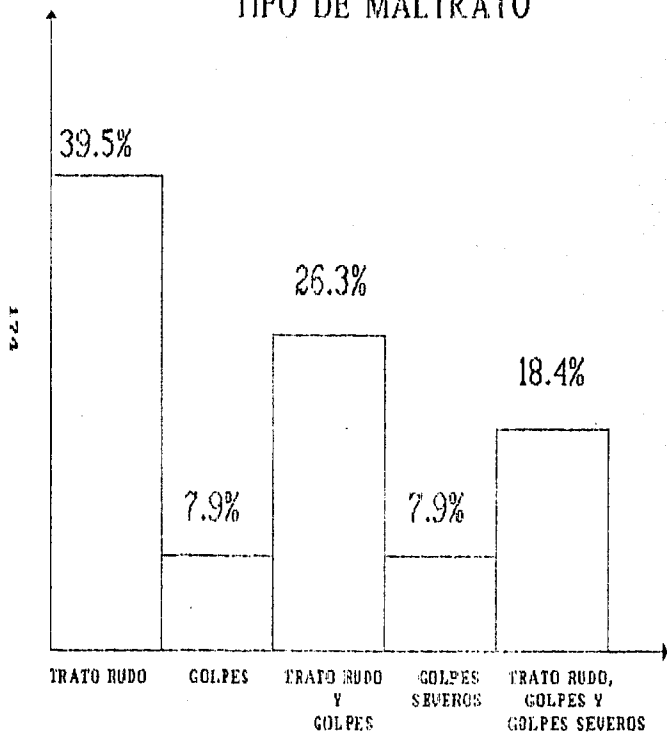
## CUANDO OCURRIO LA VIOLENCIA

173



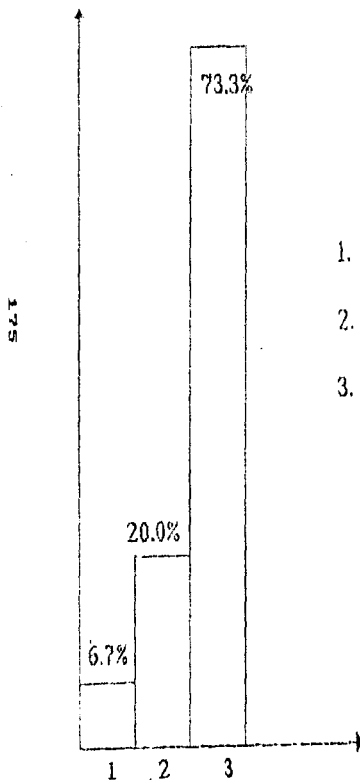
# GRAFICA 15

## TIPO DE MALTRATO



# GRAFICA 16

## OTRO TIPO DE MALTRATO



1. INSULTOS

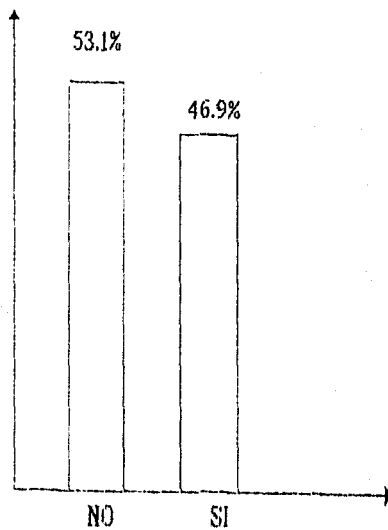
2. PRESENCIA DE HUMILLACIONES

3. HUMILLACIONES E INSULTOS



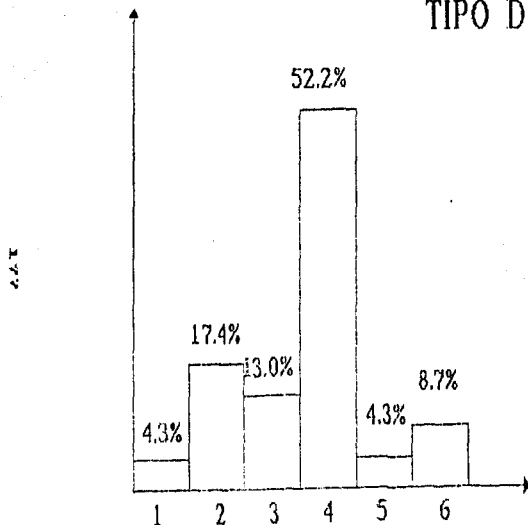
# GRAFICA 17

## USO DE ARMAS



# GRAFICA 18

## TIPO DE ARMA



1.- Cinturón

2.- Cuchillo

3.- Navaja

4.- Pistola

5.- Pistola y vidrio

6.- pistola, navaja y hacha

BIBLIOGRAFIA

Aguilar, M. (1997). SIDA, ORIGEN INCIERTO, DISPERSION MASIVA. ICYT. Información Cualitativa y Cuantitativa, Vol. 9, No. 132. Septiembre 1997. Págs. 9-11.

Alcantara, J. (1998). UNA VISION DE LOS RETOS DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADO. En la Segunda Reunión Nacional sobre Atención Especializada del Ministerio Público en la atención de delitos sexuales. México, D.F.

American Psychiatric Assoc. (1980). DIAGNOSTIC STATISTICAL MANUAL OF MENTAL DISORDERS. 3rd. Ed. 400. Washington, D.C.

American Psychiatric Assoc. (1987). DIAGNOSTIC STATISTICAL MANUAL OF MENTAL DISORDERS. 4th. Ed. 400. Washington, D.C.

Alcorta, M. (1998). CONSIDERACIONES SOBRE EL PAPEL Y CARACTERISTICAS DEL POLICIA EN LA ATENCION A VICTIMAS DE DELITOS SEXUALES. En la Segunda Reunión Nacional sobre Atención Especializada del Ministerio Público en la atención de delitos sexuales. México, D.F.

Carmona, A. (1998). PROFESIONALIZACION PARA LA ATENCION DE VICTIMAS DE DELITOS SEXUALES. En la Segunda Reunión Nacional sobre Atención Especializada del Ministerio Público en la atención de delitos sexuales. México, D.F.

Essi, Silvia y Darius, J. (1994). EL CORAJE DE SANAR. Barcelona: Urano.

Fassler, R.L. (1998). UNA PERSPECTIVA DE LA TEORIA DE LA CRISIS EN VIOLACION. En M. Guebla, THE RAPE VICTIMS INTERVENTION PROGRAM. Cap. 9. San Pedro: Plenum Press.

Fernández, B. (1998). CONTRA NUESTRA VOLUNTAD. España: Alameda.

Burgess, A. (1995). RAPE AND SEXUAL ASSAULT. New York: Garland Publishing, Inc.

Furgeson, A. y Maliszewski, D. (1996). RAPE VICTIMS OF CRISIS. Bowie Md. Robert J. Brady Co.

Caplan, S. (1966). PRINCIPIOS DE PSIQUIATRIA PREVENTIVA. Buenos Aires: Paidós.

Carroll, G. Morrison, H. J., Washburn, M., Resnick, H. S., Norman, L. S., y Janney, G. (1970). A FOLLOW-UP STUDY OF RAPE VICTIMS. American Journal of Psychiatry, Vol. 127, No. 10, Octubre 1970, Page 1265-1270.

Castro, N. y Galdames, E. (1968). FACTORES QUE INFLUYEN EN EL PRONOSTICO DE LA VICTIMA DE VIOLACION. Revista de Medicina Psiquiátrica, Vol. 1, No. 1, Page 1-10.

Casullo, G. (1958). CONDUCTAS SEXUALES DELICTIVAS: VIOLACION, ABUSO SEXUAL, HOSTIGAMIENTO SEXUAL, INCESTO, LENCINIO Y ESTUPRO. En: EDUARDO GONZALEZ DE LA SERRA (Ed.), La sexualidad humana. Buenos Aires: Vol. 1, Page 277-316.

CODIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL. México: Legumex.

CODIGOS PENALES DE LOS ESTADOS. México: Legumex. México: 1960.

Colman, C. (1971). IS YOUR PATIENT SUFFERING FROM COMPULSIVE SEXUAL BEHAVIOR?. Psychiatry, Vol. 36, No. 1, Page 1-10.

C. G. L. S. P. (1970). ANTOLOGIA DE LA SEXUALIDAD HUMANA. México: Panthos. Vol. 1, p. 11.

Comerio, H. (1950). LA REPARACION DEL DANO MORAL EN EL DELITO DE VIOLACION. En la Segunda Reunión Nacional sobre Agencias Especializadas de la Institución Psiquiátrica en la Atención de Delitos sexuales. México: D.F.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. México: 1968, 1969.

Downie, N. y McNeil, R. (1951). METODOS ESTADISTICOS APLICADOS. México: Panthos.

Edrich, S. (1967). REAL RAPE. U.S.A.: Harvard University Press.

Farrington, G. (1955). SEXUAL VIOLENCE. New York: Berkley.

Finkelhor, D. (1984). MARITAL RAPE: THE MISUNDERSTOOD CRIME. En O'Neill, K. RECLAIMING OUR LIVES. Massachusetts: Department of Public Health. Págs. 199-209.

Foley, T. (1985). FAMILY RESPONSE TO RAPE AND SEXUAL ASSAULT. En Burgess, W. RAPE AND SEXUAL ASSAULT. New York: Brunner/Mazel, Inc. 1.

Freedman, A. y Sepúlveda, D. (1977). COMPENDIO DE PSICUIATRIA-España: Salvat editores.

Gagnon, J. (1975). SEXUALIDAD Y CONDUCTA SOCIAL. México: Harb México.

Goldman, R. (1980). PSICUIATRIA GENERAL. México: Siglo Veintiuno.

González, J. de G. (1987). LA CONTRATRANSFERENCIA. México

González, R. (1987). REVISION ESTADISTICA DE 50 CASOS DE VIOLACION. México: Facultad de Psicología, UNAM.

González, R. (1974). P.A.I.V.S.A.S: SERVICIO PSICOTERAPÉUTICO A VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL Y VIOLACION. México: UNAM, No. 207, No. 1996. Págs. 16-18.

González, R. y Pineda, L. (1987). CASUÍSTICA GENERAL DE 100 CASOS ATENDIDOS EN P.A.I.V.S.A.S. México: Facultad de Psicología, UNAM. Págs. 40-42.

Gross, A. y S. Johnson, H. (1981). EL VIOLADOR: MOTIVACIONES PARA LA VIOLACION SEXUAL. En M. Gordon, THE RAPE VICTIM. Washington: HANDBOOK. Cap. 2. Págs. 6-10. Prensa de la

Guttmann, S. (1980). NORMALIDAD, CONFLICTO PSÍQUICO, CONTROL SOCIAL. México: Editorial Trilce, No. 14, Págs. 1-10.

Hampton, R. (1985). CARE OF THE WOMAN WHO HAS BEEN RAPE. The New England Journal of Medicine, January 25, 1985, Vol. 302, No. 1, Págs. 23-27.

Hartley, G. (1977). LA VIOLACION EN MEXICO. Revista Hom, Vol. 1, No. 4, Julio-Septiembre.

Heise, L. (1994). VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: La carga oculta sobre la salud. Organización Panamericana de la Salud, Washington, D.C.

Hite, L. (1981). EL INFORME HITE SOBRE LA SEXUALIDAD MASCULINA. España: Plaza Jénes.

IMDRE. Instituto Nacional de Estadística y Censos. Encuestas Epidemiológicas. (1992). INFORMACION SOBRE E.T.S. Secretaría de Salud. Comunicación personal.

Katchadourian, V.D.L. Lundo. (1977). LAS BASES DE LA SEXUALIDAD HUMANA. México: Compañía editorial continental.

King, M. (1982). MALE SEXUAL ASSAULT IN THE COMMUNITY. En: Hezey, G. y King, M. MALE VICTIMS OF SEXUAL VIOLENCE. New York: Oxford University Press.

Klapholtz, M. (1980). TRATAMIENTO Y RECOLECCION DE EVIDENCIAS. En: Mc Combie, THE RAPE CRISIS INTERVENTION HANDBOOK. New York: Plenum Press.

Knight, R; Rosenbaum, R. y Schneider, P. (1985). CLASSIFICATION OF SEXUAL OFFENDERS. En: Burgess, W. RAPE AND SEXUAL ASSAULT. New York: Garland Publishing, I.

Malb, L. (1982). PSIQUIATRIA CLINICA MODERNA. Edición de Prensa Médica Mexicana, S.A.

Kolodny, R; Hantson, W. y Johnson, V. (1983). TRATADO DE MEDICINA SEXUAL. España: Salvat.

Koss, M; Dinero, E. (1987). DISCRIMINANT ANALYSIS OF RISK FACTORS FOR SEXUAL VICTIMIZATION AMONG A NATIONAL SAMPLE OF COLLEGE WOMEN. Journal of Consulting and Clinical Psychology. Vol. 57, No. 2. Págs. 244-250.

Kramer, A. (1981). WOMAN'S BODY. New York: Simon & Schuster

Kvitko, L. (1982). LA VIOLACION. Peritación médicolegal en las presuntas víctimas del delito. México: Trillas.

- Lagarde, N. (1994). LA REGULACION DEL GENERO: EL GENERO COMO FILTRO DE PODER. En CONARFO. ANTOLOGIA DE LA SEXUALIDAD HUMANA. Vol. 1. Págs. 389-425.
- Levy, R. (1980). CRISIS. En Goldson, B. (1989). PSICOLOGIA GENERAL. México: Manual Moderno.
- Martínez, R. (1965). DELITOS SEXUALES. México: Porrúa.
- Martínez, R. (1984). MARCO LEGAL DE LAS EXPRESIONES EROTICAS. En CONARFO. ANTOLOGIA DE LA SEXUALIDAD HUMANA. México: Porrúa. Vol. 1. Págs. 329-374.
- Masters, W. y Johnson, V. (1967). LA SEXUALIDAD HUMANA. Barcelona: Grijalbo. Vol. 2.
- Matheson, W.; Bruce, L. y Beauchamp, K. (1984). BIBLIOTECA DE PSICOLOGIA EXPERIMENTAL. Tomo III. México: Compañía Editorial Continental.
- Mc Combie, Sh. (1990). THE RAPE CRISIS INTERVENTION HANDBOOK. New York: Plenum Press.
- Mendez, I. (1984). EL PROTOCOLO DE INVESTIGACION. México: Trillas.
- Mozay, G. y King, B. (1992). MALE VICTIMS OF SEXUAL ASSAULT. New York: Oxford University Press.
- Mora, J.; Palacios, M. y Valdespino, J. (1989). LAS PRUEBAS DE DETECCION Y SU SIGNIFICADO. ICYT. Información Científica y Tecnológica. Vol. 2, No. 148. Enero 1989, Págs. 36-37.
- Morrison, C. (1980). UNA PERSPECTIVA CULTURAL SOBRE VIOLACION. En Mc Combie, THE RAPE CRISIS INTERVENTION HANDBOOK. New York: Plenum Press. Cap. 1, Págs. 3-15.
- Netman, M. y Nadelson, C. (1980). CONSIDERACIONES PSICODINAMICAS Y DE ETAPA DE VIDA EN LA RESPUESTA A LA VIOLACION. En Mc Combie, THE RAPE CRISIS INTERVENTION HANDBOOK, Cap. 10. Págs. 131-144.
- Olivera, M. (1987). LA VIOLACION: UNA EXPRESION DE PODER CON CONSECUENCIAS BIOPSICOSOCIALES. Tesis. Facultad de Psicología.

O'Neill, E. (1982). RECLAIMING OUR LIVES: A training manual for those working with victims/survivors of sexual assault in Massachusetts. Massachusetts Department of Public Health.

O'Neill, E. y O'Connell, P. (1980). THE REALITIES OF RAPE. En O'Neill, E. RECLAIMING OUR LIVES. Boston: Boston Dept. of Public Health. Page. 12-21.

Perez, M. (1984). HACIA UNA LEGISLACION A FAVOR DE LAS VICTIMAS. En Memorias del Seminario Internacional sobre las violencias de las victimas. Ciudad de Mexico.

Reichen, S. (1984). ASSESSMENT OF FEAR REACTIONS IN SEXUAL ASSAULT VICTIMS: A factor analytic study of the Veronen-Kilpatrick Modified Fear Survey. Behavioral Assessment, Vol. 9, Page. 271-283.

Rodriguez, S. (1985). LA VIOLACION, TODAVIA UN FENOMENO POCO ENTENDIDO Y RODEADO DE MITOS. Guatemala, Vol. 8, Junio 1985. Pag. 29.

Russell, D. (1980). RAPE IN MARRIAGE. Journal for women, counselors and advocates. New York: Center for Constitutional Rights.

Sison and Schaefer. (1977). OUR BODIES, OURSELVES. New York: Easton Women's Health book.

Sleiken, R.A. (1983). INTERVENCION EN CRISIS. Mexico: Editorial Manual Moderno.

Stein, J. (1984). VICTIMS OF SEXUAL AGRESION. New York: Veststrand Arnold's Company.

Trejo, J. (1985). CAPACITACION PARA AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL EN ENTREVISTA HUMANISTA. En la Segunda Reunion Nacional sobre Agentes Especializados del Ministerio Publico en la Atencion de delitos sexuales. Mexico, D.F.

Valdez, S. y Shannon, B. (1981). CARACTERISTICAS Y ANALISIS DE LA VIOLENCIA DOMESTICA EN MEXICO. Centro de Investigacion y Lucha



contra la Violencia Sexual en México.

Viana, E. (1974). SITUACION MUNDIAL DE LA ATENCION A VICTIMAS. En Memorias del Seminario Interamericano de los Derechos de las Víctimas. Ciudad de México.

Waldron, G. (1985). THE SOCIOLOGICAL AND POLITICAL IMPLICATIONS OF RAPE. En CRIMINAL VIOLENCE: OUR LIVES. Washington: Department of Public Health, page 7-16.

Yllera, E. (1993). CUERPOS POLICIAOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR. En la Segunda Reunión Nacional sobre Agencias Especializadas del Ministerio Público en la atención de delitos sexuales. México, D.F.